



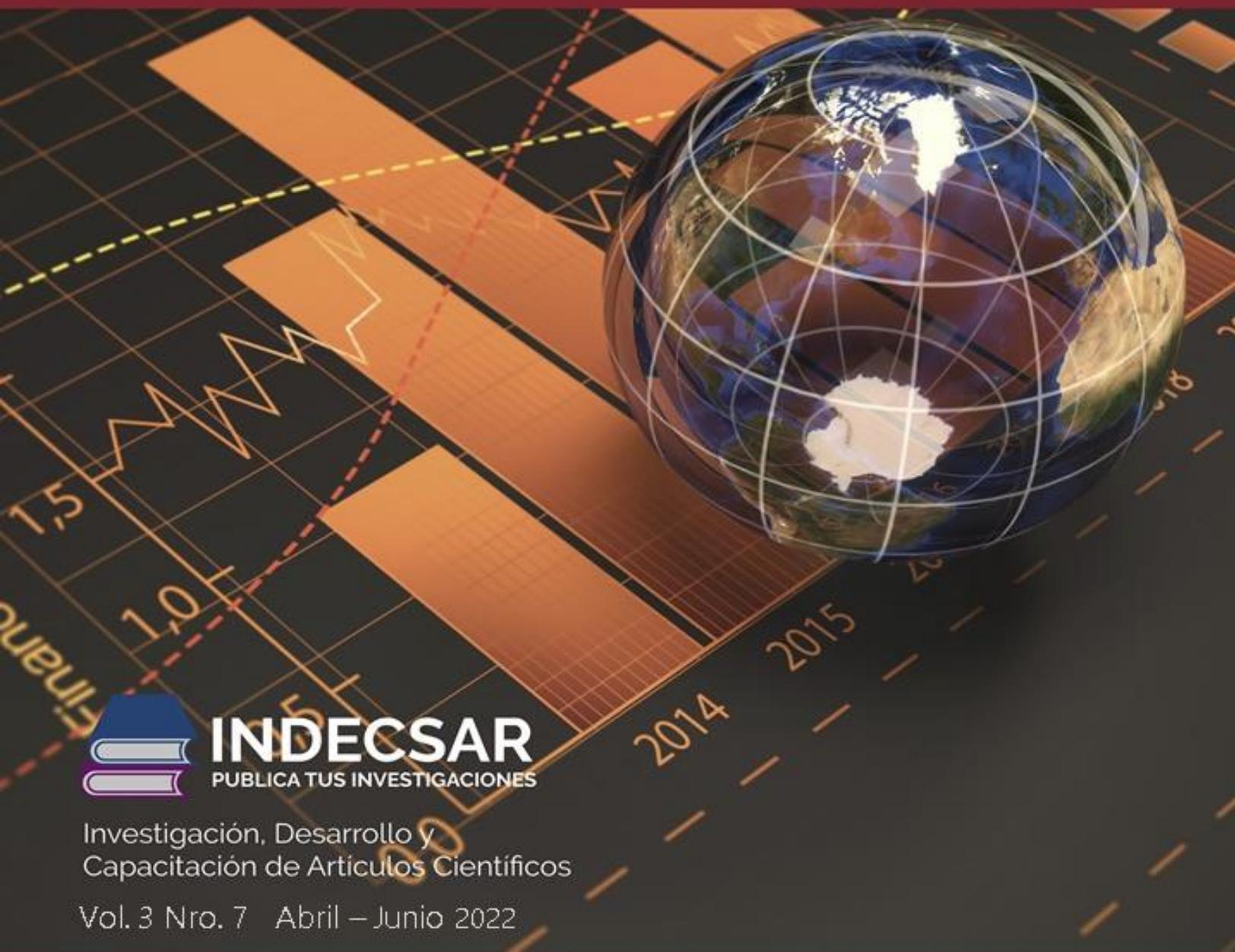
MUNDO FINANCIERO

VOL. 3

Nro. 7

ISSN: 2773-7357

REVISTA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



INDECSAR
PUBLICA TUS INVESTIGACIONES

Investigación, Desarrollo y
Capacitación de Artículos Científicos

Vol. 3 Nro. 7 Abril – Junio 2022

I. EDITORIAL

Paradigmas en Investigación: Clasificaciones plasmadas en diferentes obras de la investigación científica 1

Jhoan Manuel Valero Ulacio

II. ARTÍCULOS

La educación financiera dentro la economía familiar del distrito 1 del Municipio de Sacaba – Bolivia 8

José Gonzalo Siles Navia, Carmen González González de Mesa, María Luisa Zagalaz Sánchez

Políticas económicas en tiempos de COVID-19: Caso: Balanza de pagos de Ecuador, período 2020-2021 25

Arleth Esther Manjarres Tete, Aminta Isabel De La Hoz Suárez, Mercy Karina Moreira Cañarte

Principio de no regresión en el derecho ambiental. Evolución y consolidación en la doctrina ambiental y el derecho interno 38

Daniel Alejandro Procel Contreras, Carlos Eduardo Vélez Freire

INDICE

- Negociaciones internacionales en Ecuador:
Un análisis del acuerdo comercial con la
Unión Europea*** 58
Carlos Hernán Orbe Ramos
- Bases militares en países
latinoamericanos: Un caso de dominación
imperialista y capitalista*** 77
Sonia Cecilia Borja Torresano

EDITORIAL

Paradigmas en Investigación: Clasificaciones plasmadas en diferentes obras de la investigación científica

Paradigms in Research: Classifications reflected in different works of scientific research

Elaborado: 15/06/2022

Publicado: 30/06/2022

Jhoan Manuel Valero Ulacio
<https://orcid.org/0000-0002-4307-9033>
Universidad del Zulia
jhoanvalero04@gmail.com

*Doctorando en Ciencias Sociales, mención Gerencia. Magíster en Gerencia Pública. Sociólogo.
Docente e investigador de Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela*

Resumen

El propósito de la presente nota editorial es abordar las clasificaciones de los paradigmas en investigación plasmadas en diferentes obras de la investigación científica, tales como: *“Investigación cualitativa: orientaciones procedimentales”*, *“Los paradigmas de la investigación científica”*, *“Los paradigmas de investigación en las ciencias sociales”*, *“Antología de métodos cualitativos en la investigación social”* y *“Los paradigmas de investigación científica. Avances en Psicología”*. El escrito se centra en sólo tres corrientes: positivismo, interpretativo y el socio crítico, de manera tal que sirva para la comparación y el conocimiento científico, junto con sus referentes ontológico, epistémico y metodológico, publicados en el libro *“Antología de métodos cualitativos en la investigación social”*.

Palabras Clave: Paradigmas de la investigación, Positivism, Interpretativo, Socio crítico

Abstract

The purpose of this editorial note is to address the classifications of the paradigms in research, as reflected in various pieces of scientific research, such as: “qualitative Research: guidelines and procedures”, “The paradigms of scientific research”, “The paradigms of research in the social sciences”, “Anthology of qualitative methods in social research” and “The paradigms of scientific research. Advances in Psychology”. The writing focuses on only three currents: positivism, interpretative and socio-critical, in such a way that it serves for comparison and scientific knowledge, along with its ontological, epistemic and methodological referents, published in the book “Anthology of qualitative methods in social research”.

Key words: Research paradigms, Positivism, Interpretative, Socio-critical

En una recopilación hecha por Piñero y Rivera en su libro *titulado “Investigación cualitativa: orientaciones procedimentales”* (2012), sobre la clasificación de los paradigmas, se destaca la tipología presentada por Guba (1994), clasificándolos en positivista, postpositivista, interpretativo o construccionismo y crítico social. Clasificaciones que también son abordadas por Ramos (2015) en su trabajo publicado “Los paradigmas de la investigación científica”, acuñando la misma clasificación hecha por Guba y Lincoln (2002), positivismo, postpositivismo, el constructivismo y la teoría crítica.

De manera similar, Gonzalez (2003), en su investigación *“Los paradigmas de investigación en las ciencias sociales”* consolida un poco más y presenta tres paradigmas, según la opinión del autor, tanto el paradigma positivista y postpositivista, (agrupado en uno sólo como “positivista”) como el paradigma de enfoque cualitativo o interpretativo, ambos se encuentran fuera de toda discusión debido a su consistencia ontológica, epistemológica y metodológica, en contraste con el paradigma sociocritico, cuyo enfoque guarda mucha similitud con el interpretativo, y que según presenta el autor, existen muchos investigadores que consideran a dicho paradigma unido al interpretativo y que forma parte de él.

El presente escrito se centra en sólo tres corrientes: positivismo, interpretativo y el socio crítico, de manera tal que sirva para la comparación y el conocimiento científico, junto con sus referentes ontológico, epistémico y metodológico, los cuales son tomados de Guba y Lincoln (2002) publicados en el libro *Antología de métodos cualitativos en la investigación social (2002)*.

En primer lugar, Piñero y Rivera (2012), manifiestan que, en cuanto al referente ontológico, en el positivismo, el investigador se separa del objeto de estudio, por tener la idea de que no debe interferir ni modificar la realidad estudiada, además de que el investigador debe dejar por fuera sus propios valores y creencias, viendo al conocimiento como algo objetivo y externo al sujeto que investiga. Para Guba y Lincoln (2002) la realidad existe para ser imperfectamente comprensible, causada por los mecanismos intelectuales humanos básicamente defectuosos y la naturaleza fundamentalmente inexplicable de los fenómenos, cualquier aseveración acerca de la realidad deberá sujetarse a un examen crítico para facilitar la aprehensión de la realidad tan fielmente como sea posible.

Como referente epistemológico, en el positivismo Piñero y Rivera (2012), manifiestan que el sujeto investigador se sitúa frente al objeto de estudio, para aprehenderlo y conocerlo neutralmente, mediante la observación, medición y la predicción, manipulando y controlando la realidad, sometiendo los resultados obtenidos a leyes universales aplicables. Para Guba y Lincoln (2002) la objetividad permanece como un “ideal regulador”, se hace énfasis especial en “guardianes externos de la objetividad” como la comunidad crítica (editores, árbitros, colegas profesionales), los hallazgos repetidos son probablemente reales, aunque siempre sujetos a ser probados como falsos.

Como referente metodológico, Piñero y Rivera (2012), resaltan el uso de diferentes técnicas, procedimientos e instrumentos en correspondencia de las posturas ontológicas y epistemológicas como la comprobación de hipótesis mediante condiciones controladas por el investigador, utilizando para el ello el método hipotético deductivo, mediante el cual se pretende predecir, verificar y comprobar supuestos explicativos causales sobre el comportamiento de ciertas características del objeto de estudio identificadas en variables e indicadores. Para Guba y Lincoln (2002) se hace énfasis en la pluralidad crítica, como forma de probar la falsedad de las hipótesis, buscando realizar las investigaciones en escenarios más naturales, reunir información más situacional, reintroducir el descubrimiento como un elemento de la investigación, solicitar puntos de vista para ayudar a determinar los significados y propósitos que la gente adjudica a sus actos, todos estos objetivos se logran en gran parte a través de una mayor utilización de técnicas cualitativas.

Siguiendo con los aspectos que caracterizan al paradigma interpretativo o constructivismo, desde el referente ontológico, para Piñero y Rivera (2012), la realidad por conocer puede ser entendida como una relación de intercambio y construcción intersubjetiva que emerge entre el investigador y los investigados, donde el conocimiento es visto como algo subjetivo y momentáneo que emerge de los discursos y haceres cotidianos de quienes han vivenciado una experiencia con el objeto de estudio.

Para Guba y Lincoln (2002) las realidades son comprensibles en la forma de construcciones mentales múltiples e intangibles, basada social y experiencialmente, de naturaleza local y específica y su forma y contenido dependen de los individuos o grupos que sostienen esas construcciones. Las construcciones no son más o menos

"verdaderas" en ningún sentido absoluto; simplemente son más o menos informadas y/o sofisticadas.

Como referente epistemológico, Piñero y Rivera (2012) manifiestan que se parte del rescate del valor del sujeto y de la importancia de sus experiencias y vivencias en la construcción del objeto de estudio a partir de una red de significados fundamentados en la interpretación subjetiva por parte del sujeto investigador. Para Guba y Lincoln (2002) suponen que el investigador y el objeto de investigación están vinculados interactivamente de tal forma que los "hallazgos" son literalmente creados al avanzar la investigación.

En lo que respecta al referente metodológico, Piñero y Rivera (2012) manifiestan que para el proceder del investigador, el mismo, puede contar con una serie de métodos que poco a poco han configurado reglas u ordenamientos lógicos teóricos que se distancian de lo tradicional en el paradigma positivista; métodos como el fenomenológico, el hermenéutico, etnográfico, historias de vida, procuran por parte del investigador interpretar y comprender la realidad estudiada desde las voces y haceres de la realidad estudiada.

Para Guba y Lincoln (2002) la naturaleza variable y personal (instrumental) de las construcciones sociales sugiere que las construcciones individuales pueden ser producidas y refinadas sólo mediante la interacción entre el investigador y quienes responden. Estas construcciones variadas se interpretan utilizando diferentes técnicas, y se comparan y contrastan mediante un intercambio dialéctico.

Por otra parte, el paradigma crítico denominado también socio crítico, racionalidad emancipadora, crítico social o ciencia crítica de la educación, según Piñero y Rivera (2012), introduce la ideología de forma explícita y la auto reflexión crítica en los procesos del conocimiento, surgiendo como respuesta a las tradiciones positivistas e interpretativas.

Desde el referente ontológico, Ramos (2015), hace mención en su investigación de lo expuesto por Guba y Lincoln (2002), sobre el paradigma socio crítico, donde la interpretación de la realidad se basa en un realismo histórico, es decir, la realidad es un producto de la influencia de un conjunto de factores relacionados con lo social, político, cultural, económico, étnico, el rol de género, entre otros. Esta influencia se plasma en las diferentes estructuras sociales que conforman lo real, las cuales, desde

este paradigma, se las critica porque lo existente no es inmutable y determinado, sino que se configuran en una realidad virtual y basada en la historia social.

Referido a lo epistemológico, en el paradigma socio crítico para Ramos (2015), existe una interacción entre el investigador y el objeto investigado. En la investigación se involucra a los miembros del grupo o la comunidad en todas las etapas del estudio, en especial, en la intervención que busca generar los cambios planeados. En esta relación juega un papel trascendente en los conocimientos del investigador y las vivencias y habilidades de los miembros del grupo investigado. Guba y Lincoln (2002) suponen que el investigador y el objeto investigado están vinculados interactivamente, y que los valores del investigador inevitablemente influyen la investigación. Por lo tanto, los hallazgos están mediados por valores.

Ante la pregunta metodológica, Ramos (2015), parte de las afirmaciones hechas por Guba y Lincoln (2002) cuando manifiesta que dada la naturaleza transaccional de la investigación, la misma requiere de un diálogo entre el investigador y lo investigado, el cual debe ser de naturaleza dialéctica, para transformar lo ignorado y los conceptos erróneos en una conciencia más informada, que comprenda cómo pueden cambiar las estructuras de una sociedad y entendiendo las acciones necesarias para efectuar el cambio. Según Ramos (2015), el diseño de investigación clásico para generar estos cambios sociales es el diseño cualitativo de investigación acción, el cual, mediante una postura ideológica busca que los individuos de un grupo humano se emancipen ante una determinada forma de violencia.

En líneas generales se puede apreciar, que las posturas paradigmáticas son el punto de inicio, desde donde se sitúa el investigador para iniciar el proceso de estudio y comprensión de los fenómenos naturales y sociales que se manifiestan en el entorno del ser humano; y aunque la primera postura paradigmática, el positivismo, ha sido la primera corriente aceptada como punto de inicio en la investigación naturalista, no es menos cierto que las otras posturas, el construccionismo y el crítico social, han ganado reconocimiento, gracias a los aportes realizados por investigadores a lo largo del tiempo.

Esto ha sucedido, sobre todo en investigaciones en el campo de las ciencias sociales, que han abierto la puerta a otro modo de abordar la investigación desde una perspectiva diferente, muy distante del positivismo, y que orienta la generación de conocimiento y la comprensión de los fenómenos sociales generados por el ser

humano. Esa postura paradigmática es la que definirá el investigador para establecer, los medios, técnicas, métodos, procedimientos, herramientas, procesos que servirán para el abordaje investigativo de su realidad y su aporte al mundo científico.

Referencias Bibliográficas

Guba, E. Linconl, Y. (2002). Paradigmas en competencia en la investigación cualitativa. Denman Catalina A.; Haro, José Armando. *Por los rincones. Antología de métodos cualitativos en la investigación social*. Pp 113-145. Hermosillo, Sonora, El Colegio de Sonora.

González Morales, A. (2003). Los paradigmas de investigación en las ciencias sociales. *ISLAS*, (138), pp. 125–135. Recuperado a partir de <http://islas.uclv.edu.cu/index.php/islas/article/view/572>

Ramos, C. (2015). Los paradigmas de investigación científica. *Avances en Psicología*, 23 (1), pp. 9–17. Recuperado a partir de <http://revistas.unife.edu.pe/index.php/avancesenpsicologia>

Piñero Martín; María Lourdes. Rivera Machado, María Eugenia. Investigación cualitativa: Orientaciones procedimentales. Universidad Pedagógica Experimental Libertador. 1era Edición 2012. Venezuela.

ARTICULOS CIENTIFICOS

La educación financiera dentro la economía familiar del distrito 1 del Municipio de Sacaba – Bolivia

Financial education within the family economy of district 1 of the Municipality of Sacaba - Bolivia

Recibido: 07/05/2022

Aceptado: 22/06/2022

Publicado: 30/06/2022

José Gonzalo Siles Navia

<https://orcid.org/0000-0002-5879-4558>

Instituto Tecnológico Sacaba-Bolivia

José_siles4g@hotmail.com

Doctorando del Programa de Doctorado en innovación didáctica y formación profesorado de la Universidad de Jaén. Magíster en Educación Superior. Docente del Instituto Tecnológico Sacaba

Carmen González González de Mesa

<https://orcid.org/0000-0001-8349-7494>

Universidad Jaén

gmcarmen@uniovi.es

Docente de la Universidad de Jaén. Tutora del Programa de Doctorado innovación didáctica y formación profesorado, Escuela de Doctorado, Universidad Jaén de España

María Luisa Zagalaz Sánchez

<https://orcid.org/0000-0001-6044-8569>

lzagalaz@ujaen.es

Docente de la Universidad de Jaén. Tutora del Programa de Doctorado innovación didáctica y formación profesorado, Escuela de Doctorado, Universidad Jaén de España

Resumen

Actualmente la alfabetización financiera se convierte en una herramienta fundamental para manejar y proteger las finanzas familiares que, generalmente, es transmitida mediante la praxis, por parte de los padres hacia a los hijos, de los familiares que se encuentran en el entorno de los menores y de la educación formal a través de las unidades de educación superior establecidas en el entorno. Siguiendo estos lineamientos, el trabajo de investigación describe y analiza las características de la educación financiera dentro la economía familiar del Distrito 1 del Municipio de Sacaba-Bolivia. Para la realización de este estudio, se ha utilizado el método cuantitativo, orientado a extender resultados de carácter descriptivo, procediéndose a la recogida de datos numéricos por medio de las técnicas estadísticas y la matemática que permiten establecer medición numérica para descubrir sucesos mediante preguntas de investigación en el proceso de desarrollo del estudio. La información se obtuvo por medio de la observación simple, la encuesta y la revisión de artículos. De esta manera, a partir de la aplicación de los instrumentos de recogida de datos, se han alcanzado importantes hallazgos que permiten establecer las relaciones de la cultura y los patrones sobre el dinero con la educación financiera dentro la economía familiar del Distrito 1 del Municipio de Sacaba. En conclusión, la influencia de los patrones mentales sobre el dinero, así como la cultura financiera familiar y la carencia de educación formal financiera, son factores fundamentales que influyen directamente sobre la baja educación financiera familiar de las personas que habitan en el Distrito 1 del Municipio de Sacaba.

Palabras clave: Educación financiera, Cultura financiera, Patrones sobre el dinero, Economía familiar.

Abstract

Currently, financial literacy has become a fundamental tool for managing and protecting family finances, which is generally transmitted through the praxis, on the part of parents to children, relatives who are in the environment of minors and formal education through higher education units established in the environment. Following these guidelines, the research paper describes and analyzes the characteristics of financial education within the family economy of District 1 of the Municipality of Sacaba-Bolivia. For the realization of this study, the quantitative method has been used, oriented to extend descriptive results, proceeding to the collection of numerical data through statistical techniques and mathematics that allow establishing numerical measurement to discover events through research questions in the process of study development. The information was obtained through simple observation, the survey and the review of articles. In this way, from the application of data collection instruments, important findings have been reached that allow establishing the relationships of culture and patterns about money with financial education within the family economy of District 1 of the Municipality of Sacaba. In conclusion, the influence of mental patterns on money, as well as family financial culture and lack of formal financial education, are fundamental factors that directly influence the low family financial education of people living in District 1 of the Municipality of Sacaba.

Key words: Financial education, Financial culture, Patterns about money, Family economy.

Introducción

En las últimas décadas, la educación financiera se ha transformado en un instrumento fundamental que contribuye a la obtención eficientemente de recursos económicos, por medio de los ingresos monetarios generados a consecuencia de algún trabajo intelectual o físico realizado, actividad económica o a través de la obtención de créditos concedidos por alguna unidad financiadora. Por otra parte, también es una herramienta importante para lograr riquezas personales a través de la práctica del ahorro e inversión, sobre la base de técnicas eficientes aplicadas, estas herramientas financieras son entendidas como un conjunto de instrumentos técnicos que permiten gestionar las finanzas personales de una manera adecuada, con el fin de obtener resultados satisfactorios en la consecución de metas financieras (Betancourt, et al. 2020).

La mayoría de los Municipios de Bolivia, presentan una población que evidencian un reducido conocimiento de finanzas, transformándose en un obstáculo para que estas mantengan una gestión y administración eficiente del dinero, que contengan condiciones adecuadas para estimular al ahorro familiar, disminuir el consumo exagerado. En este sentido el análisis se contextualiza en Cochabamba, dentro el Distrito 1, que está ubicado en la zona central del Municipio de Sacaba. Actualmente, la mayoría de la población estudiada conserva aún costumbres y patrones de vida ancestrales y el idioma nativo está representada por el quechua.

La presente investigación tiene como objetivo describir y analizar la educación financiera dentro la economía familiar del distrito 1 del municipio de Sacaba - Bolivia-, que está notablemente influenciada por varios factores como la cultura y los patrones generados en la mentalidad de la población sobre el dinero, en este sentido, la escasa educación financiera se relaciona con el nivel socioeconómico, el género, la edad, el nivel de escolaridad, factores culturales y otras variables encadenados a la raza o la etnia de pertenencia de las personas (Lusardi, 2008 citado por Raccanello y Herrera, 2014). En este sentido, se distinguen: a) la educación empírica transmitida de manera pragmática sobre el uso de dinero de los progenitores y las personas que viven en el entorno hacia los hijos, y b) la educación formal, mediante unidades de educación superior establecidas en el medio.

En este marco de análisis, las finanzas personales desempeñan una función fundamental dentro de la economía, por tanto, instituciones bancarias como educativas han buscado fomentar o proveer de herramientas financieras a la sociedad (Gómez, 2015, citado por Betancur et al, 2020). Es por ello que, la investigación muestra que la educación financiera está estrechamente relacionada a la cultura y los patrones sobre el manejo del dinero en la mayoría de la población estudiada, por lo que en el desarrollo del presente trabajo se efectúa una descripción y análisis de la educación financiera que presenta la población estudiada que circunscribe la economía familiar.

En otro orden de ideas, desde el punto de vista metodológico, Se utiliza el enfoque cuantitativo para obtener resultados de carácter descriptivo que se presentan de forma numérica mediante el análisis estadístico de los datos fundamentando patrones de comportamiento y comprobando teorías (Hernández et al., 2010). La recolección de información se obtuvo por medio de la encuesta personal a la población realizada directamente por el investigador que, como menciona Arribas (2004), es la técnica de obtención de datos menos costosa que permite llegar a un mayor número de participantes y facilita el análisis.

La encuesta contuvo preguntas cerradas, denominadas también pre codificadas o de respuesta fija, con dos opciones de respuesta; también incluye preguntas de elección múltiple, que propone una serie de opciones de respuesta excluyentes entre sí y finalmente preguntas abiertas, dando libertad de responder con sus propias palabras al encuestado. Las preguntas son redactadas de manera clara y sencilla, de modo que puedan ser fácilmente entendidas por todos los encuestados.

Algunas consideraciones teóricas sobre educación y cultura financiera

La educación financiera es comprendida como la capacidad de relacionarse con las instituciones financieras por medio del conocimiento, comprender el verdadero concepto y el proceso de planeación del dinero, la importancia de la educación financiera en los jóvenes radica en que esta, provee instrumentos para ser más responsables en las finanzas dando paso a la eficiencia y responsabilidad en el manejo de las finanzas (González & Gutiérrez, 2017).

Consecuentemente, se considera que la educación financiera corresponde un mayor grado de cultura financiera y por consiguiente mayor bienestar social y desarrollo económico, entonces podría decirse que existe una relación directa entre la educación, la cultura y el bienestar y desarrollo económico que presentan las sociedades (Amezcuca et al., 2014).

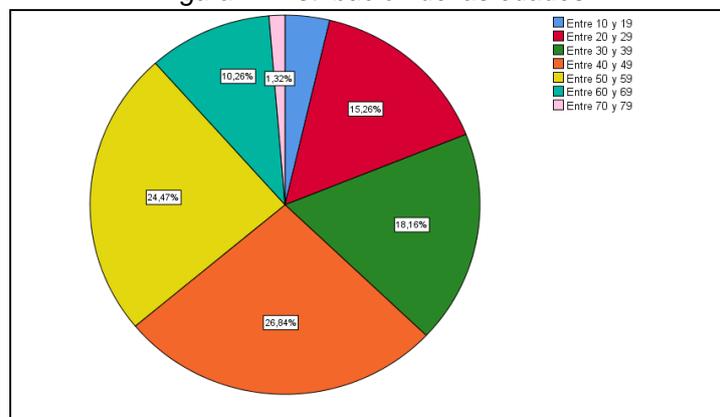
Resultados

Este apartado contiene los resultados de la investigación, los cuales se presentan a través de tablas y figuras, partiendo de un estudio descriptivo de las variables y analizando los hallazgos obtenidos a través del instrumento de recolección de datos utilizado, a saber, una encuesta de preguntas cerradas o de respuestas fijas, con dos opciones de respuesta; también se incluyeron preguntas de selección múltiple, que proponen una serie de opciones de respuesta excluyentes entre sí, y, finalmente, se elaboraron preguntas abiertas, dando libertad al encuestado de responder con sus propias palabras y opiniones. Para iniciar, se construye la *Tabla 1* y la *Figura 1*, relativa a las edades de las personas encuestadas; las cuales se presentan a continuación.

Tabla 1: Edades de los encuestados

	Frecuencia (N)	Porcentaje (%)
Entre 10 y 19	14	3.68
Entre 20 y 29	58	15.26
Entre 30 y 39	69	18.16
Entre 40 y 49	102	26.84
Entre 50 y 59	93	24.47
Entre 60 y 69	39	10.26
Entre 70 y 79	5	1.32
Total	380	100.00

Figura 1: Distribución de las edades



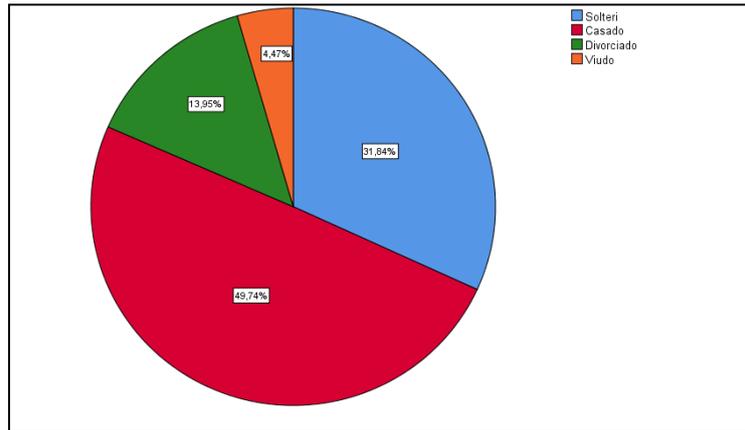
Comenzando por las edades de los encuestados, la distribución, como puede verse en la *Tabla 1* y la *Figura 1*, indican que la mayor parte de la población está centralizada entre 40 y 49 años (26.8%); seguidos de 50 a 59 años de edad (24.5%), lo que implica que la mayoría de las personas a las que se aplicó la encuesta asumen responsabilidades financieras directa o indirectamente.

Tabla 2: Sexo

	N	%
Mujeres	145	38.16
Hombres	235	61.84
Total	380	100.00

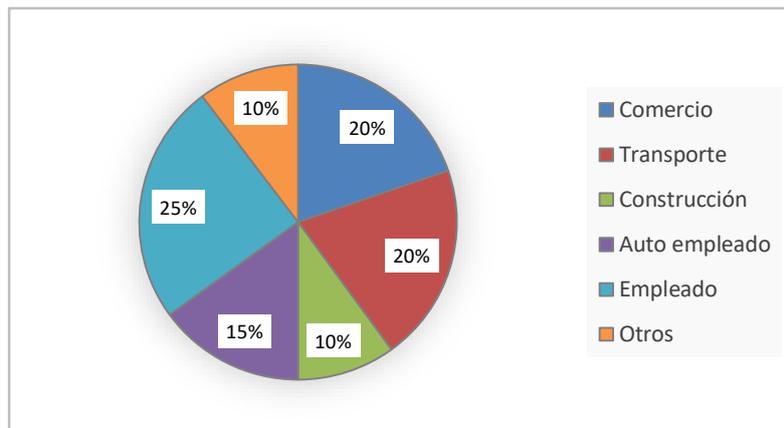
La *Tabla 2* muestra que la mayoría de las personas encuestadas son varones (61.8%), el resto son mujeres, las cuales representan el 38.16% de la población objeto de estudio.

Figura 2: Distribución por estado civil



La mayoría de los informantes (*Figura 2*) están casados (49.7%), seguidos de solteros (31.8%), mientras que las personas divorciadas son el 13.9%, habiendo un número reducido de viudos (4.5%).

Figura 3: Distribución por ocupación específica



Los resultados de la encuesta indican, según la *Figura 3*, que la mayoría de las personas trabajan independientemente siendo los rubros de trabajo más importantes: el transporte como propietario de vehículos públicos o privados (20.3%), el comercio formal e informal (19.7%), la construcción de viviendas (10%) y como autoempleo (autoempleados) que son profesionales independientes, personal propietario de negocios, entre otros (15%). Por otra parte, el 24.7% y 10.3% son considerados empleados públicos y privados, y otros que no se han considerado en la encuesta, respectivamente.

Tabla 3: Conocimiento sobre las finanzas

	N	%
Viendo a mis padres	262	68.9
Observando a personas ajenas que me rodean	69	18.2
Por la educación financiera	49	12.9
Total	380	100.0

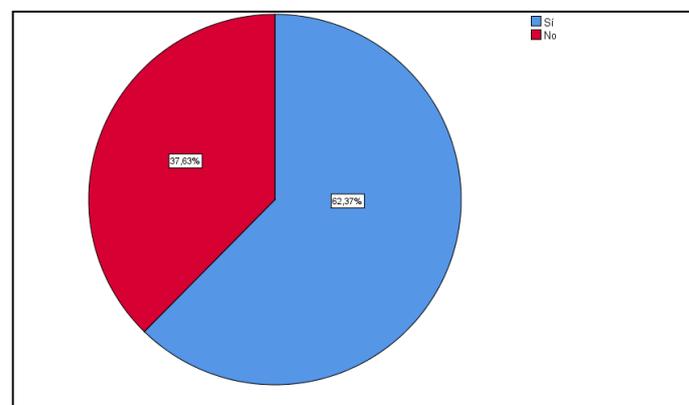
La *Tabla 3* muestra que el conocimiento de las finanzas en la población encuestada mayoritariamente ha sido transmitido a través de sus progenitores (68.9%); mientras que el 18.2% manifiesta que el conocimiento sobre las finanzas ha sido transmitido mediante las observaciones a personas ajenas y vecinos que lo rodeaban; los restantes 12.9% indican que adquirieron conocimientos sobre finanzas mediante la educación financiera.

Tabla 4: Costumbres de ahorro

	N	%
De forma tradicional (escondiendo el ahorro)	230	60.5
Banco a plazo fijo	20	5.3
Banco caja de ahorro	113	29.7
Pide a un familiar o amigo para que guarde su ahorro	8	2.1
Otros	9	2.4
Total	380	100.0

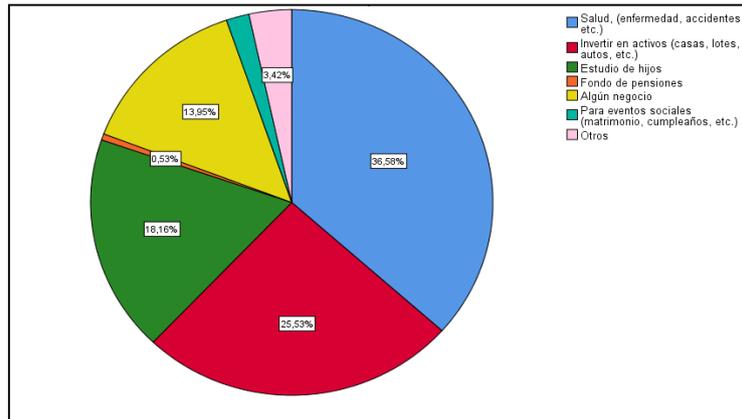
Los procedimientos para ahorrar preferidos por la población del Distrito 1 del Municipio de Sacaba, según la encuesta realizada es la forma tradicional (*Tabla 4*), como comúnmente es denominado “escondiendo debajo del colchón” (60.5%), seguido de procedimientos de ahorro denominados caja de ahorro por las entidades financieras (29.7%) y finalmente a plazo fijo y otros no contemplados en la encuesta (5.3% y 2.4% respectivamente).

Figura 4: Distribución por el ahorro negativo



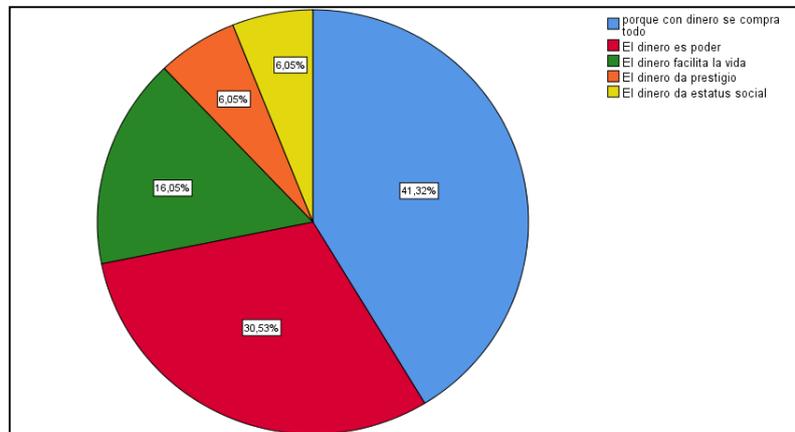
El ahorro negativo considerado como un capital acumulado destinado a ser aplicado en situaciones negativas como enfermedades y situación de problemas económicos, es una de las decisiones de ahorro que alcanza al 62.4% de la población encuestada, mientras que el restante 37.6% manifiesta destinar sus ahorros desde el punto de vista positivo, es decir en la adquisición de bienes pensando en fortalecer su patrimonio familiar (*Figura 4*).

Figura 5: Distribución por destino del ahorro familiar de los encuestados



El 36.6% de la población, según la *Figura 5*, manifiesta que ahorra pensando en la salud (enfermedades futuras, accidentes, entre otros.); mientras que el 25.5% destina sus ahorros para a adquisición de casas, autos, lotes, entre otros. Por otra parte, el 18.2% del total de la muestra indica que ahorran pensando invertir en la educación de sus hijos; el 13.9% para algún negocio, mientras que el restante 5% y 1.8% indicaron que ahorran en fondo de pensiones y eventos sociales como matrimonios, respectivamente.

Figura 6: Distribución por las razones del porqué de la importancia del dinero



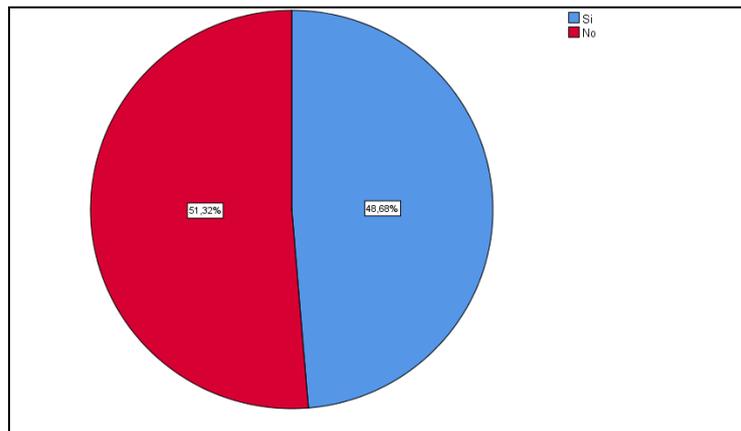
Según puede comprobarse en la *Figura 6*, el 41.3% de la población indica que con el dinero se puede adquirir todo, mientras que el 30.5% dice que da poder, a parte que el 16.1%, 6.1% y 6.1% manifiesta que el dinero facilita la vida, da prestigio y estatus social respectivamente.

Tabla 5: Por qué el dinero no es importante

	N	%	% Válido
No compra el amor	11	2.9	10.7
No da felicidad	25	6.6	24.3
No compra los altos valores de moral y ética	23	6.1	22.3
No compra las emociones, los sentimientos	38	10.0	36.9
El dinero vuelve malo a las personas	4	1.1	3.9
El dinero cambia a las personas	2	.5	1.9
Perdidos por Sistema	277	72.9	
Total	380	100.0	100.0

Solo el 27.1% respondió a la pregunta sobre si el dinero es importante, de ellos el 10.0% indica que no compra las emociones y los sentimientos, el 6.6% que no da felicidad, el 6.1% que no compra los altos valores de la ética y moral, mientras que el 5% y 1.1% que cambia a las personas y las vuelve malas (*Tabla 5*).

Figura 7: Distribución por conocimiento de las finanzas



El 51.3% de los informantes indica no tener conocimientos sobre finanzas, mientras que el 48.7% dice que si (*Figura 7*).

Tabla 6: Nivel de educación financiera recibida

	N	%
Nada	94	24.7
Poco	166	43.7
Regular	102	26.8
Bueno	18	4.7
Total	380	100.0

El cuadro de información estadística indica que 43.7% de la muestra tiene poca educación financiera, mientras que el 26.8% manifiesta que sí; por otra parte, el 24.7% señala no tener alguna educación financiera, siendo el 4.7% los que dicen que tiene una buena educación financiera (*Tabla 6*).

Tabla 7: Medios de educación financiera

	N	%
Por mis padres	201	52.9
Las personas de mi entorno	80	21.1
En el colegio	36	9.5
En una unidad educativa superior	63	16.6
Total	380	100.0

Los medios más importantes de transferencia de educación financiera según los resultados (*Tabla 7*), son: a través de los padres a sus hijos (52.9%), por las personas del entorno familiar (21.1%); las unidades de educación superior (16.6%) y los colegios (9.5%) como entes de transmisión en educación financiera.

Tabla 8: Razones por las que no logra ahorrar

	N	%
Gastos en acontecimientos sociales	118	31.1
Malas inversiones	72	18.9
Limitados ingresos	107	28.2
Falta de conocimiento de la importancia del ahorro	20	5.3
Despilfarro	63	16.6
Total	380	100.0

Los motivos más importantes por lo que los encuestados no logran ahorrar son: gastos en acontecimientos sociales (31.1%), por los ingresos limitados (28.2%), las malas inversiones (18.9%) y el despilfarro y falta de conocimiento de la importancia del ahorro (16.6% y 5.3%), respectivamente (*Tabla 8*).

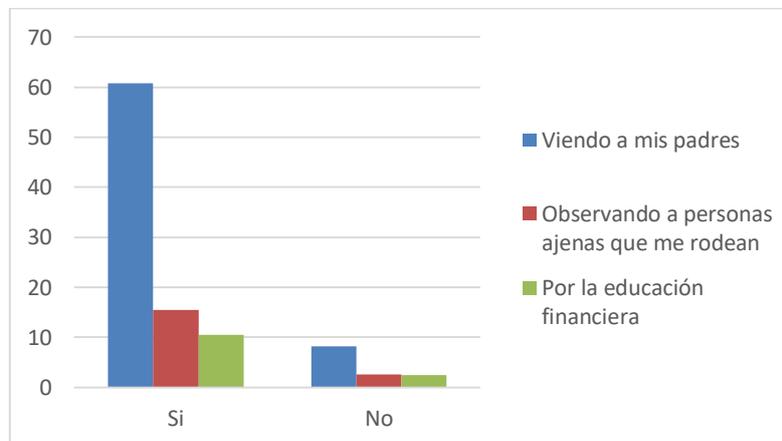
A partir de aquí, además de tablas cruzadas, para aquellas otras variables que se corresponden con temas de ahorro, se aplican también los estadísticos Chi-cuadrado

de Pearson (X^2) para comprobar si muestran asociación entre variables, y V de Cramer (V) para comprobar la potencia de la asociación, si la hubiera.

Tabla 9: Relación entre costumbre de ahorro y conocimiento sobre las finanzas

		Tiene conocimiento sobre las finanzas			
		Viendo a mis padres	Observando a personas ajenas que me rodean	Por la educación financiera	Total
Si acostumbra	N	231	59	40	330
	%	60.8	15.5	10.5	86.8
No acostumbra	N	31	10	9	50
	%	8.2	2.6	2.4	13.2
Total	N	262	69	49	380
	%	68.9	18.2	12.9	100.0
		Valor		P	
X² (gl)		1.674 (2)		.433	
V		.066			

Figura 8: Relación entre costumbre de ahorro y conocimiento sobre las finanzas



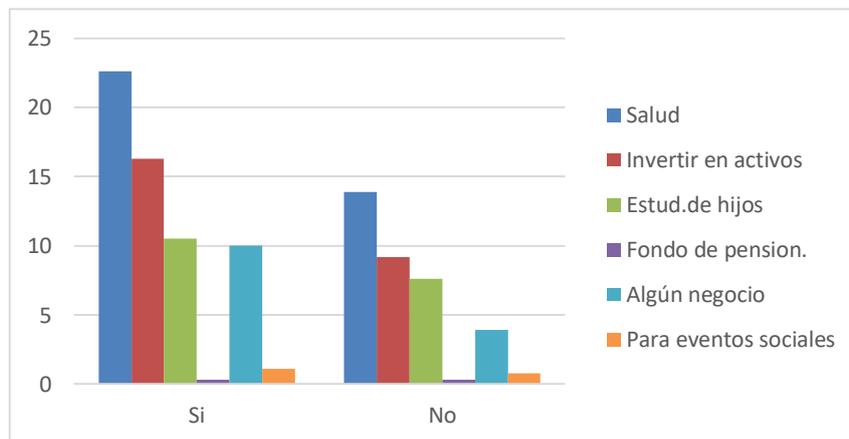
El resultado de las encuestas, según la *Figura 8*, refleja que mayoritariamente 76% acostumbran ahorrar de la manera tradicional, es decir, escondiendo sus ahorros en un lugar oculto de sus casas, que se considera de manera improductiva porque es un dinero inmovilizado; por otra parte, el 25% indica que acostumbran ahorrar a través de cajas de ahorro en las unidades financieras del medio. Se observa también que un porcentaje muy reducido, no ahorra, pero si logra hacerlo, lo hace por el medio tradicional

Del total de personas encuestadas, el 60.8% indica tener la costumbre de ahorrar y tener conocimientos sobre finanzas, mientras que el resto dice que no. No se encuentra asociación ni relación estadísticamente significativa entre la costumbre de ahorrar y cómo obtuvo el conocimiento sobre finanzas ($X^2 = 1.6748$, $p > .05$, $V = .066$) (Tabla 9).

Tabla 10: Relación entre ahorro pensando en que algo negativo puede suceder y para qué ahorra

		Salud	Invertir en activos	Estud. de hijos	Fondo de pensión.	Algún negocio	Para eventos sociales	Otros	Total
Si piensa en negativo	N	86	62	40	1	38	4	6	237
	%	22.6	16.3	10.5	0.3	10.0	1.1	1.6	62.4
No piensa en negativo	N	53	35	29	1	15	3	7	143
	%	13.9	9.2	7.6	0.3	3.9	0.8	1.8	37.6
Total	N	139	97	69	2	53	7	13	380
	%	36,6	25.5	18.2	0.5	13.9	1.8	3.4	100.0
		Valor					P		
X² (gl)		4.316 (6)					.634		
V		.107							

Figura 9: Relación entre ahorro pensando en que algo negativo puede suceder y para qué ahorra



El 22.6% manifiesta que ahorra pensando en que ocurrirá algo negativo como enfermedades o accidentes, el 16.3% lo hace orientado a adquirir casas, lotes de terreno, o autos, el 10.5% dirigido a los estudios de sus hijos, y el 10% pensando en crear un negocio y finalmente en matrimonios y otros eventos sociales, fondo de pensiones y otros el restante de los informantes, sin embargo, no se encuentra relación estadísticamente significativa entre si ahorra pensando negativamente y los motivos del ahorra ($X^2 = 4.316$, $p > .05$, $V = .107$) (Tabla 10 y Figura 9).

Tabla 11: Relación entre conocimiento sobre las finanzas y nivel de educación financiera recibida

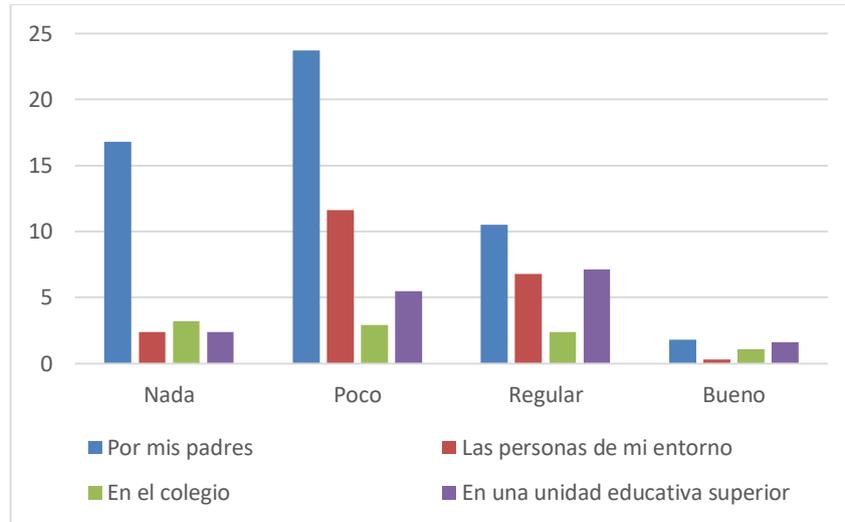
		Nada	Poco	Regular	Bueno	Total
Tiene conocimientos sobre finanzas	N	25	71	74	15	185
	%	6.6	18.7	19.5	3.9	48.7
No tiene conocimientos sobre finanzas	N	69	95	28	3	195
	%	18.2	25.0	7.4	0.8	51.3
Total	N	94	166	102	18	380
	%	24,7	43.7	26.8	4.7	100.0
		Valor				p
X² (gl)		52.584 (3)				.000
V		.372				

El cuadro estadístico de la *Tabla 11* indica que el 18.7% de las personas encuestadas tiene poco conocimiento sobre las finanzas familiares, el 19.5% sostiene que tiene un nivel regular de dicho conocimiento, mientras que el 18.2% no sabe nada del tema. Asimismo, existe dependencia, asociación y una relación directa (moderada) y estadísticamente significativa entre el nivel de educación financiera recibida y los conocimientos que tienen sobre finanzas ($X^2 = 52.584$, $p < .001$, $V = .372$).

Tabla 12: Relación entre el nivel de educación financiera recibida y medios de educación financiera utilizada por los encuestados

		Porque medio recibió educación financiera					Total
		Por mis padres	Las personas de mi entorno	En el colegio	En una unidad educativa superior		
Nivel de educación financiera recibida	Nada	N	64	9	12	9	94
		%	16.8	2.4	3.2	2.4	24.7
	Poco	N	90	44	11	21	166
		%	23.7	11.6	2.9	5.5	43.7
	Regular	N	40	26	9	27	102
		%	10.5	6.8	2.4	7.1	26.8
	Bueno	N	7	1	4	6	18
		%	1.8	0.3	1.1	1.6	4.7
Total	N	201	80	36	63	380	
	%	52.9	21.1	9.5	16.6	100.0	
		Valor				p	
X² (gl)		38.690				.000	
V		.184					

Figura 10: Relación entre el nivel de educación financiera recibida y medios de educación financiera utilizada por los encuestados.



El 23.7% de las personas encuestadas dicen tener poca educación financiera que ha sido recibida a través de sus progenitores, mientras que el 11.6% mencionan haber recibido la educación financiera a través del entorno social que lo rodea como familiares o amigos, por otra parte, el 16.8% mencionan no haber recibido educación financiera y lo han recibido a través de sus padres. Se puede apreciar que existe dependencia, asociación y una relación directa (baja/moderada) y estadísticamente significativa entre el nivel de educación financiera recibida y el medio por el que la recibió ($X^2 = 38.690$, $p < .001$, $V = .184$) (Tabla 12, Figura 10).

Discusión de los resultados

Algunos autores como Amezcua et al (2014), indican que la cultura financiera es el conjunto de conocimientos, prácticas, hábitos y costumbres que cada individuo tiene. En el desarrollo de la investigación se ha encontrado que el 74% de los encuestados, comparte esta posición, puesto que los conocimientos de las finanzas fueron transmitidos empíricamente por sus progenitores, vecinos y amigos del entorno en el que viven; así como las prácticas de manejo del dinero.

Por otra parte, un factor que determina la mala utilización de los recursos monetarios, es la carencia de educación financiera, como indican Connolly y Hajaj (2001), citados por Raccanello et al (2014); es la falta de conocimientos financieros, que se relaciona con el nivel socioeconómico, género, edad, nivel de escolaridad, factores culturales y otras variables, que ha sido corroborado por la investigación.

En el escenario de estudio, también se ha demostrado que entre la población que considera tener un regular, poco y ningún nivel de educación, tienen aproximadamente igual porcentaje de 19% del total de los resultados obtenidos,

siendo los factores culturales enraizados en el medio de estudio, uno de los más significativos, teniendo dependencia, asociación y una relación directa (moderada) y estadísticamente significativa entre el nivel de educación financiera recibida y los conocimientos que tienen sobre finanzas ($X^2 = 52.584$, $p < .001$, $V = .372$), la población encuestada.

Tomando en cuenta lo mencionado por González y Gutiérrez (2017), la educación financiera es una forma de capacidad de relacionarse con las instituciones financieras por medio del conocimiento, comprender el verdadero concepto y el proceso de planeación del dinero, relación que está reflejada en procedimientos de ahorro más comunes para estas personas: (1) La apertura de caja de ahorro y los ahorros a plazo fijo. (2) Más de la mitad de los encuestados no tienen contacto con las entidades financieras, debido principalmente al escaso conocimiento de los beneficios que ofrecen estas unidades. (3) La costumbre de estas personas de ahorrar tradicionalmente escondiendo sus ahorros en algún lugar seguro de sus domicilios o pidiendo que custodien sus ahorros algún familiar muy confiable.

El ahorro negativo destinado a situaciones inesperadas futuras, también es previsto por la población analizada, en lo que Ripoll y Martínez (2012) manifiestan que los tipos de ahorro destinado a contingencias como incendios, inundaciones o ciclones y emergencias personales como enfermedades, también son los más mencionados por la población encuestada, donde el 62.37% indica ahorrar pensando en prevenir situaciones de contingencia, ante posibilidades de accidentes automovilísticos y actualmente particularizan indicando ahorrar para enfermedades como el COVID. Asimismo, se evidencian ahorros orientados con otros fines, en lo que Rutherford (2002), en Ripoll y Martínez (2012), indica que las personas ahorran para enfrentar necesidades, que son corroboradas también por la población estudiada, como se ha visto en los resultados expuestos.

Una de las manifestaciones más significativos sobre el dinero es la vertida por Moreno (2017), para quien es un excelente servidor, pero un terrible amo, así, muestra las dos facetas completamente opuestas del mismo dependiendo de la utilidad que se le dé. En los resultados obtenidos se puede observar que la mayoría de los encuestados asume la idea de que el dinero es bueno, que facilita la vida de las sociedades como un eficiente valor de cambio; aunque también se muestra en algunos casos la otra cara, en la que es considerado como una mala creación del ser humano, separando a las sociedades entre ricos y pobres.

Un porcentaje reducido de la población encuestada coincide desde una perspectiva económica familiar, sostenida por Carangui et al (2017), en que el dinero crea una cultura negativa que estimula la corrupción, la pérdida sostenida de la ética y la moral de las familias, transformando el poder en dinero en un factor clave del éxito del proceso de mercantilización de los más altos valores de la ética y moral que dignifica al ser humano.

El mal uso del dinero desencadena situaciones de corrupción, en las que en ocasiones ha logrado comprar a la misma justicia, la voluntad y el origen de la esclavitud con el afán de acumular aún más dinero. Como indican los resultados estadísticos obtenidos, la utilización y obtención del dinero se ha convertido en un instrumento muy importante en la vida de las sociedades. Para González et al (2015), la labor política y económica corrompida ha logrado una filosofía del dinero rápido, provocando una falta de ética en el esfuerzo expuesto para su obtención, haciendo que el trabajo y el ahorro ocasionen situaciones aún más difíciles.

Las personas utilizan el dinero como símbolo de poder y fortaleza dentro las sociedades modernas. Angulo (2010), designa el dinero como: a) la oportunidad para capitalizar un negocio, b) la seguridad e independencia frente al futuro, c) la obtención de respeto y credibilidad ante la sociedad, d) el acceso a un mayor bienestar en el presente, y e) el rechazo a la ostentación y lujos. Esta manifestación es compartida por la mayoría de la población consultada.

Con respecto a la educación, Amezcua et al. (2014), indican que la financiera se corresponde con un mayor grado de cultura y bienestar social en esa línea, sin embargo, en los resultados de esta investigación se evidencia que casi el 50% de los informantes carece de conocimientos sobre las finanzas, que tiene una relación directa con los problemas financieros que se presentan sobre todo en situación críticas económicas, como la que ha desencadenado el COVID-19.

La educación adquiere un papel estratégico en diferentes países al reconocer la importancia de fomentar la instrucción académica, que genere actitudes racionales para impulsar el pensamiento económico acorde con los avances tecnológicos (Cruz, 2018). El conocimiento financiero y los hábitos de ahorro pueden ser adquiridos de manera empírica o a partir de una educación formal, ambas formas son claramente identificadas en las regiones aisladas y la ciudad del municipio de Sacaba: a) Se ha evidenciado que en áreas más lejanas del distrito de la ciudad, aun predomina la transferencia del conocimiento empírico a través de sus progenitores y el entorno en que se vive; mientras que, b) en el centro del Distrito 1 de la ciudad de Sacaba, prevalece el conocimiento transmitido a través de la educación formal y superior complementado por el conocimiento empírico.

Este estudio coincide con el trabajo de Amezcua et al (2014), cuando los resultados obtenidos hacen notar que la mayoría de la población estudiada indica haber recibido la educación financiera a partir de herencias culturales que establecen hábitos y costumbres transmitidas a través de generación por parte de sus padres. Así mismo, también evidencia la notable incidencia de conocimientos transmitidos por parte de familiares, amigos y personas que viven al entorno de uno, evidenciando que aún no tiene mucho impacto la educación financiera superior y de formación básica recibida por los colegios.

Contradictoriamente a los casos hallados por la investigación, según algunos investigadores como Collins et al (2009), citados por Núñez et al (2012), de las familias de países en desarrollo, las pobres utilizan más servicios financieros que las ricas, pues el 60.5% de las personas encuestadas indicaron que ahorran tradicionalmente, escondiendo su dinero en algún lugar seguro y solamente el 35% manifestaron recurrir a entidades financieras. Entonces la capacidad de decisión de los agentes económicos como el arte de obtener el dinero, advierte que el éxito o fracaso depende de las decisiones y la capacidad y no simplemente de las circunstancias (Manzano, 2002). Estas decisiones y la capacidad de poder acumular el dinero, está intrínsecamente relacionada con el nivel de educación y la cultura financiera de las familias.

La influencia del entorno familiar es fundamental para generar la actitud al ahorro e inversión, según Bavera (2004), en Díaz et al (2013) puede ser definida como el estado de afecto y buena correlación que deberían mantener los integrantes de una familia empresaria para influenciar positivamente las operaciones de la actividad económica familiar.

Los hallazgos de la investigación indican que el 25.5% se inclina a invertir de manera conservadora, en lotes de terreno, casas, vehículos, mientras que el 13.9% trata de hacerlo en algún negocio. Esta tendencia, está relacionada con la comunicación efectiva que es una herramienta indispensable para mantener la armonía familiar (Bavera, 2004, en Díaz et al, 2013). Paralelamente al establecimiento de reglas claras en la relación empresa-familia disminuyen los conflictos, siendo así que según García Sepúlveda (2017), los hábitos y el dinamismo social, son las responsables de crear y recrear el valor del dinero en el marco de los enfrentamientos intersubjetivos que se verifican en el curso de la vida cotidiana. Entonces los hábitos, así como la educación y cultura financiera generada en el entorno se convierten en la fuerza que estimula al ahorro y la inversión de las familias.

Conclusiones

A título de conclusiones del presente trabajo, se indica que la calidad de gestión financiera familiar de la población estudiada es muy baja, porque las generaciones de ingresos familiares son relativamente insuficientes e inestables para el proceso de acumulación de dinero (ahorro), mientras que la tendencia al consumo excesivo es muy elevada, que posteriormente tiene una incidencia inversa con el nivel de inversiones, que junto a la mala calidad del manejo de los recursos monetarios obstruye el proceso de maximización del patrimonio familiar.

Por otra parte, también se ha encontrado que la cultura del ahorro como prevención de contingencias adoptada por la población del Distrito 1 del Municipio de Sacaba no es tan significativo, debido a la poca costumbre de ahorro heredados por sus progenitores y el elevado nivel del consumismo manifestado particularmente en fiestas religiosas y eventos sociales. Los patrones sobre el manejo del dinero familiar, está

establecido bajo la percepción y creencias: que el dinero da prestigio personal, provee poder a las personas, entrega estatus dentro la sociedad, contrariamente a lo anteriormente mencionado, también existe la idea de que el dinero corrompe a las personas atentando los valores más altos como la dignidad, la ética y la moral; desencadenando el fraude y la injusticia.

En este sentido, se manifiesta que la educación financiera adquirida por las familias de la población analizada es muy limitada, sobre todo en aquellas zonas marginales del Distrito 1 del Municipio de Sacaba, quienes adquirieron educación sobre el cuidado de sus finanzas de manera empírica, a través de sus progenitores; mientras que en el área urbano se observa una regular educación financiera impartida por unidades educativas superiores particularmente, que son complementadas por la educación empírica transmitidas por sus padres.

Referencias Bibliográficas

- Amezcuca, G., Arroyo, G. y Espinosa, M. (2014). Contexto de la educación financiera en México. *Ciencias Administrativas*, 1, 21-30. <https://www.uv.mx/iiesca/files/2014/09/03CA201401.pdf>.
- Angulo, S. (2010). Circulación, usos y significados del dinero en mujeres usuarias de microcréditos. *La ventana. Revista de estudios de género*, 4(32), 117-176. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362010000200006&lng=es&tlng=es.
- Arribas, M. (2004). Diseño y validación de cuestionarios. *Matronas profesión*, 5(17), 23-29. http://www.rincondopaco.com.mx/rincon/Inicio/Seminario/Documentos/Art_met/Disenio_validacion_cuestionarios.pdf.
- Betancourt, L., Diaz, A., Mezo Uc, T. Pereyra, A. M., & Maldonado, R. I. (2020). El protocolo familiar: Herramienta para la transferencia generacional de las empresas familiares, *Revista del Centro de Graduados e Investigación*. Instituto Tecnológico de Mérida, 35(81), 58-66. <http://ri.uagro.mx/handle/uagro/1653>
- Carangui, P., Garbay, J. y Valencia, B. (2017). Finanzas personales: la influencia de la edad en la toma de decisiones financieras. *Killkana Sociales: Revista de Investigación Científica*, 1(3), 81-88. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6297480>.
- Cruz, E. (2018). Educación financiera en los niños: una evidencia empírica. *Sinéctica*, 51, 2007-7033. [https://doi.org/10.31391/s2007-7033\(2018\)0051-012](https://doi.org/10.31391/s2007-7033(2018)0051-012).

- Díaz, L., Torruco G., Martínez, M. y Varela, M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009&lng=es&tlng=es.
- García, G. (2017). Valoraciones y significaciones acerca del movimiento del dinero en una economía de consumo local. *Civitas - Revista de Ciências Sociais*, 17(1), 79. <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2017.1.24618>.
- González, A. y Gutiérrez, H. (2017). La educación financiera factor clave para una cultura de ahorro en estudiantes del nivel superior. *Jóvenes en la Ciencia*, 3(2), 1055-1059.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2010). *Metodología de la Investigación*, Quinta Edición por Mc Graw Hill.
- Manzano, B. (2002). Inversión pública óptima en un modelo de ciclo real. *Investigaciones Económicas*, 26(1), 7-34. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17326102>.
- Moreno, E. (2017). Las ideas económicas del debate Hayek-Keynes (siglo xx) Universidad Autónoma del Estado de México (Facultad de Economía).
- Núñez, J., Salazar, N., Castañeda, C., Rivas, G., Cuesta, L., y Castillo, J. (2012). *Primer Seguimiento de la Evaluación de Impacto del Piloto del Programa de Promoción de Cultura del Ahorro*. Bogotá D.C. <http://hdl.handle.net/11445/185>.
- Raccanello, K. y Herrera, E. (2014) Educación e inclusión financiera. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 44(2), 119-141. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27031268005>.
- Ripoll, K. y Martínez, K. (2012). Cuentas conjuntas o separadas: Administración del dinero en familias de primera unión y reconstituidas. *Summa Psicológica UST*, 9(2), 43-56.

Políticas económicas en tiempos de COVID-19. Caso: Balanza de pagos de Ecuador, período 2020-2021¹

Economic policies in times of COVID-19. Case: Balance of payments of Ecuador, period 2020-2021²

Recibido: 03/05/2022

Aceptado: 25/06/2022

Publicado: 30/06/2022

Arleth Esther Manjarres Tete

<https://orcid.org/0000-0002-7758-1646>

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” - INFOTEP

Correo: arlethmanjarres@infotephvg.edu.co

Doctoranda en Ciencias Económicas. Magister en Planeación para el Desarrollo. Contador Público. Miembro del Grupo de Investigación Gestión Empresarial y Competitividad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” (INFOTEP-HVG), Colombia

Aminta Isabel De La Hoz Suárez

<https://orcid.org/0000-0001-6230-8869>

Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” - INFOTEP, Ciénaga

Correo: amintadelahoz@infotephvg.edu.co

Doctora en Ciencias Gerenciales con Postdoctorado en Gerencia de las Organizaciones. Magister en Gerencia de Empresas, Mención Gerencia de Operaciones, Contador Público. Miembro del Grupo de Investigación Gestión Empresarial y Competitividad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” (INFOTEP-HVG), Colombia

Mercy Karina Moreira Cañarte

<https://orcid.org/0000-0002-7044-1915>

Universidad Estatal del Sur de Manabí; Jipijapa, Ecuador.

Correo: mercy.moreira@unesum.edu.ec

Doctoranda en Ciencias Económicas. Magister en tributación y finanzas. Diploma Superior en Tributación. Ingeniera Comercial.

¹ Este artículo corresponde a una investigación libre desarrollada desde la asignatura Macroeconomía Avanzada del Doctorado de Ciencias Económicas ofertado por la Universidad del Zulia, Maracaibo-Venezuela. Este producto alimenta al grupo de investigación de la IES INFOTEP HVG de Ciénaga, Magdalena - Colombia.

² This article corresponds to a free research developed from the Advanced Macroeconomics subject of the Doctorate in Economic Sciences offered by the University of Zulia, Maracaibo-Venezuela. This product feeds the research group of the IES INFOTEP HVG of Ciénaga, Magdalena - Colombia.

Resumen

Las políticas económicas les permiten a los gobiernos estatales orientar y regular el proceso económico del país que dirigen en términos de sistema financiero, gasto público, productividad y vinculación con la economía mundial, siendo este último aspecto el que mayor incidencia tiene en el alcance de los objetivos de crecimiento económico, por los resultados obtenidos de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios, que impactan la balanza comercial. En atención a lo expuesto, el presente trabajo tiene como objetivo analizar las políticas del sector externo, a través del comportamiento de la Balanza de Pago de Ecuador durante el periodo 2020-2021. Metodológicamente, se clasifica como un estudio analítico, en el que las variables: política económica y balanza de pagos, son observadas directamente en el territorio donde se desarrolla, Ecuador, a efectos de recolectar la información requerida para el análisis investigativo y su posterior conclusión. Se trata de una investigación de tipo documental, con enfoque mixto, soportada en datos económicos del Banco Central de Ecuador sobre información de la cuenta corriente, cuenta de capital y cuenta financiera, durante el periodo 2019-2021. El análisis arrojó que, durante el año 2020 y 2021, se implementaron políticas económicas hacia el sector externo tendientes a maximizar las exportaciones y minimizar las importaciones, logrando superávit en la balanza de pago para ambos años, aunque durante el año 2020 se presentaron dificultades por la baja del precio del petróleo y el confinamiento de la población por la situación pandémica COVID-19, reflejado en una baja del PIB en -7,79%; además la economía se recuperó en el 2021 por las políticas implementadas en el sector externo y a nivel interno, logrando un PIB de 4,2%.

Palabras clave: Política Económica, Sector Externo, Balanza de Pago, Exportaciones, Importaciones

Abstract

Economic policies allow state governments to guide and regulate the economic process of the country they direct in terms of the financial system, public spending, productivity and links with the world economy, the latter aspect being the one that has the greatest impact on the scope of the objectives of economic growth, due to the results obtained from exports and imports of goods and services, which impact the trade balance. In view of the above, this paper aims to analyze the policies of the external sector, through the behavior of Ecuador's Balance of Payment during the 2020-2021 period. Methodologically, it is classified as an analytical study, in which the variables: economic policy and balance of payments, are directly observed in the territory where it is developed, Ecuador, in order to collect the information required for the investigative analysis and its subsequent conclusion. This is a documentary-type investigation, with a mixed approach, supported by economic data from the Central Bank of Ecuador on current account, capital account and financial account information, during the 2019-2021 period. The analysis showed that, during 2020 and 2021, economic policies were implemented towards the external sector aimed at maximizing exports and minimizing imports, achieving surpluses in the balance of payment for both years, although during 2020 there were difficulties due to the drop in the price of oil and the confinement of the population due to the COVID-19 pandemic situation, reflected in a drop in GDP of -7.79%; In addition, the economy recovered in 2021 due to the policies implemented in the external sector and at the internal level, achieving a GDP of 4.2%.

Key words: Economic Policy, External Sector, Balance of Payment, Exports, Imports

Introducción

Ecuador es un país ubicado en América de Sur, cuya principal actividad económica gira en torno a la producción petrolera, aunque también produce textiles, productos manufacturados, farmacéuticos y alimentos procesados en menor proporción. De igual manera, es un país que estratégicamente ha firmado alianzas con organismos de la integración americana que le han permitido orientar sus políticas económicas para el desarrollo de la nación. En este orden de ideas, Ecuador es miembro activo de la Comunidad Andina (CAN), el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac), el Mercado Común del Sur (Mercosur) y la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), según lo indicado en el informe noticioso del periódico El Universo (2019).

Entre los años 2006 y 2014, Ecuador presentó un crecimiento muy significativo en su economía, marcado por la elevación de los precios en la comercialización del petróleo; de tal forma que, el Producto Interno Bruto (PIB) creció en promedio 4,3% de acuerdo a los cálculos realizados con los indicadores presentados por el Banco Mundial (2022) a esas fechas. Sin embargo, se aprecia en las estadísticas que el Producto Interno Bruto (PIB), a partir del año 2015 empieza a descender y hacia el año 2019 alcanza el 0,01% y en el 2020 baja considerablemente a -7,79%. Esta situación de la caída tan significativa del Producto Interno Bruto hacia los años 2019 y 2020, estuvo influenciada por las condiciones de situación pandémica COVID-19 que se vivió a nivel mundial y que golpearon fuertemente la economía de muchos países, entre los cuales estuvo Ecuador. No obstante, hacia el año 2021, la economía de Ecuador logra recuperarse tras la implementación de ciertas políticas económicas y alcanzar un PIB del 4,2%.

Por consiguiente, se evidencia que Ecuador ha sufrido inestabilidades considerables en su economía, que tuvieron mayor preponderancia durante la situación pandémica Covid-19, a pesar de las políticas económicas que se pudieron haber implementado para hacer frente a la problemática. Es importante resaltar que, las actuaciones gubernamentales en materia de política económica inciden en el desarrollo económico de un país, buscando cambiar o mantener la realidad económica (Moran, 2014) a partir de la implementación de ciertas estrategias y todo ello, se ve resumido en términos económicos en la Balanza de Pagos del país que las implementa. En este sentido, surge un interrogante: ¿Cómo se reflejó en la balanza de pagos de Ecuador, la implementación de las políticas económicas hacia el sector externo, durante los años 2020 hasta 2021?

Fundamentado en lo anteriormente expuesto, la presente investigación tiene como objetivo analizar la política económica del sector externo, a través del comportamiento de la Balanza de Pago de Ecuador durante el periodo 2020-2021. Puntualmente se toma como referencia de la investigación la balanza de pagos porque esta resume las transacciones económicas de un país con el resto del mundo según el Banco Central del

Ecuador (BCE, s.f), focalizando la investigación en los resultados de la cuenta corriente, cuenta capital y cuenta reservas oficiales del país de estudio.

La presente investigación se clasifica como un estudio analítico, en el que las variables: política económica y balanza de pagos, son observadas directamente en el territorio donde se desarrolla, Ecuador (América del Sur), a efectos de recolectar la información requerida para el análisis investigativo y su posterior conclusión. Se trata de una investigación de tipo documental, con enfoque mixto y su población se estableció teniendo en cuenta la información que se requiere obtener para el análisis. En este sentido, se trabajó con una población documental soportada en datos económicos del Banco Central de Ecuador, relacionado con información sobre la cuenta corriente, cuenta de capital y cuenta financiera, durante el periodo 2019-2021.

Generalidades de política económica en Ecuador

Las políticas económicas son un instrumento de dirección; por tanto, éstas permiten al Estado formular líneas de acción para orientar y regular el proceso económico de un país en términos del sistema financiero, el gasto público, la capacidad de productividad y la vinculación con la economía del mundo (González, 2009), creando condiciones adecuadas para el desarrollo de la economía nacional y por consiguiente el logro de las metas propuestas en torno al equilibrio con el sector externo, aumento de la empleabilidad y crecimiento económico progresivo.

Como políticas a nivel económico el Gobierno de Ecuador, contempló dentro de su Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una vida” (2017), el eje estratégico No. 2. Economía al Servicio de la Sociedad, bajo el argumento de que la economía debe estar al servicio de la población para garantizar sus derechos; siendo necesaria la intervención de los subsistemas de economía pública, privada, popular y solidaria que requieren ser financiados y regulados para promover la productividad y la competitividad en el país. En este eje estratégico se planteó como objetivo transformar la base productiva e incentivar producciones nuevas para aumentar los niveles de exportación, lo cual indica que, la política desde su planteamiento económico busca aumentar el comercio exterior y generar impactos positivos en la balanza de pagos del país. En este orden de ideas, el gobierno planteó como política económica en el sector externo alcanzar una balanza de pagos superavitaria buscando incrementar las divisas de la economía ecuatoriana, teniendo como meta el aumento de las exportaciones del país y la minimización de las importaciones que impliquen salida innecesaria de divisas, acompañado de una mayor inversión extranjera.

El Banco Central de Ecuador (BCE, s.f). se refiere a la balanza de pagos como el estado estadístico que resume de manera sistemática y para un periodo fijo las transacciones económicas entre la economía del país y el resto del mundo, que son producto de las actividades de residentes y no residentes en la comercialización de bienes, servicios,

renta y aquellas relacionadas con activos-pasivos financieros y transferencias a favor del país. De igual manera, la balanza de pagos la conforman: La cuenta corriente (CC) que comprende servicios, bienes, transferencias corrientes y renta; la cuenta de Capital que se refiere a transferencias y adquisición de capital, enajenación de activos no financieros producidos y; la Cuenta Financiera (CF) que se refiere al movimiento de los activos y pasivos financieros del país. En términos económicos la Cuenta Corriente Comercial (CC) está conformada por la integración de la Balanza Comercial (BC), la Balanza de Servicios (BS) y las transferencias unilaterales (TU) que son consideradas donaciones para el país.

La Balanza Comercial (BC) es un indicador económico que muestra los ingresos obtenidos por las importaciones y los gastos generados por las exportaciones del país en un determinado periodo y; matemáticamente se expresa $BC=EM$ (Exportación de Mercancía) - IM (Importación de mercancía). Asimismo, la balanza de Servicios (BS) también es un indicador económico que muestra los ingresos derivados por la prestación de servicios a no residentes y los pagos realizados por servicios recibidos de personas extranjeras que no constituyen factores de producción y; matemáticamente se expresa $BS=ES$ (Exportación de Servicio) - IS (Importación de servicio). Estos dos indicadores más las transferencias unilaterales (TU) recibidas en el país, conforman la cuenta corriente comercial (CC), la cual matemáticamente, se expresa $CC= BC+BS+TU$ y, el saldo de dicha cuenta dentro de la Balanza de Pagos (BP) se considera información clave al momento de tomar decisiones en materia de política económica, ya que suministran información valiosa sobre la circulación de dinero dentro del sistema financiero.

De acuerdo a las estadísticas del Banco Central de Ecuador (2020a), Banco Central de Ecuador (2020b), el país presentó dentro sus resultados de la Cuenta Corriente para el año 2018 y 2019, un déficit, -1.308,1 y -61,7 (cifras en millones de dólares) respectivamente. De igual manera, los saldos de la cuenta capital (CK) y la cuenta Financiera (CF) para el año 2018, también arrojaron déficit, -175,2 y -1.694,5 (cifras en millones de dólares) respectivamente y, para el año 2019 aunque la cuenta capital (CK) obtuvo un saldo de 83,6 (cifras en millones de dólares) no fue tan significativo porque para ese mismo año la cuenta financiera mostró una cifra de 3,7 (cifras en millones de dólares); presentándose un indicador en la balanza de pagos de manera general para los años 2018 y 2019 deficitario, tal como lo indica Banco Central de Ecuador (2021a).

La situación mencionada anteriormente, obligó al gobierno a tomar medidas restrictivas con el objetivo de minimizar las importaciones y aumentar las exportaciones, porque la economía requería que los dólares que circulaban en el sistema financiero permanecieran y circularan en el país (Caicedo y Cantos, 2019), con el objetivo de dinamizar la economía y fortalecer el entramado productivo.

Hacia el año 2020, Ecuador ve afectada su economía debido a una problemática de salud pública, ocasionada por una emergencia sanitaria denominada COVID-19 y que se extendió por todos los continentes del mundo (Ordóñez y Vásquez, 2020), dicha problemática de salud pública fué declarada como pandemia por la organización mundial de la salud el 11 de marzo de 2020 y obligó a muchos países a tomar nuevas decisiones en materia de política económica. Si bien es cierto, Ecuador antes de la pandemia COVID-19 ya venía presentado comportamientos deficitarios en su balanza de pagos; al darse la situación pandémica y adoptar medidas de prevención en salud pública como confinamiento de todos los habitantes, originó desempleo masivo y con ello disminución del consumo y la reducción de ahorro porque muchos empleados fueron afectados con la disminución de su salario, de acuerdo al último informe presentado por el Banco Central de Ecuador (2022).

Sin embargo, hacia el año 2021, en Ecuador se formuló un nuevo plan en materia económica y de desarrollo social, denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 (Secretaría Nacional de Planificación Quito-Ecuador, 2021), siendo la máxima directriz político administrativa para la construcción y aplicación de la política pública en el país, de acuerdo al último boletín del Observatorio regional de Planificación para el Desarrollo (2021). Este nuevo plan contempla dentro del eje económico el fomento del comercio exterior y, la productividad en los sectores agrícola, industrial, acuícola y pesquero. Este plan en materia de política económica no dista del anterior, porque ambos enrutaban su objetivo hacia la maximización de las exportaciones y fortalecimiento del entramado productivo para alcanzar mayor el relacionamiento con el sector externo y mejorar la economía del país a través del aumento del ingreso de divisas.

Ecuador incursionó en el mercado internacional con pocos productos, siendo un país exportador de materia prima (Caicedo y Cantos, 2019), que a través del tiempo ha sufrido crisis económicas de gran impacto en sus ingresos, específicamente aquellos provenientes de las exportaciones petroleras y no petroleras. No obstante, hacia finales de los años 90's Ecuador pierde su moneda nacional y la dolarización en el país se hace oficial hacia el año 2000, eliminándose la posibilidad del manejo de tipo de cambio obligando a los agentes productivos a ser más eficientes para hacer frente a la nueva realidad económica. En este orden de ideas, el sector externo se convirtió en uno de los más importantes actores de la economía de Ecuador, por el ingreso de divisas al territorio y que es incentivado a través de exportaciones de bienes o de servicios como el petróleo, el turismo, la inversión extranjera, entre otros.

Resultados

Con relación a las políticas económicas planteadas por el gobierno ecuatoriano para ejecutar durante el periodo 2017-2021, hacia el sector externo, las cuales priorizan la elevación de las exportaciones y la disminución de las importaciones a fin de dinamizar

y mejorar la economía del país; se realizó un análisis de los saldos presentados por la Cuenta Corriente (CC), Cuenta Capital (CK) y Cuenta Financiera (CF) de los años 2020 y 2021. Se toma específicamente el año 2020 porque en este tiempo fue cuando inició la situación pandémica COVID-19 y se tomaron medidas preventivas de salud a través del confinamiento y; el año 2021 porque en este periodo los gobiernos nacionales implementaron acciones para reactivar la economía.

La Tabla 1 muestra el comportamiento de la Cuenta Corriente (CC) de Ecuador para los años 2019, 2020 y 2021. Los resultados del análisis muestran que, durante el año 2019, el saldo de la cuenta fue deficitaria; sin embargo, en los años 2020 y 2021, el saldo de la cuenta corriente presenta resultados superavitarios en el orden de 2.693,39 para el año 2020 y 3.060,45 para el año 2021 (cifras en millones de dólares).

Tabla 1. Comportamiento de la Cuenta Corriente de Ecuador, Años 2019, 2020 y 2021

Cifra en millones de dólares						
Año	Vr. Balanza comercial	Vr. Balanza de servicios	Vr. Balanza de rentas	Vr. Balanza de transferencias directas	Cuenta corriente	Comportamiento
2019	1.025,13	-797,28	-3.028,20	2.738,70	-61,66	Deficitaria
2020	3.499,29	-975,80	-2.823,00	2.992,90	2.693,39	Superavitaria
2021	3.263,47	-2.424,34	-1.636,30	3.857,60	3.060,45	Superavitaria

Fuente: Construcción propia a partir de estadísticas de Banco Central de Ecuador.

<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/boletin78/indice.htm>

Se aprecia entonces que el saldo de la cuenta corriente de Ecuador para los años 2020 y 2021 mejoró considerablemente con relación al año 2019. Esto se debe también a que el saldo en la Balanza Comercial para los años 2020 y 2021 fue superavitario; lo que indica que las exportaciones de bienes fueron mayores a las importaciones de bienes en el país y; la balanza de servicios y la balanza de rentas, aunque fueron deficitarias no tuvieron mayor incidencia en los saldos obtenidos de la cuenta corriente para los años referenciados, porque hubo un cúmulo de transferencias directas que apoyaron a la economía del país. Para soportar lo anteriormente expuesto, se hace una revisión de los saldos obtenidos en la Balanza Comercial (BC) de los años 2020 y 2021, según informes del Banco Central de Ecuador (2021b).

La Tabla 2 muestra el comportamiento de la Balanza Comercial de Ecuador durante los años 2019, 2020 y 2021. En la misma se aprecia que las exportaciones fueron mayores que las importaciones en cada uno de los años. Sin embargo, los resultados del análisis arrojan que en el año 2020 las exportaciones y las importaciones bajaron levemente con relación al año 2019. En el año 2020 el saldo de las exportaciones fue de 20.595,1 mientras que en el año 2019 el saldo de las exportaciones fue de 22.773,85 (cifras en millones de dólares), lo cual indica que la situación pandémica COVID-19 impactó la economía del país al disminuir el saldo de las exportaciones en un 9,58%, pero las

políticas económicas implementadas hacia el sector externo permitieron sostener las actividades comerciales al exterior.

Tabla 2. Comportamiento de la Balanza Comercial de Ecuador, Años 2019, 2020 y 2021

Año	Cifra en millones de dólares			Comportamiento
	Vr. Exportación	Vr. Importación	Balanza comercial	
2019	22.773,85	21.748,72	1.025,13	Superavitaria
2020	20.591,10	17.091,90	3.499,29	Superavitaria
2021	27.235,90	23.972,50	3.263,47	Superavitaria

Fuente: Construcción propia a partir de estadísticas de Banco Central de Ecuador.

<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/boletin78/indice.htm>

Con relación a lo anterior, el Banco Central de Ecuador (BCE, 2020), indica que la disminución paulatina de las exportaciones en el año 2020 se produjo como consecuencia de la variación del valor unitario promedio del barril de petróleo y sus derivados exportados en la fecha indicada, al pasar el precio del barril de petróleo de USD 56,4 en el año 2019 a USD 34,1 en el primer cuatrimestre del año 2020 y continuar bajando en el resto del año en periodos intermedios, como consecuencia de las disputas entre las potencias petroleras de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y la caída de la demanda global.

Por consiguiente, al ser el petróleo el principal producto de exportación de Ecuador, la variación de sus precios afectó considerablemente la economía doméstica del país, impactando directamente las finanzas públicas ya que sus ingresos fiscales dependen de la actividad petrolera. En este orden de ideas, el comportamiento del precio del petróleo de Ecuador tuvo un impacto considerable en los resultados fiscales del gobierno, al bajar su saldo de 19.352,3 en el año 2019 a 16.554,4 en el año 2020 (cifra en millones de euros) de acuerdo al boletín publicado en la plataforma Expansión (2020) y tal como lo expresa Freire y Vásquez (2022) esto significa un impacto considerable en la capacidad del estado para financiar la respuesta ante la crisis y el gasto público.

No obstante, pese a lo anterior, la balanza comercial presentó un comportamiento superavitario porque durante el año 2020, a pesar del que el precio del barril de petróleo disminuyó considerablemente; se hicieron exportaciones de productos no tradicionales tales como enlatados de mar que representó un 5,3% del total exportado y flores naturales en un 3,9% del total de las exportaciones, de acuerdo a las estadísticas del Banco Central de Ecuador (BCE, 2020). En este periodo las importaciones de productos tuvieron una tendencia hacia la baja, lo cual indica que el gobierno nacional aplicó política económica para mantener las divisas dentro del territorio nacional y utilizar solamente las estrictamente necesarias.

Por otro lado, los resultados del análisis también arrojan que, durante el año 2021, las exportaciones aumentaron significativamente con relación al año 2020. Pasaron de 20.591,1 en el año 2020 a 27.235,9 en el año 2021 (cifra en millones de dólares), ocasionado por un aumento del valor de las exportaciones del petróleo, ya que el precio del barril en el año 2021 alcanzó USD 62. Sin embargo, las importaciones tuvieron un aumento considerable, ya que pasó de un saldo de 17.091,9 en el 2020, a presentar un saldo de 23.972,5 en 2021 (cifra en millones de dólares), ocasionado por un incremento en las compras de aceites refinados de petróleo, maquinaria, aparatos eléctricos y productos químicos básicos (Cobos, 2021). De acuerdo a lo explicado, se comprueba el cumplimiento de política económica planteada en el Plan de Desarrollo de Ecuador 2017-2021 y lo contemplado en el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, dirigido a la elevar el nivel de exportaciones y minimizar las importaciones del país, para dinamizar e impulsar el crecimiento de la economía.

La *Tabla 3* muestra el comportamiento de la Cuenta Capital (CK) de Ecuador para los años 2019, 2020 y 2021. Se evidencia en la tabla un aumento en el saldo de la cuenta capital en el año 2020 con relación al año 2019, 1.847,3 y 83,6 (cifra en millones de dólares), respectivamente. Este comportamiento superavitario se presentó por la condonación de capital e intereses producto de la renegociación de los bonos soberanos efectuados en agosto de 2020, de acuerdo al boletín de prensa del Banco Central de Ecuador (2020) y; en el año 2021, el saldo de la cuenta capital también fue superavitaria, lo que indica que el país obtuvo una mayor entrada de divisas.

Tabla No. 3. Comportamiento de la Cuenta Capital de Ecuador, Años 2019, 2020 y 2021

Año	Debitos			Créditos			Cuenta capital
	Gobierno General	Sociedad Financiera	Disposición de Activos no financieros	Gobierno General	Sociedad Financiera	Adquisición de Activos Financieros	
2019			11,2	69,90	24,90		83,60
2020			11,2	1.818,72	39,75		1.847,30
2021	0,9	0,03	11,2	134,72	28,69		151,20

Fuente: Construcción propia a partir de estadísticas de Banco Central de Ecuador.

<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/boletin78/indice.htm>

La *Tabla 4* muestra el comportamiento de la Cuenta Financiera (CF) de Ecuador para los años 2019, 2020 y 2021. Los resultados del análisis permiten ver que el saldo de la cuenta financiera hacia el año 2020 y el año 2021 fueron superavitarios y su aumento fue significativo con relación al año 2019. Este comportamiento se da por el incremento en la adquisición de activos no financieros que incentivan la producción nacional y el incremento de las reservas del país.

Tabla No. 4. Comportamiento de la Cuenta Financiera de Ecuador, Años 2019, 2020 y 2021

AÑO	Adquisición neta activos no financieros	Pasivos netos incurridos	Activos de reserve	CUENTA FINANCIERA
2019	6.136,9	6.848,5	715,3	3,7
2020	4.561,5	4.043,5	4.146,3	4.664,3
2021	2.560,3	406,7	947,7	3.101,2

Fuente: Construcción propia a partir de estadísticas de Banco Central de Ecuador.

<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/boletin78/indice.htm>

Del análisis realizado, es importante resaltar que las exportaciones de un país se consideran indispensables para su crecimiento económico, porque la cuenta corriente se financia con la misma y de acuerdo con Krugman (1989) la tasa de crecimiento de una economía explica lo ocurrido en el sector externo, específicamente la demanda de las exportaciones e importaciones. Sin embargo, también son participes en el crecimiento económico los indicadores de consumo privado, gasto de consumo público y la formación bruta de capital, que dependen en gran medida de los ingresos de la población.

En concordancia con lo anterior, durante el año 2020, Ecuador a pesar de presentar saldos superavitarios en su cuenta corriente gracias a las exportaciones realizadas, no se vio reflejado de manera considerable en los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) para ese año, -7,8%, debido a que la economía se vio afectada por las medidas de confinamiento preventivo en salud pública ocasionada por la Pandemia COVID-19, en las que muchas empresas cerraron sus actividades, personas laboralmente activas fueron despedidas de sus trabajos y esto indirectamente afectó el consumo interno de tal manera que se dio una disminución del 7% del gasto del consumo final de los hogares, el consumo final del gobierno se redujo a un 6,1% y la formación bruta de capital tuvo un decrecimiento del 11,9%.

No obstante, con las políticas económicas implementadas por el gobierno nacional no solo hacia el sector externo, sino también internamente, en el 2021, a través de apoyo crediticio a micro, pequeñas y medianas empresas se logra la reactivación productiva, se genera empleo y se impulsa el consumo local a través de mecanismos como la potencialización de las cadenas productivas de mayor valor, entre otras, el Producto Interno Bruto (PIB) creció en un 4,2% con relación al año 2020 (Banco Central de Ecuador (BCE, 2021), reflejando una recuperación de las actividades económicas y productivas del país.

Lo anteriormente expuesto permite traer a colación el modelo de crecimiento neoclásico de Ramsey et al (s.f), que indica la necesidad de integrar a los consumidores y a las empresas para incentivar el crecimiento de la economía. En este sentido, se aprecia en el periodo 2020-2021, que con las políticas económicas implementadas por el gobierno de Ecuador, al interior de la economía del país, y al generarse empleo se fortalece la posibilidad de ahorro de cada uno de los hogares y se posibilita el consumo local de acuerdo a su preferencia; así también, el estado al financiar a empresas para la

reactivación económica, genera condiciones para aumentar la producción que al ser comercializada tiene unos efectos económicos, que se resumen en el indicador Producto Interno Bruto (PIB).

Conclusiones

Ecuador posee una economía dolarizada y dependiente en su mayor proporción de las exportaciones de productos agrícolas y manufacturados, así como de la entrada de divisas por la venta de barriles de petróleo, remesas de personas migrantes y también inversión directa de extranjeros; dichas actividades comerciales se resumen en la balanza de pagos del país.

Durante el periodo de la pandemia COVID-19, la economía del país se afectó considerablemente y situaciones como la baja del precio del barril de petróleo y el confinamiento obligatorio al que fueron sometidos los habitantes del mundo, ocasionaron grandes pérdidas económicas en el sector productivo quienes en su gran mayoría cerraron empresas, despidieron empleados y el consumo interno de los hogares y del gasto público se minimizaron. Esto se vio resumido en una caída del Producto Interno Bruto hacia el año 2020, muy a pesar de que las políticas económicas hacia el sector externo estuvieron encaminadas a aumentar las exportaciones del país y el resultado obtenido en la balanza comercial para el periodo, fue superavitario.

Hacia el año 2021 y gracias a la implementación de políticas económicas hacia el sector externo para aumentar las exportaciones e incentivar internamente la reactivación económica, el consumo local y potencializar las cadenas productivas, aumentan las exportaciones, se incentiva la producción y aumentan las reservas de la nación. Esto se ve reflejado en una recuperación de la economía plasmada a través del indicador Producto Interno Bruto (PIB) que hacia el año 2021, siendo favorable para el país.

Ecuador a pesar de la crisis económica que atravesó en el año 2020, como consecuencia de la problemática de salud pública COVID-19, logró salir adelante con su economía y mejorar el indicador Producto Interno Bruto, esto porque aplicó una política económica hacia el sector externo consistente en el aumento de las exportaciones y disminución de las importaciones, para lo cual también respaldó la productividad interna con el apalancamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de créditos para la reactivación de productividad y la generación de empleo, situación que después se vio reflejada en el consumo de los hogares. Esto permite inferir que en Ecuador las políticas económicas son proyectadas bajo un pensamiento de corriente Keynesiano, donde la demanda agregada (Sarwat, 2014) es el motor más importante de una economía.

Referencias Bibliográficas

- Banco Central del Ecuador. (s.f). *Notas metodológicas de la Balanza de Pagos de Ecuador*. Tomado de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/metodologia.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2020a). *Evolución de la Balanza Comercial Enero – Diciembre 2020*. Quito.
- Banco Central de Ecuador (2020b). *Cuenta Corriente 2020 registró un resultado positivo de USD 2.473,6 Millones*. Tomado de <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1420-cuenta-corriente-2020-registro-un-resultado-positivo-de-usd-2-473-6-millones>
- Banco Central de Ecuador (2021a). *Boletín trimestral de la Balanza de Pagos de Ecuador*. Tomado de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/boletin78/indice.htm>
- Banco Central de Ecuador (2021b). *La economía ecuatoriana creció 4,2% en el 2021, superando las previsiones de crecimiento más recientes*. Tomado de [https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1482-la-economia-ecuatoriana-crecio-4-2-en-2021-superando-las-previsiones-de-crecimiento-mas-recientes#:~:text=El%20Producto%20Interno%20Bruto%20\(PIB,super%C3%B3%20el%20per%C3%ADodo%20de%20prepandemia.](https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1482-la-economia-ecuatoriana-crecio-4-2-en-2021-superando-las-previsiones-de-crecimiento-mas-recientes#:~:text=El%20Producto%20Interno%20Bruto%20(PIB,super%C3%B3%20el%20per%C3%ADodo%20de%20prepandemia.)
- Banco Mundial (2022). *Producto Interno Bruto (PIB) Ecuador*. Tomado de <https://databank.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG/1ff4a498/Popular-Indicators>
- Caicedo, G. y Cantos, J. (2019). Incidencias de las políticas económicas en la balanza comercial de Ecuador. *Imaginario Social*, 1(1), 49-62. Tomado de <http://www.revista-imaginariosocial.com/index.php/es/article/view/24/39>
- Cobos, E. (5 de julio de 2021). *Ecuador con superávit en Balanza Comercial en primer semestre de 2021*, primicias.ec. Tomado de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/ecuador-superavit-balanza-comercial-primer-semester/>.
- El universo (2019). *Ecuador ya es parte de cinco grupos regionales*. Tomado de <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/03/22/nota/7245188/ecuador-ya-es-parte-cinco-grupos-regionales/>

- Expansión (2020). *Baja la presión fiscal en Ecuador*. Tomado de <https://datosmacro.expansion.com/impuestos/presion-fiscal/ecuador>
- Freire, M. y Vásquez, J. (2021). Impacto de la Balanza Comercial en el Crecimiento Económico Ecuatoriano. *Revista Científica y Tecnológica UPSE*, 42-47
- González, J. (2009). *La política económica en México y China*. Editorial Miguel Ángel Porrúa. Tomado de <https://elibro.net/es/lc/usta/titulos/38154>
- Krugman, P. (1989). *Diferencias en las elasticidades de ingreso y tendencia en los tipos de cambios reales*. Tomado de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0014292189900135>
- Morán, J. (2014). *Claves para el diseño de la política económica en la actualidad*. Difusora Larousse - Ediciones Pirámide. Tomado de <https://elibro.net/es/lc/usta/titulos/114735>
- Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo (2021). *Se aprobó el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 de Ecuador*. Tomado de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/news/se-aprobo-el-plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025-de-ecuador>
- Ordóñez, D. P., & Vásquez, J. A. (2020). Crisis económicas y covid-19 en Ecuador: impacto en las exportaciones. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(6), 103-110.
- Ramsey-Cass-Koopmans (s.f). *El modelo de Crecimiento neoclásico de Ramsey-Cass-Koopmans*. Tomado de https://luzfces.org/campus/sedi/pluginfile.php?file=%2F23173%2Fmod_resource%2Fcontent%2F1%2FModelo%20del%20Renacimiento%20Neocl%C3%A1sico%20de%20Ramsey-%20Cass-Koompmans.pdf
- Sarwat, A. Saber Mahmud y Chris Papageorgiou (2014). *¿Qué es la economía Keynesiana?* Tomado de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2014/09/pdf/basics.pdf>
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - Senplades (2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”, Quito – Ecuador*. Tomado de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/EcuadorPlanNacionalTodaUnaVida20172021.pdf>
- Secretaria Nacional de Planificación (2021). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Tomado de https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan-de-Creaci%C3%B3n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado_compressed.pdf

Principio de no regresión en el derecho ambiental. Evolución y consolidación en la doctrina ambiental y el derecho interno

Principle of non-regression in environmental law. Evolution and consolidation in environmental doctrine and domestic law

Recibido: 11/04/2022

Aceptado: 25/06/2022

Publicado: 30/06/2022

Daniel Alejandro Procel Contreras
<https://orcid.org/0000-0001-8374-933X>
Universidad Estatal Península de Santa Elena
danielprocel@hotmail.com

Magister en Medio Ambiente, Docente Ocasional de la Carrera de Derecho, Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad - Ecuador.

Carlos Eduardo Vélez Freire
<https://orcid.org/0000-0001-7764-9375>
Universidad Estatal Península de Santa Elena
carlosevelez1000@gmail.com

Magister en Administración Bancaria y Finanzas, Docente Ocasional de la Carrera de Derecho, Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad - Ecuador

Resumen

Las regresiones ambientales pueden conducir a un desmejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, y a un estancamiento del desarrollo sostenible. El presente artículo analiza el principio de no regresión en el derecho ambiental; su evolución y consolidación en la doctrina ambiental y el derecho interno. Su objetivo principal es identificar dicho principio, determinar su materialización en el plano internacional y analizarlo en conjunto con el principio de no regresividad en los derechos sociales y económicos. El estudio es documental, utilizándose la observación descriptiva y literatura publicada en el campo del derecho ambiental. Los resultados muestran que, el proceso de globalización de las relaciones internacionales ha llevado a que se logren más y mejores consensos en materia ambiental, dado que la conciencia sobre las afectaciones ambientales se ha vuelto más generalizada a nivel mundial. Asimismo, se evidencia la resistencia que existe por parte de los gobiernos en adoptar este principio como parte de su normativa interna, dado que puede ser un obstáculo que cuarte planes de desarrollo económico de tipo extractivista. Además, este principio no escapa de cierta relatividad al momento de compararlo al nivel de un derecho social y económico, y garantizar una no regresividad, dado que las situaciones por las que puede atravesar cada sociedad son complejas, por lo que no se puede hablar de valores absolutos en su aplicación. Se concluye que, la aplicación del principio de no regresión pasa por una suerte de complejidad desde su aplicabilidad con respecto a diversos actores de un gobierno como, magistrados, legisladores y servidores públicos, hasta la propia materialización de este en el derecho orden jurídico de un país. Por lo tanto, la incorporación de este principio constituye un reto para los Estados, pero, al mismo tiempo, una oportunidad de progreso en materia ambiental.

Palabras clave: Principio de no regresión, derecho ambiental, derecho internacional del ambiente, no regresividad en derechos sociales y económicos

Abstract

Environmental regressions can lead to a deterioration in the quality of life of present and future generations, and to a stagnation of sustainable development. This article analyzes the principle of non-regression in environmental law; its evolution and consolidation in environmental doctrine and domestic law. Its main objective is to identify this principle, determine its materialization at the international level and analyze it in conjunction with the principle of non-regressivity in social and economic rights. The study is documentary, using descriptive observation and literature published in the field of environmental law. The results show that the process of globalization of international relations has led to more and better consensus on environmental issues, since awareness of environmental impacts has become more widespread worldwide. Likewise, there is evidence of the resistance that exists on the part of governments in adopting this principle as part of their internal regulations, since it can be an obstacle that limits extractivist economic development plans. In addition, this principle does not escape a certain relativity when comparing it to the level of a social and economic right, and guaranteeing a non-regressivity, since the situations that each society can go through are complex, so we cannot talk about absolute values in its application. It is concluded that the application of the principle of non-regression goes through a kind of complexity from its applicability with respect to various actors of a government such as magistrates, legislators and public servants, to the very materialization of this in the legal order of a country. Therefore, the incorporation of this principle constitutes a challenge for States, but, at the same time, an opportunity for progress in environmental matters.

Keywords: Principle of non-regression, environmental law, international environmental law, non-regression in social and economic rights.

Introducción

En cerca de cuarenta años, el derecho ambiental ha atravesado un progreso impresionante, tanto en derecho internacional como nacional, por medio de los convenios internacionales, universales y regionales, las leyes en materia de medio ambiente y sus diversos componentes, y los códigos medioambientales. Este aumento cuantitativo de la presencia del derecho ambiental ha ido de la mano de una voluntad de mejora cualitativa constante del medio ambiente. Con todo, estos avances evidentes en el contenido de las normas jurídicas pueden correr el riesgo de caer en manos de ciertos grupos de poder que, a pesar de las proclamaciones de marketing sobre el desarrollo sostenible, siguen considerando que las políticas ambientales constituyen un obstáculo para el crecimiento económico.

El presente trabajo versa sobre el principio de no regresión en el derecho ambiental, el cual fue propuesto por la doctrina jurídico ambiental, y que pensó ver la luz con la conferencia internacional Río +20 llevada a cabo por la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2012) en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, donde se dieron cita varios jefes de Estado para promover un desarrollo sostenible en varios ámbitos como lo son económico, político y social. En términos generales, dicho principio busca evitar la supresión normativa o la reducción de sus exigencias por intereses que no logren demostrar ser jurídicamente superiores al interés público ambiental, ya que, en muchos casos, estas regresiones podrían causar daños irreparables.

Este trabajo se enfoca en cuestiones básicas como el surgimiento del principio de no regresión, su concepto, naturaleza jurídica, características y fundamentos, con esto el lector tendrá las herramientas suficientes para comenzar a formarse un juicio de valor respecto al tema. A continuación, se enfoca el principio de no regresión en los derechos sociales así se podrá apreciar que la no regresión es un tema que ha sido estudiado desde el siglo pasado y tiene mucha similitud o ha servido como base para su aplicación en el derecho ambiental, como sostienen autores como López (2010) este principio ve la luz a raíz de la situación económica que se va desarrollando en conjunto con la idea de progreso de la sociedad, bajo esta idea de progreso se considerará que el progreso social es tomar conciencia del estado del ambiente para generaciones futuras. Finalmente, la cuestión ambiental en el derecho internacional, las cumbres mundiales de la ONU, ejemplos de países que reconocen el principio de no regresión en su normativa interna e inclusive en su constitución que solo lo tiene un país en el mundo que está ubicado en Sudamérica.

La presente investigación tiene como objetivo analizar el principio de no regresión en el derecho ambiental y servirá para que las presentes generaciones logren impulsar este principio, para que lo apliquen en cada uno de sus países y puedan fiscalizar que los recursos de cada nación sean manejados de una manera idónea, de esta forma previendo que ciertas situaciones como un contrato multinacional no destruyan los

recursos de las generaciones futuras. Todo esto conlleva a analizar situaciones como las mencionadas por Amaya (2016) con respecto a que un compromiso a nivel constitucional con el principio de no regresión lleva indudablemente a la reducción de posibilidades de acción de un gobierno, por lo cual generalmente este principio puede llegar a considerarse un obstáculo en los planes de ciertos actores políticos de un país.

Desde el punto de vista metodológico, se trata de un estudio no experimental de tipo documental, cuyo nivel es el descriptivo. Sobre las cualidades que debe reunir un estudio descriptivo los autores Salinas y Cárdenas (2009) afirman que, “Los estudios descriptivos tienen el objetivo de describir situaciones, eventos o hechos y fundamentan las investigaciones correlacionales, los cuales permiten establecer asociaciones o relaciones entre las variables descritas y proporcionan información para llevar a cabo estudios explicativos” (p. 59).

Se utilizó la técnica de observación descriptiva a fin de seleccionar las cualidades que deben tener los objetos de estudio, esto es la revisión de tipo sistemática sobre eventos ambientales clave, llevados a cabo por organismos y agencias internacionales; además, se realizó una revisión de literatura de autores que sientan precedentes en el campo del derecho ambiental, como mencionan los autores Torres-Fonseca y López (2014) “Esta revisión debe contener criterios específicos que permitan la búsqueda ordenada y exhaustiva, mediante un sistema bien definido de todos los artículos potencialmente relevantes y en consecuencia seleccionar los artículos más importantes y recientes” (p. 394).

Para la selección de las fuentes que forman este estudio se definieron criterios de selección como lo son: fuentes generadas en los últimos veinte años, mención en particular al derecho ambiental y que la obra se encuentre en idioma castellano o, que al menos exista alguna traducción oficial. Las fuentes que no cumplan con estas características generales serán seleccionadas solamente por su aporte fundamental para este tema en específico cuestión que será valorada en los criterios de inclusión.

Con respecto a los criterios de inclusión se verificó lo siguiente: el aporte de cada fuente al derecho ambiental en general, aporte específico a la teoría del principio de no regresión en materia ambiental y fuentes sobre principios generales del derecho. Esta selección de estudios se realiza teniendo en cuenta lo establecido por Torres-Fonseca y López (2014) “la revisión sistemática de los estudios primarios es, desde luego, el producto principal. Sin embargo, los artículos de calidad ofrecen una evaluación objetiva y crítica de los resultados publicados y por ello ayudan a llegar a conclusiones importantes” (p. 395).

Se excluyeron de este estudio las normas jurídicas o actos públicos dictados por las autoridades administrativas o judiciales de cada país, bajo el argumento de que, dependiendo de los hechos propios de cada sociedad y de sus respectivas limitaciones,

no serían útiles en el sentido de hacer una contribución doctrinal general al derecho ambiental internacional.

Surgimiento del principio de no regresión

El principio de no regresión en el derecho ambiental es un tema actual, pero en realidad tiene su desarrollo en el derecho internacional con los derechos humanos con base en la cláusula de progresividad contenida en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales en el año 1966. Al respecto, la autora Amaya (2016) menciona que el principio de no regresión es una tarea pendiente que viene siendo reforzada desde 2010, por un grupo de académicos franceses y argentinos; de la Universidad de Limoges y la Universidad Nacional del Litoral, quienes presentaron en conjunto un proyecto nacional que se refiere a aplicar este nuevo principio. Dicho proyecto fue aceptado en los últimos meses de 2010 e iniciada su implementación en 2011.

Por su parte, Berros (2011) afirma que se ha avanzado mucho en la protección ambiental, aunque debido al crecimiento económico, se llevan a cabo políticas públicas y decisiones judiciales orientadas fortalecer la economía, razón por la cual se observa finalmente el desmedro del medio ambiente. Para evitar las fallas y retrocesos actuales en materia de conservación ambiental, se desarrolló este principio rector para ser incorporado como una herramienta para uso de las autoridades del Estado. Por su parte, lo que se propone en diversos estudios es la aplicación de este principio en la línea ambiental, y que, ante posibles regresiones y retrocesos provocados de alguna forma en detrimento del medio ambiente, se materialice este nuevo principio que rijan al derecho ambiental y sea un complemento para los principios estipulados universalmente.

Según lo manifiestan los precursores del proyecto que da nacimiento y fortalece la idea del principio de no regresión, “El proyecto constituye una contribución innovadora jamás propuesta antes para la construcción de la arquitectura de principios que organizan el derecho ambiental” (Prieur, 2012). Respecto a su evolución, el mismo equipo de investigadores resalta que el proyecto, se enfocó en perseguir dos lineamientos bien definidos. Por una parte, la propuesta de fortalecer dicho principio, delimitando los aspectos técnicos y teorizando la aplicabilidad de este, y por otra, introducir el debate de este principio en la agenda programada dentro del marco de la Conferencia Mundial de Desarrollo Sustentable “Rio+20” realizada en junio de 2012. Prieur (2012) destaca los lineamientos que se siguieron para incorporar este principio a la cumbre de “Rio+20”.

a) Primer lineamiento. – Se han llevado a cabo una serie de acciones para reforzar el principio de no regresión. El primer taller se realizó en abril de 2011, en la Universidad del Litoral, en la ciudad de Santa Fe, donde integrantes del grupo de investigación franco-argentino comenzaron a discutir e identificar las causas que llevan a la aplicación del principio de esta directriz; afirmando que el derecho ambiental internacional, el derecho comparado, se refiere a la aplicabilidad del principio en el campo de los derechos

económicos, políticos y sociales como primera etapa de su expresión, según el enfoque desde la teoría general del derecho y la sociología jurídica. Esto permite sentar las bases y abordar la investigación como un principio con características propias para nutrirla. En septiembre de 2011 se realizó un segundo Taller en Limoges-Francia, donde absorbieron lo incluido en el taller original, presentando propuestas concretas de aplicabilidad en casos específicos y delimitando sus áreas de negocio. Participaron los miembros creativos del proyecto y abogados de todo el mundo especialistas en temas ambientales.

b) Segundo lineamiento. - El proyecto sobre la aplicabilidad del principio de no regresión en cuestiones ambientales, como se señaló anteriormente, fue identificado en la realización de su incorporación al debate de la Conferencia Río +20, práctica convocada en junio de 2012, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil. Para ello, se han producido varias reuniones previas, en las que se hace referencia a la “Resolución Sommet de la Terre Río+20”, emitida por el Parlamento Europeo el 29 de septiembre de 2011, en la que se aborda la preparación de la posición de la Unión Europea de cara a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, la cual en su punto 97, exige que se reconozca el principio de no regresión en el marco de la protección del medio ambiente y de los derechos fundamentales

Ese mismo día se llevó a cabo la “Tercera Reunión Mundial de Juristas y Asociaciones de Derecho Ambiental (Limoges-Francia)”, quienes elaboraron una serie de reflexiones con el objetivo de contribuir al progreso del derecho ambiental. Entre las 21 recomendaciones formuladas, es propicio destacar la N° 1 “El Principio de No Regresión”, por la cual petitionaron formalmente su proclamación oficial en la Declaración Final de Río+20, como nuevo principio complementario de los ya vigentes.

Asimismo, y siguiendo la misma línea de acción, se efectuó la “Convocatoria de Juristas y de Asociaciones de Derecho Ambiental, abierto para la firma el 1 de octubre de 2011 para ser enviado a los Estados participantes de la Conferencia de Río (4-6 junio 2012). La vasta tarea efectuada por Juristas y Asociaciones dedicadas al Medio Ambiente tuvo como resultado la incorporación del Principio en la agenda como temas a ser tratados en la Conferencia de Río+20 y en expresión de ello, se manifestó de forma implícita en el Documento Final de Río+20 según la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2012), lo esencial de no dar “marcha atrás” en el compromiso asumido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo CNUMAD (1992).

Esta simple mención en el referido documento y conforme a las expectativas puestas en marcha desde 2011 a esta parte, resultó ser insuficiente en vista de todos los actores involucrados en la elaboración del principio rector. Para Prieur (2012) aun así, se ha permitido que el principio tenga relevancia y deje de ser un tema para resolver en el ámbito académico, visto, así como un principio que puede convertirse en una herramienta política en el campo de las relaciones internacionales y de los derechos económicos sobre el medio ambiente.

El concepto de no regresión en el derecho al ambiente

En esencia la razón de las leyes ambientales es prevenir los riesgos y efectos contrarios en el medioambiente y asegurar la calidad de vida de las personas. Sin embargo, hoy por hoy, se conoce que el derecho ambiental no solo tiene por principal desafío prevenir el desarrollo de acciones que directa o indirectamente causen contaminación o daño ambiental, sino que también se encuentran frente a la necesidad de establecer mecanismos que eviten el desmejoramiento de los niveles de protección. Ahora bien, respecto al concepto del principio de no regresión o prohibición de regreso es necesario, en primer lugar, exponer someramente las definiciones propuestas por los autores que más han trabajado este importante tema en los últimos años.

Para Prieur (2010) se trata de un verdadero principio jurídico más que una simple disposición, que tiene por objeto proteger los avances logrados en el contenido del derecho ambiental y, entre otras cosas, derivados de reformas encaminadas a corregir el medio ambiente, modificar o derogar leyes existentes. En cuanto al criterio de López (2010) sobre el principio de no regresión ambiental manifiesta que este fue una adaptación a la coyuntura contemporánea de la idea de progreso humano, que fue la fuente del manifiesto revolucionario. Siendo ese es el punto de partida del principio del desarrollo sostenible, que exige avanzar en solidaridad con las generaciones futuras, solidaridad significa no cejar nunca en las medidas de protección del medio ambiente.

Para otros autores como Simón (2012), sostienen la idea de este principio como una prohibición “prima facie” que restringe a las esferas de poder actuar en desmedro de los niveles de protección ambiental que ya se han establecido para un espacio determinado. Esain (2013), por su parte, concuerda con el criterio antes mencionado al manifestar que esta idea de no regresión limita la capacidad de los poderes del Estado para regular los derechos ambientales. Con ella, se prohíbe a los legisladores y gestores adoptar normas que supriman o reduzcan el nivel de protección ambiental alcanzado, del que se benefician las personas.

En la misma línea Peña (2012) afirma que el principio de no regresión enuncia que la normatividad y la jurisprudencia ambiental no deberían ser revisadas si esto implicare ir hacia atrás respecto a los niveles de protección alcanzados con anterioridad, y que tienen como finalidad evitar la suspensión normativa o la reducción de sus exigencias por intereses contrarios que no logren demostrar ser jurídicamente superiores al interés público ambiental, ya que en muchas ocasiones, dichas pueden llegar a tener como consecuencia daños ambientales irreversibles o de difícil reparación. La principal obligación que conlleva es la de no retroceder, no afectar los umbrales y estándares de protección ambiental ya adquiridos, no derogar o modificar normativa vigente en la medida que esto conlleve disminuir, menoscabar o de cualquier forma afectar negativamente el nivel actual de protección.

Con la variada exposición de conceptos, es preciso extraer varios elementos que llevan a una mejor comprensión de lo que es la prohibición de regresividad en materia ambiental, será necesario ajustar y alinear el alcance de esta definición conforme a las particularidades del objeto de protección de este derecho. Por lo tanto, se entenderá en el presente trabajo que prohibición de regresividad en el derecho al ambiente es la limitación de los poderes públicos, de disminuir o afectar de manera significativa el nivel de protección ambiental alcanzado, salvo que esté absoluta y debidamente justificado. Sin más, corresponde estudiar las características principales de esta figura que son cuatro.

Para Amaya (2016), las características principales de este principio son las siguientes: Reconocimiento Implícito. – Por regla general la prohibición de regresividad no ha sido consagrada expresamente en materia ambiental ni en instrumentos jurídicos vinculantes internacionales, pero si existe en pocas normativas internas. Hay que destacar el caso citado de la declaración de Rio; la ONU (2012), advierte una mención al respecto, en los siguientes términos:

Reconocemos que, desde 1992, en algunos aspectos de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, los avances han sido insuficientes y se han registrado contratiempos, agravados por las múltiples crisis financieras, económicas, alimentarias y energéticas, que han puesto en peligro la capacidad de todos los países, en particular de los países en desarrollo, para lograr el desarrollo sostenible. A este respecto, es esencial que no demos marcha atrás en nuestro compromiso con los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. (p. 4,5)

Si bien, como se indicó, no quedó expresamente consagrado el Principio de no Regresión en materia ambiental, se trata de un reconocimiento importante de dicha problemática a nivel internacional. No obstante, como se ha reiterado, es posible deducir la Prohibición de No Regresividad del Principio de Progresividad, cuya aplicación en materia ambiental ha sido reconocida por varios países. Como, por ejemplo, en el ordenamiento argentino la ley 25675/2 (General del Ambiente), dentro de los principios de la política ambiental incluye el principio de progresividad (art.4) en términos que Cafferatta (2009) describe como objetivos que deben alcanzarse gradualmente, a través de objetivos intermedios y finales, proyectados dentro de un cronograma intermedio que facilite el ajuste correspondiente a las actividades relacionadas con estos objetivos. Con ello, los autores argentinos infirieron de este precepto la existencia de dos subprincipios: el progreso y la no regresión en materia ambiental.

Por otro lado, en Colombia el reconocimiento de la aplicación del Principio de No Regresión en materia ambiental se ha dado por vía jurisprudencial derivándolo del Principio de Progresividad. En el ordenamiento jurídico español, el reconocimiento de la existencia del Principio de No Regresión en materia ambiental también se ha hecho por

vía jurisprudencial, pero de manera autónoma, esto quiere decir sin derivarlo del Principio de Progresividad.

Igualmente sucedió en Panamá, en una sentencia de 23 de diciembre de 2013 de la Corte Suprema de Justicia en la cual se introdujo por primera vez el Principio de No Regresión en materia ambiental bajo la consideración de que la exclusión del Humedal Bahía de Panamá, del régimen jurídico de protección y conservación de los ecosistemas allí existentes, es una actuación ilegal que desconoce el carácter especial de área protegida. En efecto el fallo establece la anulación de un acto administrativo de interés general, o público de carácter ambiental, a menos que sea por un interés superior a estos, acarrea una regresión en el desarrollo de las medidas de protección ambiental.

La excepción al reconocimiento implícito: Ecuador es el único país a nivel mundial que consagra el Principio de No Regresión en materia ambiental en su normativa interna materializada en su constitución cuya reforma fue en el 2008 y tal principio se encuentra en el artículo 11 numeral 8.

Vinculante Jurídicamente. – La prohibición de regresividad comporta un mandato vinculante para los poderes públicos de obligatorio cumplimiento, de esta manera la no regresividad consiste en una obligación que impide al legislador, y al titular del poder reglamentario, la adopción de reglamentación que derogue o reduzca el nivel de protección ambiental del que goza la población. Hay que recordar que esta obligación no solo limita a los poderes legislativos y ejecutivos, ya que el poder judicial también tendrá la obligación de evitar cualquier interpretación regresiva e injustificada en juicio; pues será en sede judicial donde más se evidencien estas regresiones.

Amaya (2016) establece que, una base constitucional del principio de no regresión impone al legislador ciertas restricciones, primero la restricción a la libertad de configurar la norma, ya que el legislador debe tener en cuenta el grado de protección ambiental alcanzado por la normativa aplicable, dicho nivel debe ser respetado y no puede afectar los umbrales y estándares de protección ambiental que se hayan alcanzado, o la supresión o modificación de normas está en vigor en la medida en que se refiera a la reducción, menoscabo o impacto negativo de cualquier forma que se haya manifestado en la medida expresada, salvo que esté plenamente justificada.

En segundo lugar, el principio de no regresión impone al gobierno la obligación de proteger los niveles de protección ambiental ya alcanzados y, en todo caso, exige lo que la legislación española reconoce como más motivador, detallar y concretar las actuaciones administrativas que supongan la ausencia de protección de todo o parte del territorio protegido, un requisito que debe extenderse a la protección de los recursos naturales distintos de la tierra.

Tercero, el principio de no regresión impone un estándar adicional al poder judicial para considerar regulaciones relacionadas con temas ambientales. Por lo tanto, en algunos

casos, se encuentra que el establecimiento de la prohibición de reincidencia agrega un nuevo criterio para considerar la razonabilidad de las leyes y reglamentos en la revisión judicial de la adopción de normas que rigen los temas ambientales. En segundo lugar, la regresión es un factor agravante en el análisis de racionalidad.

En otros casos, el control judicial de la regresividad se hará por medio del juicio de proporcionalidad, y finalmente, en otros casos constituirá un análisis autónomo e independiente. Se puede decir que independientemente de la forma o herramienta utilizada para revisar la supuesta regresividad de una norma, el juez tiene la carga de incluir este factor en su análisis, y evitar cualquier tipo de interpretación regresiva del nivel de protección ambiental, salvo que se encuentre debidamente motivada y justificada.

Relación con la temporalidad jurídica. - El análisis de una medida regresiva en materia ambiental exigirá comparar dos normas adoptadas en momentos distintos, que, tratando sobre el mismo asunto, garantizan un nivel distinto de protección. Es lo que Courtis (2006) considera tomar en cuenta para dictar una medida que suponga una regresión estándar, esta regresión requiere la verificación de una reducción injustificada en el grado de protección alcanzado. Otro aspecto relacionado con la temporalidad jurídica se vincula con la idea de avance hacia niveles cada vez más altos, o similares, de avance en el derecho ambiental, uno de los fundamentos del derecho ambiental que se analiza.

Relatividad. – Respecto a la relatividad del principio de no regresión, quiere decir que este principio tiene dos vertientes la relativa y absoluta, es relativa de acuerdo con la naturaleza teológica de este principio, porque este es susceptible de excepciones a su aplicación, debido a los continuos progresos en el derecho ambiental asociados con lo socioeconómico, la ciencia y tecnología, por lo que cualquier limitación o retroceso, requerirá una justificación motivada.

Prieur (2010) ya reconocía este matiz, y señalaba que el constante avance del derecho ambiental sumado al constante avance de la ciencia y la tecnología hace que los umbrales de no regresión estén en constante evolución, debido a las sucesivas reformas del derecho ambiental integrando los requisitos de nueva tecnología con más protección ambiental. La regresión puede estar justificada por circunstancias contempladas en determinados contextos o derivadas de determinada jurisprudencia.

Se trata entonces de una cuestión de matices, y no podrá hablarse de no regresividad de manera absoluta, como lo hacían inicialmente los defensores del principio. Deberá valorarse en cada caso en concreto circunstancias de distinta naturaleza, pues la salvaguarda y el mantenimiento del nivel de protección ambiental alcanzado dependerá no solo de consideraciones socioeconómicas, sino del estado de la ciencia en determinados momentos y de la protección de otros derechos e intereses.

Naturaleza jurídica del principio de no regresión

Después de abarcar varios puntos del principio de no regresión en materia ambiental ahora específicamente es necesaria una revisión sobre la naturaleza jurídica del mismo. Resulta interesante el aporte de Estrada (2013) quien destaca que, en el marco del estudio de la exigibilidad de los Derechos Sociales, el autor entiende por principio que las normas jurídicas dan efecto a las reglas, que forman parte del bloque constitucional, y condicionan la validez de las demás normas del ordenamiento jurídico, con un deber particular de velar por su cumplimiento.

Pues considera que entender los principio como mandatos de optimización, no es útil para la solución de los problemas referidos a la exigibilidad de estos derechos. Además, lo reconoce como un principio constitucional. Adicionalmente, considera acertadamente que el principio de no regresión no es un criterio más dentro del test de razonabilidad, sino que es un objeto de protección autónomo cuya infracción deviene en la invalidez de la normativa que le sea contraria. Se propone así una teoría más fuerte de principios que los reconozca como normas jurídicas prevalentes sobre las demás normas (reglas) del ordenamiento y en esa condición sirven de medios de control de la normativa acusada de atentar contra los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC) a través de la violación del principio de no regresión.

Sobre esto Amaya (2016) establece que en la mayoría de los casos los principios no surgen para resolver nuevos problemas, sino para resolver de forma diferente los problemas existentes. Así, el principio tiene que hacer frente a una situación jurídica consolidada, y demostrar que dicha situación he dejado de ser válida para el Derecho, pues existe en la sociedad un valor jurídico que exige resolver el problema de una forma diferente. Este ha sido el principal campo de aplicación jurisprudencial del Principio de No Regresión, especialmente en materia de ordenación del territorio.

Fundamento del principio de no regresión

Para Amaya (2016), el principio de no regresión en materia ambiental tiene su fundamento en tres distintos conceptos que son fundamentales para una mejor comprensión de la temática:

1. Concepto de naturaleza jurídica. - En primer lugar, existen fundamentos jurídicos, propios del carácter de principio del derecho ambiental que se le pretende dar a la no regresión. De esta manera, esta figura se fundamentará en el carácter finalista del derecho ambiental y del derecho ambiental internacional, que constituyen dos ordenamientos jurídicos cuya finalidad es la protección, cada vez mayor, del medio ambiente y los recursos naturales en beneficio de la humanidad. Además, esta figura también se fundamentará en una interpretación de las teorías de la aplicación de la ley en el tiempo, problemática cardinal de la teoría general del derecho.

2. Concepto de naturaleza política. – En segundo lugar, existe una cuestión relativa a la consideración del derecho al ambiente como un derecho fundamental, o no; cuestión que supera la disciplina jurídica. De acuerdo con este fundamento, de aceptarse la naturaleza de derecho fundamental del derecho al ambiente, habría que aceptarse la aplicación del principio de progresividad de los derechos humanos, el cual tiene una doble connotación: progresividad, por un lado, y no regresividad por el otro. Esto plantea un asunto adicional, relativo al concepto de progreso en el actual contexto, y su relación con las generaciones futuras.
3. Concepto de naturaleza científica. – En tercer lugar, existen fundamentos de naturaleza científica, derivados de la inescindible relación entre la ciencia y el derecho ambiental. No hay que olvidar, que la vinculación entre la ciencia y el derecho no constituye un fenómeno propiamente dicho del principio de no regresión, sino una característica de este, que serviría para determinar su contenido y aplicación, no su origen. Como se vio en la parte de la relatividad que es una característica del principio de no regresión.

Concepto de no regresión en los derechos sociales

Comenzaremos este punto con el análisis de Hesse (1978) que demuestra su enfoque respecto a la no regresión en los derechos sociales, el mismo que marca la pauta para dar cuenta de la similitud con la no regresión en el derecho ambiental y con una característica ya estudiada o abordada anteriormente. Para lo cual se ha establecido con claridad y precisión que no se puede hablar de irreversibilidad o no regresión absoluta de los derechos sociales, ya que existen problemas que impiden el mantenimiento de las condiciones existentes. En otras palabras, el legislador puede modificar o reducir el grado de protección otorgado a un determinado derecho social, siempre y cuando dicho derecho no altere su núcleo esencial y sea para casos específicos.

Bajo esta premisa lo que busca el principio de no regresión es evitar retrocesos en los estándares de protección alcanzados en las facetas progresivas de los derechos sociales. Y tiene por objeto propender por el avance continuo de las políticas públicas y la garantía permanente del núcleo o contenido esencial de los derechos sociales. Pasando al otro punto el autor Ponce (2013) establece que la irreversibilidad o no regresión es la cualidad de la ley (o de ciertos aspectos de ella) que la hace inmutable, es decir, en aspectos sustanciales o menores y por lo tanto más resistente a las medidas legales. La ley pública puede ser objeto de regresión, sin afectar la ley.

Principios generales del Derecho

Para Beladiez (2010) la finalidad y razón de ser de los principios del derecho se explica al igual que el sistema legal a lo largo de la historia, este se construye sobre ideas y valores que son esenciales para todas las sociedades. Es así como, dejando de lado el derecho griego y romano, hasta la edad media la base jurídica se encuentra en el derecho

natural, entendido como derivado del derecho divino y eterno, como San Agustín y Santo Tomás, este concepto duró hasta el siglo XVIII, cuando el pensamiento racional cambió la base legal de Dios a la razón. A esto le siguió las leyes de la naturaleza, a partir de las cuales se formarán como primeras verdades que sólo pueden ser conocidas por un proceso intelectual, por tanto, por el momento, esta ley natural es el fundamento del ordenamiento jurídico, y por tanto debe ser aplicada para resolver los conflictos que se presenten.

Con la llegada del siglo XIX se dio un cambio radical en la concepción del derecho. Este cambio se caracterizó por un afán codificador heredado de los revolucionarios franceses, y la intención de reducir el derecho a un conjunto cerrado de normas positivas, excluyendo referencias a valores materiales ajenos a la ley. La ley es considerada como el derecho, y nada al margen de esta podrá considerarse jurídico. No obstante, los codificadores fueron conscientes de que la ley no podría ser la única fuente del derecho.

De esta manera lo explica Prieto (2005) al referirse que la cultura jurídica de la codificación ha elevado al nivel de dogma dos reglas o criterios que tienden a contradecirse, a saber: un juez no puede anular una sentencia alegando ambigüedad o inexistencia de una norma aplicable al caso, y el juez puede ser descrito como una representación estática de la ley, esto según la definición de Montesquieu, pues no se trata de un órgano creador de derecho. Para hacer compatibles estas dos afirmaciones, es necesario asentar un tercer dogma, el de la plenitud y coherencia del derecho, el de la ausencia de lagunas y antinomias; elementos fundamentales que conforman la base de la teoría del ordenamiento jurídico.

Este postulado consiste en afirmar que la ley, o por lo menos el orden jurídico, representa una unidad cerrada y completa. Además de lo anterior, resulta imprescindible, en otras cosas, ofrecer un cuadro completo de las fuentes del derecho, para asegurar también que el juez se halla en condiciones de encontrar siempre la norma aplicable al caso. Para Prieto (2005) estas ficciones o apariencias jurídicas crean la necesidad de algún principio general del derecho, nacido para este fin y como último recurso, señalando el límite en que puede actuar un juez, sin convertirse en legislador. Por lo que, de esta manera, se puede afirmar que la tipificación de supuestos de hechos por el legislador no puede jamás agotar la variable y cambiante riqueza de situaciones capaz de presentarse en una vida social cuya evolución nada detiene.

Los principios del derecho ambiental

Para Lago (2006) los principios generales del derecho ambiental tienen orígenes internacionales, europeos y nacionales simultáneos. En este último caso, por supuesto, ya que cada Estado integra la protección ambiental en sus funciones, y elabora su propia política ambiental, y por ende promulga su propia legislación ambiental. Además, es importante resaltar que, en base a su origen, cumple con los criterios económicos

internacionales, está muy ligado al mercado, y a la visión ética y científica del mundo, observando los principios de esta, se puede decir que es común a prácticamente todos los países, sin afectar lo inevitable, que corresponde a las diferencias de opinión sobre su positividad en ciertas áreas.

El autor Esteve (2014) señala sin las preocupaciones que se han venido manifestando a nivel internacional jamás se hubiera tenido un orden normativo ambiental dado que la evolución de este en sus inicios se guía por las directrices del derecho internacional. A lo cual se debe sumar que muchos de los principios y reglas que informan el derecho ambiental en la actualidad se han desarrollado y consolidado en el derecho internacional, como la base jurídica sobre la que se construyen hoy los ordenamientos jurídicos nacionales en la materia.

Lozano (2010) se refiere a los antecedentes del derecho ambiental desde 1972 con la conferencia de Río de Janeiro, a partir de este punto el derecho ambiental internacional ha experimentado un importante desarrollo y consolidación. Los puntos que se desarrollan en las conferencias, aunque no son vinculantes, dado que son solo declaraciones y recomendaciones, han sentado las bases para futuros desarrollos regulatorios.

La Declaración de Principios para la Conservación y Mejoramiento del Medio Humano, es decir, la Declaración de Estocolmo, consta de 26 principios, que abordan los principales problemas ambientales que afectan el medio ambiente humano del mundo y establecen los criterios que regirán la acción internacional y nacional en esta área. Es la carta magna sobre la protección del medio ambiente, ya que es el primer documento legal internacional en reconocer la obligación de los derechos al medio ambiente. Por otra parte, la declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, consta de 27 principios que establecen las bases sobre las cuales los Estados y los pueblos tienen que cooperar para una mayor consolidación del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

Cuestión ambiental en el derecho internacional

El aumento de la preocupación del ser humano por las amenazas al medio ambiente advertidas por los científicos condujo a que el derecho se ocupara de proteger el medio ambiente, pues de este depende el bienestar de los seres humanos. Problemas ambientales tales como el agujero negro de la capa de ozono, la pérdida de biodiversidad y la contaminación pusieron de relieve la interdependencia ecológica del planeta, que no respeta las fronteras trazadas por el ser humano, así como la necesidad de cooperar a nivel internacional para afrontarlos. Para dar respuesta a estas cuestiones y evitar el deterioro de la biosfera, fue surgiendo el derecho internacional ambiental.

El derecho Internacional del ambiente se alimenta de varios convenios internacionales, Resoluciones de organismos internacionales vinculantes para los Estados parte, los

cuales tienen como objetivo principal la protección de la biodiversidad, el desarrollo sostenible y la cooperación internacional, regional y bilateral. En esta línea se dieron diversas cumbres que dejaron un antecedente importante para el desarrollo del derecho ambiental interno propio de cada país que formó parte de este.

Cumbres mundiales de la ONU

Referente al medio ambiente, es muy importante referirse a las cumbres mundiales que dieron comienzo al derecho internacional ambiental y que ha sido referencia fundamental para su aplicabilidad en el derecho interno de los países intervinientes. Barreira et al (2007), hacen una pequeña introducción ilustrativa en la cual muestra el punto de partida de la importancia del derecho ambiental, toma como ejemplo una serie de desastres ambientales, como el derrame de petróleo de 1967 frente a las costas de Francia, Gran Bretaña y Bélgica, causado por el hundimiento del petrolero Torrey Canyon y la evidencia de degradación ambiental, ha obligado a los gobiernos a tomar medidas y cooperar para abordar los desafíos ambientales.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (CNUMH) fue convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1968. Se celebró en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972 y reunió a 11 países y a un gran número de organizaciones internacionales y no gubernamentales. El informe de la conferencia de Estocolmo fue analizado por la Asamblea General en su 20º período de sesiones, durante el cual se adoptaron una serie de resoluciones, entre ellas las relativas a los mecanismos institucionales y financieros para la cooperación internacional en temas ambientales, incluido el establecimiento Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNMA).

Principales resultados de Estocolmo

Adopción de tres documentos sin fuerza jurídica vinculante

- Resolución sobre mecanismos institucionales y financieros
- Declaración de 26 principios, conocida como Declaración de Estocolmo
- Programa de Acción con 109 recomendaciones.

Constitución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Para Jankilevich (2003) esta conferencia fue el primer intento en analizar los problemas ambientales que azotaban al mundo, esto permitió que los países miembros pudieran reflexionar sobre las causas que perjudicaban al ambiente. Por un lado, en los países industrializados y los de consumo se podía observar que los problemas ambientales nacían del propio crecimiento económico y tecnológico; mientras que en los países en desarrollo la pobreza era el origen del descuido de políticas ambientales.

En 1992, reunidos en Río de Janeiro, Brasil, se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas aprobando la “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” denominada CNUMAD, ya con la incorporación en el debate del Desarrollo Sostenible como concepto marco que debieran incorporar los Estados a fin de preservar el ambiente (Barreira et al, 2007).

Principales Resultados de la Cumbre de Río

Adopción de tres documentos no vinculantes:

- Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.
- Declaración autorizada de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo.
- Agenda 21 un programa orientado a la acción

Adopción de dos documentos vinculantes:

- Convención sobre la Diversidad Biológica.
- Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio climático.

Creación de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (CDS)

Por otra parte, en Johannesburgo, en el año 2002, se efectuó una nueva Convención Mundial que tuvo como objetivo evaluar los avances que se habían logrado desde CNUMAD hasta esta parte y hacer un balance de los compromisos cumplidos y de los que se encontraban pendientes por los Estados. En otros términos, se proponía frenar el deterioro ambiental e incorporar la tarea intensificadora de la erradicación de la pobreza; brindarles a las pobres mejores condiciones de vida: salud, educación, entre otros. (Jankilevich, 2003)

Resultados principales de la cumbre de Johannesburgo.

- Tipo 1- Oficiales negociados: Plan de implementación y Declaración de Johannesburgo
- Tipo 2- Complementarios: Los partenariados o iniciativas.

La Conferencia de Río+20, llevada a cabo por la (ONU, 2012) en la ciudad de Río de Janeiro en el año 2012, sentó un importante precedente en cuanto a la tarea de preservación del medio ambiente a nivel mundial, intensificando la lucha por la incorporación del desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza y el hambre, en todos los aspectos: económico, social, ambiental. Es posible recordar que es en esta declaración denominada “El Futuro que queremos” donde se asoma implícitamente el principio de no regresión ambiental, como una herramienta que deberá permitirse utilizar para no “dar marcha atrás” en los niveles alcanzados en el cuidado del ambiente. Todas

las convenciones citadas han dejado una huella para que los Estados puedan guiarse y garantizar el goce a un ambiente sano y equilibrado, como derecho humano fundamental.

Discusión

La constante evolución de la sociedad actual trae consigo profundas consecuencias en la vida jurídica que marcan la creación de jóvenes fundamentos jurídicos en concordancia con las nuevas exigencias propias de la post modernidad, por lo tanto, es necesario estar preparados para cualquier situación en el futuro en el ámbito académico, político, social y así poder acoger mejor a un nuevo principio que nazca en el futuro, y poderlo potenciar de una manera idónea aprendiendo de los errores del pasado.

Se debe tomar en cuenta que un escenario más globalizado e interconectado por el comercio y la tecnología ocasiona que la toma de conciencia de problemas ambientales también se dé en una forma más organizada en el campo internacional tal como manifiesta Esteve (2014), por lo tanto, se espera que la respuesta con normativa obligatoria como instrumentos internacionales cada vez sea mayor y pueda dar mejores resultados, que las acciones políticas que se han venido realizando hasta ahora.

Se debe tener presente que el principio de no regresión es relativo, no se puede pretender su aplicación absoluta, debido a los continuos progresos en el derecho ambiental, asociados con la ciencia y la tecnología, sin poder dejar de lado su dinamismo. Debido a esto los ordenamientos jurídicos deben tener la capacidad de adaptarse a coyunturas y situaciones diferentes y excepcionales, contando con la ayuda de los principios jurídicos.

Esto en muchos casos puede no coincidir con la idea de no regresión de derechos sociales, manifestada por Ponce (2013) y otros autores, en el sentido en que al considerar que las protecciones ambientales son inamovibles como otros derechos sociales, no existirá un margen mínimo para debatir qué acciones y políticas pueden beneficiar o no a un Estado, sociedad o individuo.

Como se dijo en su momento, la formulación del principio de no regresión en materia ambiental no es tan novedosa como lo propone la doctrina que lo impulsa, de hecho, se ve que este principio ya había sido reconocido por la constitución ecuatoriana con anterioridad a su aparición en el Derecho Ambiental Internacional. Por lo que sería ideal que todos los estados de manera igualitaria y con las mismas fuerzas impulsen este principio para tenga la importancia que se merece, como los demás principios del derecho ambiental en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Aunque a pesar de los beneficios que reporta el principio de no regresión en materia ambiental para una sociedad, se divisa que difícilmente este principio será adoptado de forma voluntario por cada país, siguiendo la idea de Amaya (2016), que este principio al ser llevado al estatus de norma suprema, puede conllevar a un candado constitucional

que muchos gobernantes consideraran como innecesario en planes de desarrollo en los cuales muchas veces se ve sacrificado el ambiente en aras del progreso económico.

Conclusiones

El proceso de globalización de las relaciones internacionales ha llevado a que se logren más y mejores consensos en materia ambiental, dado que la conciencia sobre las afectaciones ambientales se ha vuelto más generalizada a nivel mundial. Asimismo, con el estudio se evidenció la resistencia que existe por parte de los gobiernos en adoptar el principio de no regresión como parte de su normativa interna, dado que este principio consagrado en un futuro puede ser un obstáculo que cuarte planes de desarrollo económico de tipo extractivista.

Además, se pudo observar que el principio de no regresión en materia ambiental, no escapa de cierta relatividad al momento de compararlo al nivel de un derecho social y económico, y garantizar una no regresividad, dado que las situaciones por las que puede atravesar cada nación, cada sociedad o cada individuo, son complejas, por lo que no se puede hablar de valores absolutos en su aplicación.

Se concluye que, la aplicación del principio de no regresión en materia ambiental pasa por una suerte de complejidad desde su aplicabilidad con respecto a diversos actores de un gobierno como lo son magistrados, legisladores y servidores públicos, hasta la propia materialización de este en el derecho del orden jurídico de un país. La incorporación de este principio constituye un reto para los Estados, pero así mismo constituye una oportunidad de progreso en materia ambiental.

A manera de conclusión general de este estudio, la aplicabilidad del principio de no regresión obliga a reflexionar sobre diversas situaciones. El papel de los magistrados en las políticas públicas, la creación judicial de Derecho, el control de la potestad discrecional de la administración, entre otras; son discusiones jurídicas que se ven obligadas a la luz de este principio. Por lo tanto, es necesario que este planteamiento no quede en el aire y se tomen las medidas idóneas para su materialización; reconociendo que el papel de los poderes público está cambiando, y la sociedad impone nuevos retos jurídicos.

Referencias Bibliográficas

Amaya, A. (2016). *El principio de no regresión en el derecho ambiental*. Madrid: ed. Iustel.

Avila. (agosto de 2011). Linea Sur. *Revista de Política Exterior, ISSN 13906771, Vol.II*. Recuperado el 11 de 8 de 2018, de <https://www.cancilleria.gob.ec/revista-de-politica-exterior-linea-sur/#search>

- Barreira, A., Ocampo, P. y Recio, E. (2007). *Medio Ambiente y Derecho Internacional: una guía práctica*. Madrid: ed. Caja Madrid.
- Beladiez, M. (2010). *Los Principios Jurídicos*. Cizur Menor: ed.Thomson Aranzadi.
- Benavides, V. (2012). *Compendio de Derecho Público Panameño*,. Bogotá: ed. Jurídicas Andrés Morales.
- Berros, M. (2011). *Construyendo el principio de no regresión en el derecho argentino*. Buenos Aires: ed.Abeledo Perrot.
- Cafferatta, N. (2009). *Un principio "oculto" de la política ambiental en la ley 25675 general del ambiente*. Buenos Aires: ed. Abeledo Perrot.
- Courstis, C. (2006). *La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales, apuntes introductorios*. Buenos Aires: ed.Del puerto.
- Esain, J. (2013). Progresividad, Gradualidad, no Regresión y el Derecho Humano Fundamental al Ambiente. *Revista De Derecho ambiental*.N°35, (pp.1-50).
- Esteve, J. (2014). *Derecho del medio ambiente*. Barcelona: ed.Macial Pons.
- Estrada, S. (2013). *Algunos aportes desde la teoría de los principios jurídicos a la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Naturaleza y función del principio de no regresividad*. Valencia: ed.Tirant lo blanch.
- Hesse, K. (1978). *Grundzuge des Verfassungsrechts der bundesrepublik deutschland* 11.ed. Heidelberg: ed.C.F.Mueller.
- Jankilevich, S. (2003). *Las cumbres mundiales sobre el ambiente. Estocolmo, Río y Johannesburgo. 30 años de Historia Ambiental*. Recuperado el 13 de 8 de 2018, de http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/106_jankilevich.pdf
- Lago, C. (2006). *Principios Generales de Derecho Ambiental*. Madrid: ed.lustel.
- Limoges-Francia. (s.f.). *Centro Internacional de Derecho Ambiental Comparado. (2011). Recomendaciones resultantes de la 3ª Reunión Mundial de Juristas y Asociaciones de Derecho Ambiental Realizada el 29.10.2011*. Obtenido de 14.04.2014 <http://www.cidce.org/rio/pdf%20appel/Recomendaciones.pdf>
- López, F. (12 de 03 de 2010). *Introducción General: Regresiones del Derecho Ambiental. En observatorio de Políticas Ambientales 2011*. Obtenido de http://www.actualidadjuridicaambiental.com/uploads/2010/03/valoracion_general_2011.pdf
- Lozano, B. (2010). *Derecho Ambiental Administrativo* (11.ª ed.). Madrid: La ley.
- ONU. (junio de 2012). *Documento Final "El Futuro que queremos", Río+20 Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sustentable, pp. 1-59*. Recuperado de http://www.uncsd2012.org/content/documents/778futurewewant_spanish.pdf

- Peña, M. (2012). El principio de no regresión ambiental a la luz de la jurisprudencia constitucional costarricense. *Revista Judicial Costa Rica*. N°35, pp.121-157. Obtenido de http://www.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/archivos/actuales/documentos/revs-juds/revista_104/PDFs/07-principio_no_regresio.pdf
- Ponce, J. (2013). *El derecho y la irreversibilidad limitada de los derechos sociales de los ciudadanos. Las líneas rojas constitucionales a los recortes y la sostenibilidad social*. Madrid: ed.INAP.
- Prieto, L. (2005). *Apuntes de Teoría del Derecho*. Madrid: ed.Trotta, S.A.
- Prieur, M. (2010). *El nuevo principio de no regresión en derecho ambiental. En acto de investidura del Grado de doctor honoris causa*. Zaragoza: ed.Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Prieur, M. (2012). Adoptar el principio de no regresión del derecho ambiental global: un desafío central para Río+20. *Suplemento de Derecho Ambiental* ISSN 0024-1636. Año XIX N° 1, 6-8 Buenos aires La Ley.
- Prieur, M. (2012). El principio de no regresión en Río+20. *Revista Derecho Ambiental* N° 32, ISSN 1851-1198, pp. 42-42. Buenos aires, ed. Abeledo Perrot.
- Salinas, P. y Cárdenas, M. (2009). *Métodos de investigación social*. Quito: Quipus CIESPAL.
- Secretaría de la Convención de RAMSAR. (1971). *Manual de la Convención de RAMSAR: Guía a la Convención sobre los Humedales* (6ta. ed.). RAMSAR, Irán: Secretaría de la Convención de RAMSAR Suiza. Recuperado el 10 de 08 de 2018, de <http://www.ramsar.org/pdf/lib/manual6-2013-sp.pdf>
- Simon, F. (2012). *Medio Ambiente Y Derechos Fundamentales*. Madrid: ed.Centros de estudios políticos y construcciones.
- Torres-Fonseca, A. y López-Hernández, D. (2014). Criterios para publicar artículos de revisión sistemática. *Rev Esp Méd Quir*, 393-399.

Negociaciones internacionales en Ecuador: Un análisis del acuerdo comercial con la Unión Europea

International negotiations in Ecuador: An analysis of the trade agreement with the European Union

ARTÍCULO ORIGINAL

Recibido: 18/04/2022
Aceptado: 15/06/2022
Publicado: 30/06/2022

Carlos Hernan Orbe Ramos
<https://orcid.org/0000-0002-9224-3856>
Universidad de Guayaquil
orberamoshernan@gmail.com

Magíster en Relaciones Internacionales; Licenciado en Relaciones Internacionales; Docente de la Universidad de Guayaquil

Resumen

La compleja comunidad internacional de hoy día, como consecuencia de la globalización y el aumento de las economías mediante el intercambio de bienes y servicios entre naciones, genera niveles de comercialización cada vez más competitivos. Ello obliga a los países a establecer acciones estratégicas que conlleven a la maximización de sus oportunidades de negocio dentro del escenario internacional. El presente artículo analiza las negociaciones internacionales en Ecuador y el acuerdo comercial que tiene con la Unión Europea. Se trata de un estudio de tipo básico, con diseño no experimental y de nivel descriptivo. Se apoya en información extraída de documentos científicos publicados de forma digital, así como también de libros, boletines e informes. Adicionalmente, se utiliza información estadística suministrada por organismos públicos del Estado y por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL). Los resultados muestran que Ecuador y la Unión Europea ponen en vigencia desde el 2017 un Acuerdo Comercial, con la finalidad primordial de ampliar y lograr la consolidación de las preferencias arancelarias, reduciéndolas o eliminándolas, así como, mantener una simetría equitativa en el proceso de desgravación, teniendo en cuenta la diferencia de tamaño y grado de desarrollo de las dos partes. Se concluye que, las negociaciones internacionales abren las puertas hacia la interdependencia y el crecimiento económico, logrando la sociabilización e integración de los países. Específicamente, el Acuerdo de Ecuador con la Unión Europea, ha traído como consecuencia aumentos del Producto Interno Bruto, del consumo y de la inversión; así como también, mejoras en aspectos sociales del país.

Palabras Clave: Negociaciones internacionales, Comercio exterior, Acuerdos comerciales, interdependencia comercial, Acuerdo Ecuador - Unión Europea

Abstract

The complex international community of today, as a result of globalization and the increase of economies through the exchange of goods and services between nations, generates increasingly competitive levels of marketing. This obliges countries to establish strategic actions that lead to the maximization of their business opportunities within the international scenario. This article analyzes the international negotiations in Ecuador and the trade agreement it has with the European Union. This is a basic type study, with a non-experimental design and a descriptive level. It is based on information extracted from scientific documents published digitally, as well as books, newsletters and reports. In addition, statistical information provided by public State agencies and the Economic Commission for Latin America (ECLAC) is used. The results show that Ecuador and the European Union have put into force a Trade Agreement since 2017, with the primary purpose of expanding and achieving the consolidation of tariff preferences, reducing or eliminating them, as well as maintaining an equitable symmetry in the process of relief, taking into account the difference in size and degree of development of the two parties. It is concluded that international negotiations open the doors to interdependence and economic growth, achieving the socialization and integration of countries. Specifically, Ecuador's Agreement with the European Union has resulted in increases in Gross Domestic Product, consumption and investment, as well as improvements in social aspects of the country.

Key words: International negotiations, Foreign trade, Trade agreements, trade interdependence, Ecuador-European Union Agreement

Introducción

Actualmente, el mundo se desenvuelve en medio de mercados y negocios que marchan dentro de un escenario conocido como el mercado internacional. Desde la década de los 90, la economía mundial se unió a una nueva era de convergencia, en el momento en que el promedio de ingresos per cápita de economías de mercados en desarrollo o emergentes, empezó a crecer más rápido que en economías desarrolladas o de avanzadas, de forma sostenible. Ello significó que, la división marcada entre países pobres y ricos, desde la revolución industrial, se estaba desapareciendo poco a poco; representado un gran cambio estructural en el desenvolvimiento de la economía mundial. (Dervis, 2012)

Dicha convergencia puede ser atribuida en su gran parte a la globalización, la cual está alimentada por vínculos comerciales bien fuertes y por una inversión extranjera directa mayor. Tal globalización permite la convergencia del crecimiento, puesto que las naciones o países rezagados pueden empezar a importar y adaptarse a la tecnología y adquirir conocimientos técnicos. Sin duda, este es un mundo globalizado, integrado e interdependiente, donde lo principal radica en prepararse estratégicamente para ir en una línea de negociaciones internacionales que conduzcan a resultados efectivos. (Dervis, 2012)

Dicho proceso globalizador, interdependiente y convergente, no se detiene, evolucionando cada día más, al consentir, dentro del modelo capitalista neoliberal, la apertura de fronteras internacionales como estructura de mercado necesaria para el desarrollo de las economías desde el punto de vista interno. La socialización e integración de los mercados internacionales, partiendo de la necesidad del intercambio de los productos internos, produce un efecto incentivador en los países de establecer reglas y negociar condiciones tanto de exportación como de importación, en diálogos continuos que han conducido a una integración de intereses comunes. (Giler & Méndez, 2018)

Según la obra “Geografía de la innovación: El debate sobre la integración económica y reducción de las desigualdades territoriales” citada en Hernández (s/f), la interdependencia creciente de los mercados y las relaciones económicas, han traído como resultado la aceleración de los procesos de internacionalización. Además, la integración de los mercados conduce a un proceso de aproximación de los niveles de renta per cápita de las naciones que se integran entre sí, por causa de las ventajas comparativas.

Una de las razones por la que ocurren cambios en el proceso de integración, está relacionada con las dotaciones de los factores productivos, ya que los flujos comerciales existentes tienden a hacer una reasignación de la producción hacia países más eficientes del área integrada, trayendo consigo un efecto agregado, a través del comercio, como lo

es el aumento de la productividad y del nivel de bienestar. Por otro lado, el movimiento de los factores de producción tiende a causar una reducción de las diferencias de renta per cápita, a medida que los capitales fluyan desde los países con mejor condición económica y mayor proporción de capital/trabajo, hacia países más pobres, cuya escases relativa brinda mayor rentabilidad. (Hernández, s/f)

En lo que respecta a la relación existente entre comercio exterior y producción, un estudio realizado en el año 2009 por la Organización Mundial del Comercio sobre los beneficios y ventajas de abrirse al mercado internacional, apunta hacia el vínculo fuerte que existe entre el crecimiento comercial de una nación y el aumento del Producto Interno Bruto (PIB). El estudio menciona que el impulso del comercio exterior mundial influye directamente en los aumentos y mejora de la producción y en el crecimiento; pero, por el contrario, colocar barreras a la importación fundamentadas en un modelo endógeno, conduce a limitaciones y restricciones de las importaciones, lo que tare consigo un aumento de los costos de producción. (Giler & Méndez, 2018)

En tal sentido, la internacionalización y el comercio exterior pueden darse o bien de forma abierta y voluntaria o incentivada por acuerdos o convenios formalizados y previamente firmados entre países del mismo o de distintos continentes. Los tratados y acuerdos internacionales son un valioso instrumento de validación de los compromisos que adquieren de forma equilibrada las naciones, y de los intereses que puedan producirse en los movimientos de carácter comercial; por lo tanto, cualquier cambio en las políticas de los países de economías similares o cercanas, puede influir positivamente en el equilibrio de la balanza comercial de la nación. (Giler & Méndez, 2018)

En este mismo orden de ideas, toda empresa que toma la decisión de llevar a cabo estrategias de internacionalización, debe buscar mercados externos, explorar nuevos mercados con demanda de calidad y mejor poder adquisitivo, tener acercamiento con los clientes, y diversificar el riesgo. Así pues, incursionar en nuevos mercados crea una serie de oportunidades de negocios potenciales; no obstante, se consiguen relaciones multiculturales en cada una las naciones que pudieran afectar de manera negativa. Dicha cultura se puede convertir en un mecanismo de bloqueo en el desarrollo del proceso de negociación, pues influye en el comportamiento de quienes deciden. (Cortés & Ramón, 2001)

Literatura especializada sobre negociación en diferentes culturas, describe casos de estudios que exponen características que ayudan a mejorar la posición de los negociadores; por ejemplo, Dupont (2011) analiza un conjunto de elementos estructurales de la negociación entre empresas europeas, útiles para investigaciones sobre cultura y negociación en países emergentes o en vías de desarrollo. Con respecto a esto, Reyes (2003), explica que hoy día es evidente la necesidad que existe en países no desarrollados con mercados relativos, de diversificar su dependencia. En función a

ello, es fundamental que países del continente americano, puedan realizar negociaciones con otras plazas comerciales importantes a escala mundial, incluyendo las ubicadas en la Unión Europea.

En síntesis, el futuro de la economía mundial dependerá grandemente de la interacción que puede existir entre la preeminencia que adquieran las grandes economías emergentes y en vías de desarrollo; de la progresiva interdependencia entre países; del acrecentamiento de la brecha entre el extremo inferior y superior de la distribución del ingreso nacional e internacional; y de la variación favorable de otras variables macroeconómicas. Tales tendencias y cambios tienen sus implicaciones tanto políticas y económicas, como sociales y geoestratégicas, las cuales son determinantes y precisas para el debate sobre las futuras políticas. (Dervis, 2012)

Hablando ahora desde un ámbito nacional, Ecuador ha creado cierta inseguridad y desconfianza en materia de comercio externo, por sus medidas inestables y cambiantes en el marco global, donde las decisiones de política exterior han sido tomadas bajo la premisa del equilibrio de la balanza comercial de la nación, creándose factores de apartamiento estratégico con los mercados internacionales, lo que lleva a la ruptura de posibles nexos importantes de interdependencia con otros países o con algunos bloques de integración. En Ecuador, es necesario redefinir políticas en el marco del comercio internacional, que faciliten espacios de intercambio enfocados en la inversión directa, elemento clave para el desarrollo y crecimiento económico de la nación, por permitir el tránsito de capitales y la transferencia de conocimientos. Por lo tanto, la inversión brinda oportunidades para el crecimiento de un país, generando aumentos del empleo y mejorando sus diferentes áreas. (Giler & Méndez, 2018; Báez, 2014)

Desde la perspectiva de Giler & Méndez (2018), Ecuador debe manejar una posición en los foros internacionales, partiendo de la importante influencia que ejerce la globalización en materia de relaciones comerciales exteriores. Se habla así de una estrategia que, no solo toma medidas para equilibrar la participación de la nación en los mercados mundiales, sino que además, da énfasis a la necesidad de acciones que vayan acorde con la política de crecimiento basada en el libre comercio; que permita la entrada de nuevas inversiones que, junto al crecimiento interno, proyecten un incremento de la competitividad, la industrialización, la diversificación, así como la visión de equidad distributiva de la riqueza; manifestada en aumento del empleo, reducción de la pobreza y mejora de las condiciones de vida.

En tal sentido, el país demanda incentivos económicos que estimulen las negociaciones internacionales y que atraigan inversiones. El papel del Estado ecuatoriano es definitivamente decisivo para lograr el estímulo de la producción tanto pública como privada, mediante el establecimiento de políticas e instituciones. Por lo tanto, se deben diseñar y proponer mecanismos aliados a la apertura que promuevan una participación

activa y equilibrada en el marco de la interdependencia global, enfrentando el gran desafío de la globalización como oportunidad que puede ser aprovechada con una inserción en el mercado internacional, con características competitivas. (Giler & Méndez, 2018)

En síntesis, todo proceso de negociación que se enmarca en el contexto de comercio exterior, y requiere de un aumento constante de las relaciones comerciales del país, para poder percibir su crecimiento interno. De esta forma, de acuerdo con Giler & Méndez (2018), cobra bastante importancia el papel del Estado ecuatoriano en el mercado internacional, con la finalidad de potenciar todas sus capacidades internas en cada una de las diferentes áreas productivas y, de esta manera, poderlas proyectar hacia el exterior; así como también, observando las debilidades de la nación para analizar las oportunidades de consolidación de alianzas estratégicas que fortalezcan los procesos de negociación internacional.

Una de las grandes oportunidades para realizar negociaciones a nivel internacional es la Unión Europea, la cual se ha convertido en el principal comprador de bienes y servicios a nivel mundial; debido a su gran cantidades de habitantes, a su mercado de grandes oportunidades, a los consumidores que valoran la calidad, la responsabilidad social y el trabajo de los productores pequeños, entre otros; puntos en los que Ecuador ha puesto particular empeño en promover y desarrollar en sus negociaciones comerciales. (Ministerio de Comercio Exterior, 2016)

En armonía con ello, es preciso mencionar que Ecuador se sintió impulsado a buscar un acuerdo de comercio para el desarrollo que permita la inserción inteligente del país en los mercados internacionales, especialmente el de la Unión Europea. Su objetivo era la liberalización progresiva y gradual del comercio de bienes y servicios, así como también, facilitar el comercio y la inversión entre las partes; la apertura efectiva, recíproca y gradual de los mercados de contratación pública; la protección adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual; el desarrollo de las actividades económicas; el establecimiento de un mecanismo expedito, efectivo y previsible de solución de controversias; la promoción del comercio para el desarrollo sostenible; y, garantizar que la cooperación, la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades comerciales de las partes contribuyan a la implementación y aprovechamiento del Acuerdo. (Villagómez, 2017)

Con base en lo anteriormente planteado, el presente artículo analiza las negociaciones internacionales de Ecuador, específicamente el Acuerdo comercial entre Ecuador y la Unión Europea. Inicia exponiendo teóricamente aspectos sobre relaciones y negociaciones en el ámbito internacional, para luego focalizar la atención en la manera cómo dichas variables se han venido comportando dentro del país ecuatoriano. Se trata de un estudio de tipo básico, con diseño no experimental y de nivel descriptivo. Se apoya

en información extraída de documentos científicos publicados de forma digital, así como también de libros, boletines e informes.

Adicionalmente, se trabaja con información estadística publicada en el Banco Central del Ecuador, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador, del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, de la Vicepresidencia de la República del Ecuador y de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL); para conocer detalles sobre los acuerdos comerciales vigentes en Ecuador; la producción nacional; el comportamiento de la Balanza comercial, del Producto Interno Bruto y de indicadores sociales; y sobre proyecciones realizadas del Acuerdo entre la Unión Europea y Ecuador.

Generalidades sobre negociación internacional

Antes de hablar acerca de las negociaciones, es pertinente ubicarse en el marco de las relaciones internacionales, que no son más que relaciones establecidas entre personas y grupos que pertenecen a naciones distintas. Engloban el conjunto de relaciones sociales que pueden ser de carácter político o no; ya sean económicas, humanitarias, religiosas y culturales; tanto las que se realizan entre Estados como las que se efectúan entre otros actores que forman parte de la sociedad internacional. En pocas palabras, las relaciones internacionales son una ciencia que estudia a la sociedad internacional y se ocupa de ella. (Hernández & Manasia, 2005)

Teniendo esto claro, Ball & Mc Culloch (1997) opinan que la negociación es un proceso en el que las partes involucradas mantienen una comunicación recíproca que las conduce a un acuerdo que brinde elementos útiles para la satisfacción de las necesidades y el logro de los objetivos iniciales de los intervinientes. Asimismo, de acuerdo con Cohen & Altamira (2003), la negociación abarca el trato o gestión de ciertos asuntos que tienen en común dos o más partes; además, implica un proceso de concesiones que pueden conducir a beneficios mutuos.

Desde otra perspectiva, la negociación es una práctica bien extendida en el espacio de las relaciones humanas, específicamente en el ámbito comercial, bien sea entre individuos, grupos de personas o países. En el caso de las naciones, los recursos y capacidades de cada una de ellas, son los que definen la base para los intercambios comerciales; de hecho, la participación en el comercio exterior es el que conduce a las empresas de diferentes lugares a ofertar o demandar productos y servicios disponibles. Es así como surgen las operaciones comerciales internacionales, para lo cual se requiere de la negociación. (Landin et al, 2016)

En el ámbito global, existen múltiples interpretaciones sobre el significado de negocios internacionales. Por ejemplo, Daniels & Radenbaugh (2004) se refieren a estos como la convergencia de intereses de empresas públicas y privadas, para la realización de transacciones comerciales, estando las empresas ubicadas en diferentes zonas

geográficas. En concordancia con ello, Arese & Tuller (1999) explican que, los negocios de carácter internacional envuelven el estudio de transacciones comerciales que se efectúan en contextos geográficos distintos al originario. Por lo tanto, la relación entre países que no pertenecen al mismo ámbito geográfico, marca una condición para definir la internacionalidad de los negocios.

En síntesis, los negocios internacionales son todas aquellas transacciones de carácter comercial que se efectúan entre dos o más partes, que pueden ser ciudadanos, personas, grupos de personas, empresas, organizaciones sin fines de lucro, ciudades, regiones, naciones, entre otros; dentro de límites políticos preestablecidos. Son negocios de diferente índole y de tipo comercial, que involucran transacciones y operaciones realizadas entre dos o más naciones ubicadas en territorios geográficos diferentes; cercanos o distantes.

En otro orden de ideas, existen dos tipos generales de negociaciones, las cooperativas y las de confrontación. Una negociación cooperativa, integradora o colaborativa tiene como objetivo llegar a un acuerdo que sea mutuamente beneficioso entre las partes, por lo que requiere promover un ambiente de comunicación, dejando a un lado las posiciones inflexibles, que no hacen más que bloquear el flujo normal de un acuerdo (Ponti, 2007). En el contexto internacional, se requiere que exista cooperación entre representantes de empresas importadoras y exportadoras, lo cual implica tener comunicación constante y abierta para definir aspectos logísticos del negocio. Este tipo de negociaciones conduce a relaciones a largo plazo entre las partes que están interesadas en ganar, confluyendo en sus intereses. (Landin et al, 2016)

Por otro lado, la negociación de confrontación o distributiva, implica una diferencia de intereses, donde las partes manifiestan oposición al buscar beneficios que no son compatibles con los de la contraparte; es decir, los objetivos no convergen a los intereses de la otra parte, y van enfocados en obtener los mejores resultados para uno solo de los participantes involucrados en el negocio. Como predomina la imposición, las relaciones entre los diferentes participantes probablemente no sean perdurables en el tiempo. (Landin et al, 2016)

Antes de continuar, es preciso aclarar primero que, la negociación surge como una alternativa para conseguir acuerdos ante intereses distintos. Muchas veces las negociaciones se utilizan para aclarar y resolver conflictos entre diferentes partes. Así pues, la negociación como proceso, comprende un conjunto de etapas, que requieren de información para coordinar acciones entre los participantes involucrados en la negociación. Dicha información permite anticiparse a las posibles soluciones y decisiones que han de tomarse antes de formalizar los acuerdos (Landin et al, 2016)

Entre las etapas de una negociación se encuentran: la preparación, el encuentro, la propuesta, la discusión y el cierre. Primeramente, en la preparación, es necesario contar

con suficiente información de la otra parte con la que se entablará el trato comercial, ya que conocer lo que esperan los involucrados es fundamental para arreglar la oferta exportable y su respectiva documentación. En esta etapa se diseña un plan estratégico en el que se evita la espontaneidad y la improvisación cuando se plantean intereses ante un potencial cliente. (Landin et al, 2016)

En segundo lugar, en la etapa de encuentro se identifica la necesidad de realizar un encuentro bien sea personal o virtual entre las partes involucradas en la negociación. Tercero, en la etapa de propuesta, por lo general son los exportadores los que toman la iniciativa de plantear la oferta. En esta fase, es importante tener conocimiento del potencial cliente y el mercado en el que se desenvuelve. La cuarta etapa de discusión, abarca las observaciones realizadas a las partes que exponen su oferta, iniciando por la que la recibe. Por último, la etapa de cierre es la culminación del proceso de negociación, en el que las partes ya han expuesto sus intereses y puntos en común; dejando por escrito los acuerdos. (Landin et al, 2016)

Análisis de las Negociaciones comerciales en Ecuador

Para hacer un análisis del panorama general sobre la dinámica de negociaciones internacionales de Ecuador, primero es necesario conocer los acuerdos comerciales vigentes del mencionado país. En la *Tabla 1* se muestran dichos acuerdos, indicando su respectivo código, denominación, países participantes y el objetivo principal. Dicha información ha sido construida a partir de datos suministrados por el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca de Ecuador, bajo el apartado “Acuerdos Comerciales”.

Tabla 1. Acuerdos comerciales vigentes en Ecuador

Código	Denominación	Países participantes	Objetivo Principal
Acuerdo de Cartagena – CAN (1969)	Acuerdo de Integración Subregional Andino	Bolivia, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela	Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
AAP. CE. 46 – Cuba (2000)	Acuerdo de Complementación Económica N° 46 celebrado entre la República de Cuba y la República del Ecuador	Cuba y Ecuador	Avanzar sostenidamente en la construcción de una nueva asociación basada en los principios de equidad, solidaridad y complementariedad, que fomente la ampliación y diversificación del comercio bilateral, con énfasis en bienes producidos por pequeños y medianos productores, el sector artesanal y por formas asociativas de producción, así como en bienes de alto valor agregado; promueva las actividades productivas complementarias; y, contribuya al desarrollo de las economías de escala y del comercio justo, en el marco del proceso de integración para los Pueblos de Nuestra América.

AAP. R 29 – México (1987)	Acuerdo de alcance parcial de Renegociación N° 29 celebrado entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos	Estados Unidos Mexicanos y Ecuador	Incorporar al nuevo esquema de integración establecido por el Tratado de Montevideo, 1980, las preferencias arancelarias y comerciales que resulten de la renegociación, revisión, y actualización de las ventajas otorgadas en las listas nacionales de Ecuador y México, así como las contenidas en la lista de ventajas no extensivas a favor del Ecuador.
AAP. CE. 59 – MERCOSUR	Acuerdo de complementación económica suscrito entre los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados partes del MERCOSUR y los gobiernos de la República de Colombia, de la República del Ecuador y de la República Bolivariana de Venezuela, países miembros de la Comunidad Andina	Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Colombia, Venezuela y Ecuador	Establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física que contribuya a la creación de un espacio económico ampliado que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y servicios y la plena utilización de los factores productivos, en condiciones de competencia entre las Partes Contratantes
Acuerdo con Chile	Acuerdo de Complementación Económica N° 75 entre la República de Chile y la República del Ecuador	Chile y Ecuador	Crear un mercado más abierto, seguro y predecible para el comercio recíproco y la competencia leal, a fin de facilitar la planificación de las actividades de negocios y de las inversiones. Además de evitar las distorsiones y las barreras comerciales no arancelarias y otras medidas restrictivas en el comercio recíproco.
AAP. A 25TM 42 – Guatemala (2013)	Acuerdo de alcance parcial de complementación económica entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de la República de Guatemala	Guatemala y Ecuador	Otorgar preferencias arancelarias y eliminar los obstáculos no arancelarios que permita facilitar, expandir, diversificar y promover sus corrientes de comercio sobre bases previsibles, transparentes y permanentes en forma compatible con sus respectivas políticas económicas.
ACM – Unión Europea (2016)	Acuerdo Comercial Ecuador – Unión Europea	Alemania, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos, Suecia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Grecia, Malta, Polonia, República Checa, Austria, Chipre, Eslovenia, Finlandia, Hungría, Italia, Lituania, Portugal, Rumanía y Ecuador	Asegurar la liberalización inmediata de la oferta exportable histórica del Ecuador en los productos agrícolas y de los productos industriales ecuatorianos. Ingresar el banano con un arancel preferencial.
AAP. A 25TM 45 – Nicaragua (2017)	Acuerdo de alcance parcial entre el gobierno de la República de Nicaragua y el gobierno de la República del Ecuador	Nicaragua y Ecuador	Otorgar preferencias arancelarias y eliminar las restricciones no arancelarias, que permitan fortalecer y dinamizar las corrientes de comercio, en forma compatible con sus respectivas políticas económicas; y establecer un mecanismo para la administración del presente acuerdo y profundizar las relaciones comerciales.
AAP. A 25TM 45 – El Salvador (2017)	Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica Ecuador con El Salvador	El Salvador y Ecuador	Otorgar preferencias arancelarias y la eliminar obstáculos no arancelarios que permitan facilitar, expandir, diversificar y promover sus corrientes de comercio.
AAEI – EFTA (2018)	Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre	Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de	Establecer un área de libre comercio, de conformidad con

	la República del Ecuador y los Estados AELC	Noruega, la Confederación Suiza y Ecuador	las disposiciones del presente Acuerdo, basada en las relaciones comerciales entre economías de mercado y en el respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos, con miras a promover la prosperidad y el desarrollo sostenible.
Acuerdo con Reino Unido (2019)	Acuerdo comercial entre el Reino Unido de gran Bretaña e Irlanda del norte, por una parte, y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra	Gran Bretaña, Irlanda del norte, Colombia, Perú y Ecuador	Preservar los derechos y obligaciones entre las Partes según lo previsto en el Acuerdo Comercial entre la UE y los Países Andinos después de que deje de aplicarse al Reino Unido, con sujeción a los términos establecidos en este Acuerdo.

Fuente: Elaboración propia con base en información publicada por el Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca de Ecuador (2022a)

En la *Tabla 1* se puede observar que actualmente en Ecuador existen once acuerdos comerciales vigentes de carácter internacional, básicamente entre países del continente americano y de la unión europea. Como pudo notarse, en el país ecuatoriano se han formalizado acuerdos de diferentes tipos: de integración, de complementación, de alcance parcial de Renegociación, de complementación económica, de alcance parcial de complementación económica, de Asociación Económico Inclusivo y de comercialización, relacionados específicamente con la exportación de productos de calidad.

Los países con los que tiene Ecuador acuerdos comerciales están ubicados geográficamente en dos continentes: el americano y el europeo. Según la *Tabla 1*, los países de América con los que Ecuador comercializa son: Bolivia, Colombia, Perú, Venezuela, Cuba, Estados Unidos Mexicanos, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile, Guatemala, Nicaragua y El Salvador. Por otro lado, los países de la Unión Europa con los que Ecuador tiene tratos comerciales son: Alemania, Bélgica, Croacia, Dinamarca, España, Francia, Irlanda, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos, Suecia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Grecia, Malta, Polonia, República Checa, Austria, Chipre, Eslovenia, Finlandia, Hungría, Italia, Lituania, Portugal, Rumanía. Por último, Ecuador mantiene relaciones comerciales específicas con Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega, la Confederación Suiza y Gran Bretaña.

En lo que respecta a los objetivos de dichos acuerdos comerciales, puede notarse en la *Tabla 1* que, predomina el otorgamiento de preferencias arancelarias y la eliminación de obstáculos no arancelarios que permitan facilitar, expandir, diversificar y promover sus corrientes de comercio sobre bases previsibles, transparentes y permanentes en forma compatible con sus respectivas políticas económicas. Asimismo, también tienen por finalidad el establecimiento de áreas de libre comercio y la creación de un mercado más abierto, seguro y predecible para el comercio recíproco y la competencia leal, a fin de facilitar la planificación de las actividades de negocios y de las inversiones.

Por otro lado, desde el punto de vista social, dichos acuerdos tienen por objetivo promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano. Además, avanzar sostenidamente en la construcción de una nueva asociación basada en los principios de equidad, solidaridad y complementariedad.

Por último, la *Tabla 1* muestra que, desde el punto de vista económico, los acuerdos comerciales de Ecuador en el ámbito internacional, tienen como objetivo asegurar la liberalización inmediata de la oferta exportable histórica del Ecuador en los productos agrícolas y de los productos industriales ecuatorianos, así como establecer aranceles preferenciales a ciertos productos de alta producción nacional. Además de fomentar la ampliación y diversificación del comercio bilateral, con énfasis en bienes producidos por pequeños y medianos productores, el sector artesanal y por formas asociativas de producción, así como en bienes de alto valor agregado; promoviendo las actividades productivas complementarias; y, contribuyendo al desarrollo de las economías de escala y del comercio justo, en el marco del proceso de integración para los Pueblos de Nuestra América.

Análisis de la dinámica del Acuerdo Comercial Ecuador – Unión Europea

Ya se explicó en el apartado anterior que Ecuador participa en una serie de acuerdos comerciales con otros países de América y de la Unión Europea, a través de los cuales realiza negociaciones de exportación de productos y de otra índole. No obstante, uno de los que ha tenido gran impacto económico y social en ambas partes, sobre todo en el año 2021, arrojando resultados positivos, ha sido el Acuerdo Comercial entre Ecuador y la Unión Europea.

Para la firma del Acuerdo se realizó una ceremonia en el Consejo de la Unión Europea en Bruselas – Bélgica, en la cual el segundo mandatario ecuatoriano destacó que: “la firma del protocolo fortalecerá la producción ecuatoriana, buscando nuevos mercados para nuestros productos que ahora entrarán a la UE con 0% de arancel. Estamos seguros que en las próximas semanas los parlamentos ratificarán este Acuerdo para que entre en vigencia el 1ro de enero del 2017”, dijo. El Acuerdo entró en vigencia en enero del año 2017. (Vicepresidencia de la República del Ecuador, 2016)

De acuerdo con las proyecciones realizadas por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), la entrada en vigencia del Acuerdo Comercial entre Ecuador y la Unión Europea, representaría para Ecuador un incremento anual del 0,10 del Producto Interno Bruto, del 0,15% en el consumo y de 0,13 % en la inversión; además, traería un efecto positivo en la generación de empleos y en mejores ingresos para la población. El acuerdo asegura la liberalización inmediata del 99,7% de la oferta exportable histórica del Ecuador

en los productos agrícolas y del 100% de los productos industriales ecuatorianos; ingresando el banano con un arancel preferencial. Por otro lado, las condiciones de acceso de varios productos ecuatorianos al mercado de la Unión Europea, se espera que mejoren sustancialmente. (Vicepresidencia de la República del Ecuador, 2016)

Los objetivos principales que persigue el Acuerdo son la liberalización progresiva y gradual del comercio de bienes y servicios; también, facilitar el comercio y la inversión entre las partes; la apertura efectiva, recíproca y gradual de los mercados de contratación pública; la protección adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual; el desarrollo de las actividades económicas; el establecimiento de un mecanismo expedito, efectivo y previsible de solución de controversias; la promoción del comercio para el desarrollo sostenible; y, garantizar que la cooperación, la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades comerciales de las partes contribuyan a la implementación y aprovechamiento del Acuerdo. (Villagómez, 2017)

De modo que, su objetivo principal apunta hacia la comercialización libre de bienes y servicios y a la apertura de los mercados. Algunos de los productos que se benefician con este acuerdo son: café, cacao, atún, camarón, textiles, maderas y manufacturas plásticas, rosas, frutas frescas, como, melones, papaya, maracuyá, pitahaya, uvilla, guabas, mango, piñas y frutas congeladas, entre otras (Vicepresidencia de la República del Ecuador, 2016). Además, el acuerdo involucra productos agrícolas y productos agrícolas procesados, así como servicios. Dentro de las categorías de servicios descritas en el Acuerdo están el suministro transfronterizo, el consumo en el extranjero, la presencia comercial y la presencia de personas naturales.

Es importante hacer mención de que las exportaciones ecuatorianas tienen su mayor concentración en Italia, España, Países Bajos, Alemania, Francia, Reino Unido, Bélgica y Grecia (Ministerio de Comercio Exterior, 2017), debido a ello, la Unión Europea es considerado uno de los socios comerciales más importantes para Ecuador, de hecho, en los años más recientes es el primer destino de sus exportaciones no petroleras (Ministerio de Comercio Exterior, 2014b).

Los principales productos de exportación de Ecuador a la Unión Europea son: Banano, camarón, conservas de atún, cacao, flores, café y té, conservas de frutas y legumbres, otros productos de madera, jugos de frutas, confites y chocolates, demás frutas, aceites y extractos vegetales, pescado, brócoli y coliflor (Cámara de Comercio de Quito, 2018), debiéndose recalcar que la Unión Europea es el principal consumidor de las exportaciones ecuatorianas de actores de la economía popular y solidaria (EPS), representando un 47% del total de sus exportaciones al mundo (Ministerio de Comercio Exterior, 2016). La expectativa es que los productos de este sector experimenten un crecimiento a la entrada en vigor del Acuerdo.

En tal sentido, la profundización de la relación comercial mediante el acuerdo con la Unión Europea, ha permitido que el comercio bilateral se incremente en un 31% durante todo el período de vigencia del Acuerdo. De hecho, Ecuador ha escalado en la posición de proveedor de algunos productos, como lo es en el caso de flores, pasando del quinto lugar al cuarto, o el caso de cacao en grano, pasando del sexto lugar al quinto. Cabe acotar que, Ecuador se mantiene como el principal proveedor de banano, plátano y camarón de la Unión Europea. (EEAS, 2022)

El Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Ecuador ha generado beneficios a la nación. El mismo año en que empezó a regir, es decir el 2017, ya se registraban resultados favorables. Según el para entonces Ministro de Comercio Exterior, la balanza comercial con este bloque registra un superávit de \$ 935 millones. “El Acuerdo con la Unión Europea nos abre grandes posibilidades de desarrollo a través de las exportaciones, vamos a seguir trabajando para abrir el Ecuador al mundo”, escribió. También informó que, en el periodo comprendido entre enero a octubre de 2017, las exportaciones hacia Europa se incrementaron en un 12%, es decir \$ 280 millones más con relación al año 2016. Cifras de la cartera de Estado encargada indican que la venta de rosas ecuatorianas hacia la Unión Europea creció un 19% en 2017; las de banano registran un incremento de 18%; y las exportaciones de atún en conserva incrementaron un 42%. (El Telégrafo, 2017)

Según el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2018), desde el año 2016, se ha mostrado un ligero, pero sostenido incremento anual de las importaciones, mientras que en las exportaciones se demuestran los resultados desde la vigencia del acuerdo, ya que de US \$ 2.874 millones en el año 2016, antes del Acuerdo, pasó a US \$3.194 millones en el 2017. Para el año 2017, las exportaciones crecieron con relación a los años anteriores, así como también las importaciones, lo que significó una balanza superavitaria para Ecuador, aunque menor a la del año 2016. Por otro lado, en el 2018, las cifras se mantienen similares a los años anteriores, pero superando las exportaciones del año 2017.

Cabe señalar que hasta el año 2016, Ecuador contaba con un programa de preferencias arancelarias; no obstante, ante la imperiosa pérdida de este mecanismo en ese año, el sector exportador ecuatoriano enfrentaba una pérdida de competitividad de USD 470 millones. Con el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Ecuador, la nación solucionó esta posible pérdida y, además, incrementó sus exportaciones en USD 330 millones. Así pues, en el primer año de la implementación del Acuerdo el sector exportador ganó USD 800 millones en competitividad. (Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, 2022b)

En tal sentido, desde una perspectiva económica, el Acuerdo entre la Unión Europea y Ecuador, le ha permitido a la nación recuperar el margen de competitividad de sus

exportaciones, específicamente del banano, frente a las exportaciones preferenciales con arancel cero de los Estados África, Caribe y Pacífico; una competitividad que atravesó un profundo detrimento cuando la Unión Europea puso en vigencia el régimen europeo de importación. (Villagómez, 2017)

En este mismo orden de ideas, el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Ecuador, registra un aumento del 16% correspondiente a EUR 4,966 millones del comercio bilateral, en comparación con el año 2020. En lo que respecta a las exportaciones, la Unión Europea ganó gracias a la calidad y los productos que importó de Ecuador. Cabe acotar que el 80% de las importaciones desde la Unión Europea hacia Ecuador fueron sobre todo bienes de capital y de tecnología agrícola que estimularon al sector productivo ecuatoriano. Por lo tanto, la balanza comercial fue favorable para Ecuador alcanzando en el año 2020 un superávit comercial con la Unión Europea de EUR 1 401 millones superando los EUR 551 millones registrados en el año anterior. (EEAS, 2022)

Otro de los logros de este Acuerdo es la disminución de los precios en los productos importados, debido a la desgravación arancelaria progresiva que se ha venido aplicando durante los últimos años. Dicha desgravación, en el año 2022, se aplicará en 1.326 productos que ingresarán desde la Unión Europea con un arancel cero. Por lo tanto, Ecuador debe continuar rentabilizando este acuerdo, estimulando las inversiones y adaptando sus normativas a los estándares europeos. Para apoyar a Ecuador en este proceso, la Unión Europea ha puesto en marcha un apoyo de EUR 10 millones que no sólo permitirá una transición verde, inclusiva y digital de Ecuador, sino que también permitirá la reducción del impacto que ha generado la pandemia por COVID-19, apoyando la recuperación social y económica del sector del comercio exterior. (EEAS, 2022)

Pero los resultados positivos del Acuerdo no han sido solo de tipo económico, también se ha creado un marco legal estable y nuevas oportunidades de negocio. Por ejemplo, han surgido más de 450 nuevas empresas exportadoras, más de 25.000 plazas de trabajo y se han agregado más de 190 productos nuevos de exportación, entre ellos, jugo y concentrado de frutas exóticas; grasas y aceites de pescado; suplementos alimenticios; flejes de madera; maíz dulce; maní y aguardiente, entre otros. Además, ha generado un precedente para la ejecución de acuerdos comerciales de nueva generación con otros países, cambiando de forma significativa la política comercial hacia el posicionamiento en mercados estratégicos. Finalmente, ha permitido la igualdad de condiciones de competencia entre los principales países de la región que han tenido un Acuerdo Comercial con la Unión Europea. (EEAS, 2022)

Discusión

Hoy día las negociaciones internacionales representan un pilar fundamental que les brinda a los países nuevas oportunidades de negocio y de crecimiento. Al respecto,

Cortés y Ramón (2001) explican que llevar a cabo estrategias de internacionalización implica buscar mercados externos, explorar nuevos mercados con demanda de calidad y mejor poder adquisitivo, tener acercamiento con los clientes, y diversificar el riesgo. Por lo que, incursionar en nuevos mercados crea una serie de oportunidades de negocios potenciales.

Todos los países, y sobre todo los emergentes o en vía de desarrollo, deben tener como meta ser interdependientes a otras naciones y desarrollar la capacidad de sociabilizar e integrarse para obtener beneficios en común. Eso lo ratifica Giler y Méndez (2018) al decir que la socialización e integración de los mercados internacionales, partiendo de la necesidad del intercambio de los productos internos, produce un efecto incentivador en los países de establecer reglas y negociar condiciones tanto de exportación como de importación, en diálogos continuos que han conducido a una integración de intereses comunes.

No obstante, a veces esto no es posible por la colocación de restricciones comerciales y de limitaciones a las transacciones, situación que no es nada saludable, ni para las empresas ni para las naciones; por lo que trae estancamiento en la economía y resultados desfavorables en las variables macro. En vista de ello, es necesaria la negociación que permita gestionar algunas estrategias de beneficio para ambas partes. Así lo expresan Ball y Mc Culloch (1997) al decir que la negociación, conduce a acuerdos que brindan elementos útiles para la satisfacción de las necesidades y el logro de los objetivos iniciales de los intervinientes. Asimismo, Cohen y Altamira (2003), mencionan que la negociación abarca el trato o gestión de ciertos asuntos que tienen en común dos o más partes; además, implica un proceso de concesiones que pueden conducir a beneficios mutuos.

La historia económica y política de Ecuador ha sido marcada por malas decisiones, por el establecimiento de instituciones débiles y por altos niveles de corrupción, que lo colocan como un país poco confiable y de baja reputación dentro del contexto internacional. Todo ello, sumado a las barreras comerciales existentes a nivel mundial, hacen que el país deba realizar ajustes constantes en su gestión enfocadas en la interdependencia y globalización. Al respecto, Giler y Méndez (2018) y Báez (2014), explican que Ecuador ha creado cierta inseguridad y desconfianza en materia de comercio externo, por sus medidas inestables y cambiantes en el marco global; por lo que es necesario redefinir políticas en el marco del comercio internacional, que faciliten espacios de intercambio enfocados en la inversión directa.

En función a ello, Ecuador, como país emergente, se ha visto en la necesidad de copiar modelos y experiencias de otros países, así como, considerar estudios de casos que ayudan a mejorar la posición de los negociadores, a fin de crear una mejor percepción de sí mismo ante el mundo. Un ejemplo que marca precedentes de ello es el estudio de

Dupont (2011), donde se analizan elementos estructurales de la negociación entre empresas europeas, útiles para países emergentes o en vías de desarrollo. Así, Reyes (2003), explica que hoy día es evidente la necesidad que existe en países no desarrollados de diversificar su dependencia. En función a ello, es fundamental que países del continente americano, puedan realizar negociaciones con otras plazas comerciales importantes a escala mundial, incluyendo las ubicadas en la Unión Europea.

Tomando esto como idea de mejora, Ecuador decide formar parte de un Acuerdo con la Unión Europea, con el propósito primordial de ampliar y lograr la consolidación de las preferencias arancelarias. Con respecto a ello, Villagómez (2017) explica que se trata de un acuerdo jurídicamente vinculante; que también tiene como objetivo el acceso real de las mercancías ecuatorianas por medio de la reducción y eliminación de los aranceles; la identificación y eliminación de las restricciones no arancelarias; y, la implementación de normas de origen acordes con la estructura productiva del país. Un objetivo complementario, esencial para el Ecuador, es mantener una simetría equitativa en el proceso de desgravación, teniendo en cuenta la diferencia de tamaño y grado de desarrollo de las dos partes.

La firma del Acuerdo entre Ecuador y la Unión Europea, claramente es el resultado de una historia de relaciones económicas, políticas y culturales que poco a poco se han ido fortaleciendo, convirtiendo a Europa en el destino número uno de las exportaciones no petroleras del Ecuador. Con respecto a este planteamiento, EEAS (2022), menciona que la relación comercial mediante el acuerdo con la Unión Europea, ha permitido que el comercio bilateral se incremente durante todo el período de vigencia del Acuerdo; y, hablando de las exportaciones, Ecuador se mantiene como el principal proveedor de banano y plátano, y camarón de la Unión Europea. (EEAS, 2022)

Dicho Acuerdo ha traído resultados positivos para ambas partes, pero en especial para el país ecuatoriano, pues desde la vigencia del mismo se ha percibido un aumento del PIB, del consumo y de la inversión; así como mejoras de las condiciones sociales del país. Esta realidad va en concordancia con las proyecciones realizadas por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), quien mencionó que el Acuerdo Comercial representará para Ecuador un incremento anual del 0,10 del Producto Interno Bruto, del 0,15% en el consumo y de 0,13 % en la inversión; además, traería un efecto positivo en la generación de empleos y en mejores ingresos para la población. (Vicepresidencia de la República del Ecuador, 2016)

Detrás de estos beneficios, hay una serie de retos que ha tenido que enfrentar Ecuador, en especial para los productores ecuatorianos, por tener frente a ellos un mercado con alto poder adquisitivo que demanda los productos que el país exporta. De modo que el reto está en industrializar la producción pecuaria, agrícola y pesquera y las ramas de la producción en las que se envía suministros y materia prima, agregándoles valor no solo

para aprovechar las ventajas arancelarias aplicables para estos productos, sino con la intención de aumentar las fuentes de empleo y el superávit en la balanza comercial.

Y así ha sucedido, pues según el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE, 2018), desde el año 2016, se ha mostrado un incremento anual sostenido de las importaciones, mientras que en las exportaciones se demuestran los resultados desde la vigencia del acuerdo, con aumentos importantes en el 2017. En este año 2017, aunque las exportaciones crecieron con relación a los años anteriores, también lo hicieron las importaciones, lo que significó una balanza superavitaria para Ecuador. Además, EEAS, (2022) menciona que la balanza comercial fue favorable para Ecuador alcanzando en el año 2020 un superávit comercial con la Unión Europea que supera el registrado en el año anterior.

Conclusiones

A modo de conclusión, es fundamental que las economías de países emergentes o en vías de desarrollo, aprovechen las ventajas que ofrecen las negociaciones internacionales; sin dejar a un lado la identificación y el aprovechamiento del potencial de recursos internos, como lo son: los recursos naturales y su ubicación geográfica. Adicionalmente, los países deben buscar aperturas para incitar la competitividad en la producción interna, generando productos de mayor calidad que respondan a las necesidades de la demanda internacional.

Ecuador debe continuar fortaleciendo su economía, para enfrentar a otras naciones en el plano del comercio exterior. De modo que, el gran desafío será aprovechar todas las condiciones de carácter globalizador que coexisten en medio de los cambios con rumbo estratégico, en pro del beneficio de la nación. Para ello, el Estado debe redefinir sus políticas comerciales e identificar acciones y canales, que conduzcan a procesos de negociación que trasciendan fronteras. Esto es importante para preparar al país hacia escenarios de negociaciones comerciales, y más aún cuando surjan conflictos que pudieran, de alguna u otra forma, afectar intereses económicos, políticos y sociales e impactar las relaciones con otros países.

Otro punto importante es saber elegir el mercado que cuente con oportunidades de intercambio comercial; de tal manera que se elijan los que sean considerados creíbles para la toma de decisiones respecto de sus futuras inversiones. Además, existen aspectos económicos, políticos, sociales, jurídicos, tecnológicos y financieros en los escenarios donde se desarrollan los negocios internacionales, importantes para determinar la demanda potencial de un producto o servicio, y para elaborar el plan de negocios de comercio exterior.

Se concluye que, el entorno de los negocios internacionales es bastante diverso, cambiante y complejo e implica grandes riesgos. No obstante, la mejor vía para ser

interdependientes en un mundo globalizado, son los acuerdos o convenios formalizados que se celebran entre países de distinta ubicación geográfica. Ecuador lo ha hecho, y actualmente mantiene vigentes acuerdos con países del continente americano y europeo. Dichos acuerdos han logrado que el país se internacionalice en lo que respecta a negociaciones, y se integre hacia otros mercados. Específicamente, el Acuerdo con la Unión Europea, ha traído como consecuencia aumentos del PIB, del consumo y de la inversión; así como también, mejoras en aspectos sociales del país.

Referencias Bibliográficas

- Arese, H., & Tuller. (1999). *Comercio y Marketing Internacional, Modelo para el diseño estratégico*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.
- Báez, D. (2014). Comercio internacional: un breve análisis desde Ecuador enfocado en los países en vías en desarrollo. *Revista académica de economía*.
- Ball, D., & Mc Culloch, W. (1997). *Negocios Internacionales, Introducción y Aspectos Esenciales*. México: Mc Graw Hill.
- Cohen, S., & Altamira, R. (2003). *Claves de negociación, con el corazón y la mente*. Madrid: McGraw-Hill.
- Cortés, E., & Ramón, D. (2001). La dirección estratégica de la internacionalización de la empresa: propuesta de un marco teórico integrador. En *Boletín económico de ICE* (págs. 37-60).
- Daniels, J., & Radebaugh, L. (2004). *Negocios Internacionales Ambientes y Operaciones* (Décima ed.). México: Pearson Prentice Hall.
- Dervis, K. (2012). Economía mundial. Convergencia, Interdependencia y Divergencia. En *Finanzas y Desarrollo*.
- Dupont, C. (2011). Les négociations commerciales. *Négociations*, 1(15), 11-32. Obtenido de www.cairn.info/revue-negotiations-2011-1-page-11.htm
- EEAS. (02 de febrero de 2022). *Comercio bilateral entre la Unión Europea y Ecuador creció un 16% en 2021*. Obtenido de https://www.eeas.europa.eu/delegations/ecuador/comercio-bilateral-entre-la-uni%C3%B3n-europea-y-ecuador-creci%C3%B3-un-16-en-2021_en?s=161
- El Telégrafo. (2017). Firma del acuerdo con la Unión Europea cumple un año. Guayaquil. *El Telégrafo*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/firma-del-acuerdo-con-la-union-europea-cumple-unano>

- Giler, M., & Méndez, R. (2018). Ecuador: Fortalecimiento Institucional y Negociaciones Efectivas en el Escenario Internacional. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia*(4), 1-72.
- Hernández, F. (s/f). *Introducción a los negocios internacionales* . (C. A. CS, Ed.) México: Eumed.net.
- Hernández, L., & Manasia, N. (diciembre de 2005). Conflictos internacionales: Medios de solución y derecho internacional humanitario. *Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política*, 12(3).
- Landin, S., Jaramillo, E., & González, M. (2016). *Comercio Internacional y Negociaciones: Una mirada desde el Ecuador*. Universidad Técnica de Machala.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2014). *El Acuerdo Comercial Ecuador – Unión Europea*. Ministerio de Comercio Exterior. Obtenido de <https://www.comercioexterior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/CARTILLA-UNION-EUROPEA-1.pdf>
- Ministerio de Comercio Exterior. (2016). *Memorias de las negociaciones del Acuerdo Multipartes entre Ecuador y la Unión Europea*. Quito, Ecuador: Ministerio de Comercio Exterior.
- Ministerio de Comercio Exterior. (2017). *Exportaciones hacia la UE se incrementaron en un 14% los 7 primeros meses de 2017* . Ministerio de Comercio Exterior. Obtenido de <https://www.comercioexterior.gob.ec/exportaciones-hacia-la-ue-se-incrementaron-en-un-14-los-7-primeros-meses-de-2017/>
- Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca . (2022a). *Acuerdos Comerciales*. Quito - Ecuador.
- Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca. (2022b). *Acuerdo Comercial de Ecuador con Unión Europea arroja resultados positivos*. Quito - Ecuador.
- Ponti, F. (2007). *Los Caminos de la negociación*. Buenos Aires: Ediciones Granica SA.
- Reyes, G. (septiembre-diciembre de 2003). Negociaciones comerciales internacionales de países de pequeñas economías. Elementos para una estrategia operativa de negociación con ilustración de países centroamericanos. *Aportes*, VIII, 55-75.
- SENAE. (2018). *Importaciones*. Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- Vicepresidencia de la República del Ecuador. (2016). *Ecuador firma acuerdo comercial con la Unión Europea*.

Villagómez, M. (2017). Acuerdo comercial multipartes Ecuador - Unión Europea. *AFESE : revista de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano*(56), 11-49.

Bases militares en países latinoamericanos. Un caso de dominación imperialista y capitalista

Military bases in Latin American countries. A case of imperialist and capitalist domination

Recibido: 14/04/2022
Aceptado: 09/06/2022
Publicado: 30/06/2022

Sonia Cecilia Borja Torresano
<https://orcid.org/0000-0003-2206-1536>
Universidad de Guayaquil
soniacbt85@gmail.com

Magíster en Educación Superior Investigación e Innovaciones Pedagógicas, Bachelor Of Science In Business: General Business. Docente e Investigadora Universidad de Guayaquil.

Resumen

El presente artículo analiza la instalación de bases militares en países latinoamericanos, y cómo esto representa un caso de dominación imperialista y capitalista. El estudio se centra en el concepto de dominación propuesto por Max Weber y su idea del orden político; además de las diferencias y similitudes encontradas con Karl Marx, en cuanto a los temas de burguesía, capitalismo y Estado. Se trata de un estudio no experimental con carácter documental, cuyo nivel de investigación es el descriptivo; en el que se realizó una revisión bibliográfica sobre dominación, burguesía, capitalismo y militarización imperialista, centrándose en los postulados teóricos del padre de la sociología Max Weber, del filósofo Karl Marx, así como también, de diferentes autores del ámbito socio-económico que a lo largo de la historia han comentado e interpretado las obras y posturas de Weber y Marx en la sociedad moderna. Los resultados muestran que el acuerdo de Estados Unidos con Ecuador, claramente denota dominación y sometimiento en varios ámbitos: económico, jurídico, político, y moral, ya que las tácticas estadounidenses siempre han sido la implementación de sus proyectos geoestratégicos, imperialistas y capitalistas, meramente económicas; por lo tanto, la política norteamericana sigue respondiendo hoy a la lógica del imperialismo. Se concluye que, las teorías de Marx y Weber sobre el capitalismo, burguesía y Estado, no son excluyentes, a pesar de conservar diferencias marcadas, y éstas se siguen manifestando hoy día, pues en países como Estados Unidos, persiste un apetito por nuevos mercados, territorios y espacios de influencia, conduciéndolo a una redefinición de sus percepciones de amenazas, e instrumentos de dominación, basados en sus propios intereses capitalistas.

Palabras Clave: Dominación, Capitalismo, Imperialismo, Teorías de Max y Weber, Bases Militares Estadounidenses, Países Latinoamericanos

Abstract

This article analyzes the installation of military bases in Latin American countries, and how this represents a case of imperialist and capitalist domination. The study focuses on the concept of domination proposed by Max Weber and his idea of the political order; in addition to the differences and similarities found with Karl Marx, regarding the themes of bourgeoisie, capitalism and state. This is a non-experimental study with a documentary nature, whose level of research is descriptive; in which a bibliographic review was carried out on domination, bourgeoisie, capitalism and imperialist militarization, focusing on the theoretical postulates of the father of sociology Max Weber, the philosopher Karl Marx, as well as different authors in the socio-economic field who throughout history have commented and interpreted the works and positions of Weber and Marx in Modern society. The results show that the US agreement with Ecuador clearly denotes domination and subjugation in several areas: economic, legal, political, and moral, since US tactics have always been the implementation of its geostrategic, imperialist and capitalist projects, purely economic; therefore, US policy continues to respond today to the logic of imperialism. It is concluded that the theories of Marx and Weber on capitalism, bourgeoisie and state, are not exclusive, despite preserving marked differences, and these continue to manifest today, because in countries like the United States, there is an appetite for new markets, territories and spaces of influence, leading to a redefinition of their perceptions of threats, and instruments of domination, based on their own capitalist interests.

Key words: Domination, Capitalism, Imperialism, Max and Weber theories, US Military Bases, Latin American Countries

Introducción

Plantear reflexiones acerca del Estado, sistemas de gobierno, sociedad y los procesos que dieron lugar a la estructuración de Estado como ámbito organizacional e institucional, donde se han venido condensando las relaciones de poder en la sociedad moderna, es introducirse en el centro del pensamiento político, social y económico. Dentro de este contexto, Max Weber y Karl Marx se instituyen como los cimientos trascendentales de las principales tradiciones teóricas del siglo veinte, así como, en las fuentes más recurrentes e importantes, cada vez que se tiene una percepción sobre los clásicos.

Las diferentes interpretaciones sobre la concepción weberiana y marxiana acerca del Estado han atesorado gran parte de la reflexión en la teoría política y social, aunque muchas veces han sido discusiones poco provechosas y bastante controversiales (Bobbio et al, 1978). Ambos autores (Weber y Marx), han analizado la construcción del Estado y su papel en la sociedad moderna, teniendo afinidad en algunas cosas, pero desde puntos de vista heterogéneos y dispares.

En el caso Marx, se han erigido dos interpretaciones: los que sostienen la inexistencia de una teoría del Estado en Marx, y los que aceptan la existencia de una concepción marxiana de Estado; esta última va desde una visión instrumentalista hasta una independencia relativa de la política con respecto a la base material, provocando relaciones sociales complejas. Por otro lado, Weber dedicó gran parte de su obra al estudio de la dominación, el poder y el Estado; compartiendo con Marx un asunto clave, que el Estado debe ser interpretado dentro del surgimiento del capitalismo y su inicio social. De modo que, para analizar los dos pensamientos, debe estudiarse el papel que le es concedido al Estado dentro de una teoría más general, que, en Marx, es el materialismo histórico y, en Weber, los procesos interrelacionados de secularización, racionalización y burocratización de la sociedad moderna (Gorski, 2003).

América Latina y el Caribe, en cuanto a sus relaciones con los Estados Unidos, cada vez más adquieren una importancia dentro de la continuidad y el cambio que es esencial para el sistema de dominación continental, impuesto por el imperialismo desde hace aproximadamente unos doscientos años. Se trata de un conjunto de acciones enlazadas entre sí, que incluyen el control financiero, la expansión del mercado para productos manufacturados, industriales y tecnológicos, la explotación y saqueo de materias primas, así como también, las invasiones militares y ocupaciones de territorios, la imposición de gobiernos sumisos y la transformación de instituciones de seguridad en instrumentos de control político. (Quintana, 2016)

La proyección imperialista estadounidense, incluye todas las opciones y herramientas de un esquema de dominación, como el control militar, con el supuesto argumento de hacer frente al narcotráfico; las dirigidas sobre la sociedad civil, con el fin de aparentemente lograr una democratización; las viabilizadas por las embajadas estadounidenses en los

países latinoamericanos; las de guerra cultural, con capacidad de movilización y subversión, que estimulan los conflictos étnicos, raciales, generacionales, religiosos, entre otras. (Ceceña, 2014)

Desde el punto de vista político, lo que se anuncia en el panorama mundial es una continuidad de la crisis de legitimidad, participación y distribución, expresadas en gobiernos débiles que tratan de buscarle la solución a los problemas de desarrollo mediante tecnocracias civiles-militares. En asuntos internacionales, casi todos los países de Latinoamérica no tienen un papel decisivo e influyente, porque en su política exterior exhiben sus debilidades internas. (Marcella, s/f)

No obstante, pueden excluirse países como Brasil, por su empuje desarrollista, por su cantidad de población, por su extensión territorial, y por su base industrial; Venezuela por su petróleo; México por su riqueza petrolífera; y Cuba por su política revolucionaria y el apoyo de la Unión Soviética. En un nivel secundario, países como Argentina, Chile, Perú y Colombia, por su cantidad de población y recursos naturales; considerando que son países con problemas internos que les impiden participar influyentemente en asuntos mundiales, y que de alguna u otra forma caen en manos de países dominantes. (Marcella, s/f)

Una de las estrategias importantes de dominio de los Estados Unidos hacia América Latina, durante mucho tiempo, ha sido la instalación de bases militares y el refuerzo de las bases ya existentes en territorios latinoamericanos. Es importante recalcar que existe una relación directa entre la existencia de recursos naturales y la militarización imperialista. Por lo tanto, se ha comprobado que la presencia de las bases militares estadounidenses, geográficamente coincide con las regiones más ricas, en cuanto a bienes naturales o recursos.

Por todo el mundo hay miles de bases militares extranjeras establecidas en diferentes países tanto centrales como periféricos, las cuales son dirigidas principalmente por Rusia, Estados Unidos, Inglaterra, Italia, y China. Solamente USA, tiene 737 bases instaladas en el extranjero; que, en conjunto con las bases militares situadas en el propio territorio estadounidense, la superficie total ocupada es de alrededor de 2.202.735 hectáreas, a nivel mundial (Gelman, 2007). Por mencionar un ejemplo, sólo en Alemania existen más de ochenta bases militares de Estados Unidos y en Japón más de treinta; y según Gandásegui (2015), tan sólo en América Latina, Estados Unidos cuenta con cincuenta bases militares conocidas, aumentando su presencia militar en Honduras, Perú y México, desde el año 2015.

Algo que verdaderamente preocupa de esta estrategia política – militarista de Estados Unidos sobre el mundo, son sus objetivos y verdaderas intenciones, las cuales no son claras y no están completamente expuestas a la luz pública; situación que se agrava más por su poderío militar y dominio económico a nivel mundial, con el cual es capaz de

destruir naciones, en busca de sus propósitos e intereses deseados. No hay duda de que Estados Unidos quiere ejercer su dominio mundial acaparando sus recursos, por lo que utiliza manipulación, persuasión, sometimiento, sanciones, barreras económicas y operación militar, para lograrlo.

El dominante estado norteamericano, a fin de estrechar la vigilancia extrema de sus territorios pasó por tres momentos importantes: en el año 1989, para reforzamiento de un punto de apoyo estratégico, Estados Unidos invadió a Panamá con su ejército; luego, al año siguiente, cerró bases propias en ese país, y se inició el Plan Colombia, considerado como la mayor intervención militar estadounidense en la región, dando paso a la apertura de tres bases nuevas, una de ellas la de Manta, Ecuador. En el año 2008, ordenó la reactivación de la IV Flota del Comando Sur, con la finalidad de iniciar un patrullaje de los océanos ubicados en la zona austral del continente; y, finalmente, en 2009 se dio cese a las operaciones de la base estadounidense instalada en Manta, procediendo a la apertura de otras bases militares en Colombia. Así se desplegó la expansión militar de los Estados Unidos en Sudamérica. (Vicente, 2012)

La imposición del socialismo, como idea dominante de Marx, ha representado una barrera para las acciones e intenciones de Estados Unidos en la región. Esto conllevó al levantamiento de bases militares importantes, como la de Ecuador, en Manta. Por otro lado, la oposición colombiana, no permitió el establecimiento de siete bases militares que se tenían planificadas instalar en Colombia de forma estratégica. (Isacson & Domingo, 2005). Para implementar el Plan Colombia se requería de una base militar cercana al lugar de las operaciones, como, por ejemplo, la que el Gobierno Ecuatoriano cedió a los EE. UU en Manta. A raíz de ello, se crea la Forward Operating Location – FOL, en Manta, mediante un Convenio entre representantes de Ecuador y de los Estados Unidos, situación que provocó diferentes tipos de reacciones en los actores políticos locales y nacionales, así como, en el pueblo. Dichas reacciones que generaron el respaldo de unos y el rechazo de otros.

Más adelante, una vez instalada la planta, una serie de problemas se fueron desencadenando y evidenciando, tales como: violaciones de derechos humanos en el ámbito personal, familiar, y comunitario, resultante de maltratos y tortura; violación de mujeres; problemas con la propiedad familiar; afectaciones a la propiedad de sus asociaciones; pérdida de fuentes trabajo; daños en sus embarcaciones e instrumentos de trabajo; hundimiento de embarcaciones; asesinato de seres humanos; destrucción de familias; daños psicológicos a madres de familias e hijos; entre otras cosas.

Dichos problemas, conllevan a demandas en contra del acuerdo de cooperación con Estados Unidos y también en contra del convenio operativo de la base militar; cuyos demandantes alegaban que el Convenio, suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos, es violatorio de claras normas constitucionales, afectando la soberanía de Estado, y

poniendo en peligro la paz y seguridad internas, así como, la vida misma del pueblo ecuatoriano. Por tanto, exigían declarar la inconstitucionalidad del Convenio o acuerdo para el uso de las instalaciones de la Base de Manta por parte de Estados Unidos.

Lo anterior muestra que los países afectados negativamente por la presencia de bases militares estadounidenses, mantienen una lucha continua como medida de presión para lograr la salida decisiva de bases militares extranjeras dominantes de sus territorios. Bajo este escenario, en Ecuador se destacan las expresiones de rechazo por parte de las organizaciones políticas de izquierda, movimientos sociales e indígenas, académicos progresistas, estudiantes universitarios, organizaciones de Derechos Humanos, y ciertos actores políticos que se preparan para futuras elecciones políticas.

Por lo tanto, la presente investigación analiza la dominación militar sobre países latinoamericanos, específicamente, un caso de burguesía capitalista e imperialista basado en la estrategia de instalación de bases militares, y de qué manera Estados Unidos representa un esquema claro de dominación y poder sobre países débiles económica, social y estructuralmente. El estudio se centra en el concepto de dominación propuesto por Max Weber y su idea del orden político; además de las diferencias y similitudes encontradas con Karl Marx, en cuanto a los temas de burguesía, capitalismo y Estado.

Metodológicamente, se trata de un estudio descriptivo – documental, donde se realizó una revisión bibliográfica sobre dominación, burguesía, capitalismo y militarización imperialista, centrándose en los postulados teóricos del padre de la sociología Max Weber, en el filósofo Karl Marx, así como también, de diferentes autores del ámbito socio-económico que a lo largo de la historia han comentado e interpretado las obras y posturas de Weber y Marx tratando de encontrar semejanzas y diferencias en cuanto a temas de socio-políticos y económicos de la sociedad moderna.

Dominación desde la perspectiva de Weber

El término dominación hace referencia a una situación en la que una persona o grupo, a través del uso de la persuasión, presión, amenaza, fuerza o cualquier otra vía, es capaz de imponer sus ideas, reglas, puntos de vista, verdades, suposiciones y creencias ante los demás. El trasfondo de la dominación puede ser el miedo del dominado a perder sus fuentes de subsistencia o sufrir otro tipo de daño o perjuicio, así como, la satisfacción del dominante por el propio poder y por los privilegios que pueda recibir del mismo, sin descartar un sentimiento malsano del dominante hacia la humillación y el sufrimiento del dominado. (Villarroya, 2007; Leva, 2007).

Max Weber aborda el concepto de dominación en su libro *Economía y Sociedad*, diciendo que “conciene toda oportunidad que un individuo tiene de encontrar determinadas personas dispuestas a obedecer a cierta orden de contenido.” (Weber, 1964) . En su obra

resalta tres tipos de acciones de dominación que pueden llegar a coexistir, a saber, dominación tradicional, dominación carismática y dominación racional-legal. A su vez, estas formas de dominación pueden implicar cuatro tipos de acción social, como lo son: racional con arreglo a fines, racional con arreglo a valores, afectiva o emocional, y tradicional o costumbre.

La dominación de tipo tradicional se basa en la creencia común y habitual de la santidad de las tradiciones, así como, sobre la legitimidad de las ocupaciones que desarrollan quienes son designados a ejercer dominación por los medios ya establecidos o admitidos. La dominación carismática consiste en una sumisión excepcional, en virtud de algún acto heroico realizado por el que ocupa el rol de dominador, por los valores ejemplares de dicha persona, y/o por lo que aporta. Y la dominación racional - legal se basa en la creencia de la legitimidad y razonabilidad del ordenamiento legal vigente, y del derecho que tiene quienes ostentan el poder de aplicación de ese sistema legal a dar las directrices y tomar las decisiones que les parezcan convenientes. (Weber, 1971).

En un sentido más comprensible, la dominación tradicional se fundamenta en la creencia y carácter sagrado de las tradiciones existentes de tiempo atrás, así como, en la legitimidad que éstas tienen de ejercer autoridad en virtud de dichas tradiciones. Por otra parte, la dominación índole carismática se basa en todas aquellas características extraordinarias de individuos o grupos de individuos, y que están relacionadas con la santidad, la ejemplaridad y el heroísmo. Por último, la dominación de carácter racional se basa en la legalidad del ordenamiento previamente establecido y del derecho a dar órdenes provenientes de quienes estén en posesión de la competencia para ejercer tal dominación, siempre bajo el estricto ordenamiento.

Más adelante, y con un poco más de profundidad, Weber explica que la dominación tradicional se basa en la “santidad de ordenaciones y poderes de mando heredados de tiempos lejanos, desde tiempo inmemorial, creyéndose en ella en méritos de su santidad” (Weber, 1983, p. 180). Quien dirige lo hace con un cuadro administrativo conformado por funcionarios que deben fidelidad al señor, centrando su mandato en la tradición y en los hábitos, que son sagrados para los dominados, a fin de no provocar en ellos resistencia.

En este tipo de dominación los poderes otorgados no son basados en competencias fijadas por reglas. Es el señor soberano quien determina si una decisión sobre una materia o una queja está bien o está mal. Los funcionarios servidores son siervos y esclavos con poca o sin ninguna formación profesional, quienes no son pagados con un sueldo fijo, sino mantenidos por el señor “en su mesa y equipados en su guardarropa” (Weber, 1983, p. 182). El fundamento de este tipo de dominación es el respeto a normas tradicionales que orientan la dominación.

Por otro lado, Weber define el carisma como “la cualidad, que pasa por extraordinaria, de una personalidad, por cuya virtud se la considera en posesión de fuerzas sobrenaturales o sobrehumanas, o como enviados del dios, o como ejemplar y, en consecuencias, como jefe, caudillo, guía o líder” (Weber, 1983, p. 193). Para que tenga validez, el carisma va a depender del reconocimiento por parte de los dominados, pues la falta de tal reconocimiento y de corroboración pone en estado de crisis la autoridad carismática. Este tipo de dominación no cuenta con un sistema económico propio, y las decisiones se toman con base en revelaciones divinas y en normas.

En este mismo orden de ideas, Según Weber (1983), “el carisma es la gran fuerza revolucionaria en las épocas vinculadas a la tradición”, por tanto, la principal característica del carisma es su carácter revolucionario. Para cerrar esta idea, una consecuencia de lo que Weber llama la “rutinización del carisma” es que la dominación carismática termine convirtiéndose en un patrimonialismo o en una dominación burocrática.

Por último, la dominación legal-racional se basa en normas establecidas por la asociación, donde la obediencia, se debe no al superior como tal, sino a las normas que definen su autoridad; por lo tanto, el director debe orientar sus disposiciones por estas normas (Weber, 1983). Esta dominación se sujeta a normas, cuenta con un cuadro administrativo escogido por el dirigente, separa el cuadro administrativo y los medios de administración, tiene un sistema de jerarquía administrativa claramente definido, fije y regula las formas para la resolución de un problema o queja (Weber, 1983).

Un tipo de dominación legal es la burocrática, misma que sustenta su autoridad en el saber y en estar sujeto a funciones establecidas por normas. Tiene un cuadro administrativo compuesto por funcionarios, con competencias estrictamente fijadas y bien seleccionados, con un sueldo fijo, con una carrera de ascensos y promociones, con una precisa vigilancia de sus funciones y desempeño, entre otras cosas (Weber, 1983). Cabe acotar que, ante una dominación legal, la obediencia se presta a un ordenamiento impersonal y a los individuos establecidos por ese ordenamiento. De acuerdo a Weber, esa es la forma moderna de administración del poder.

En otro orden de ideas, hablando un poco sobre las asociaciones de dominación, una asociación debe llamarse territorial si sus ordenaciones se hacen en un determinado territorio, y de dominación “cuando sus miembros están sometidos a relaciones de dominación en virtud del orden vigente” (Weber, 1983, p. 43). Dichas relaciones de dominación se refieren a la “probabilidad de encontrar obediencia para un mandato de determinado contenido entre personas dadas” (Weber, 1983, p. 43). Es decir, existe dominación cuando una persona obedece el mandato que otra da, independientemente de los motivos por los que obedece. La estabilidad de toda asociación de dominación se basa en la creencia en la legitimidad de obedecer al gobernante.

Por otra parte, una asociación de dominación será llamada política cuando “su existencia y la validez de sus ordenaciones, dentro de un ámbito geográfico determinado, estén garantizados de un modo continuo por la amenaza y aplicación de la fuerza física por parte de su cuadro administrativo” (Weber, 1983, p. 43). Contar con un territorio determinado, con un personal dirigente, y con una relación de dominación, no siempre es suficiente, se requiere del uso de la fuerza física para proteger la asociación. Dicha fuerza es sólo el recurso último que se utilizará cuando no hay otra opción y se hayan agotado todas las alternativas, como dice weber: “en las asociaciones políticas no es la coacción física el único medio administrativo, ni tampoco el normal. Sus dirigentes utilizan todos los medios posibles para la realización de sus fines” (Weber, 1983, p. 44).

Finalmente, una asociación política se llamará Estado cuando despliega un monopolio legítimo sobre el uso de la fuerza en un determinado territorio. En tal sentido, Weber define Estado como: “un orden jurídico y administrativo por el que se orienta la actividad del cuadro administrativo y el cual pretende validez no sólo frente a los miembros de la asociación, sino también respecto de toda acción ejecutada en el territorio a que se extiende la dominación. Es además característico el que sólo exista coacción legítima en tanto que el orden estatal la permita o prescriba” (Weber, 1983, p. 43; Weber, 2001, p. 94). Según esta conceptualización, es en el Estado donde se exterioriza lo que Weber señala como dominación, ya que se fundamenta en la obediencia de sus subordinados, contando con los instrumentos necesarios para hacer cumplir dicha obediencia de forma permanente y sancionar las desobediencias.

La burocracia como elemento de dominación

La burocracia está profundamente asociada con el surgimiento y desarrollo del Estado moderno. Para Weber, padre de la Sociología Moderna, la burocracia es central en el modelo de dominación política expuesto por él; de modo que el proceso de concentración de los medios administrativos va de la mano con el proceso de burocratización del Estado. Asimismo, el desarrollo del Estado moderno prospera en análogamente a la evolución de la economía monetaria y capitalismo. Entender el concepto de burocracia en la obra de Max Weber es identificar los elementos céntricos del aparato estatal de dominación sobre los que sustenta la armonía mundial de países. (Martínez, 2016)

La aseveración antes planteada de que el surgimiento de la burocracia está estrechamente ligado al desarrollo del Estado moderno, es cierta ya que cuando el monarca decide centralizar su poder y consolidar su posición, expropiando los medios económicos y bélicos de gobierno a la nobleza, escoge un personal que dependa absolutamente de él, que sirva para la administración del territorio, y que esté separado de los medios de gobierno. Así también, en el campo bélico se da una centralización con la alineación de ejércitos profesionales dependientes del Estado soberano y burocrático. (Giddens, 1977)

Adicionalmente, en lo que respecta a la economía monetarista, el desarrollo del Estado moderno va en paralelo a la evolución de una economía monetaria, de la cual la burocratización se sirve para poder evidenciar su progreso, así lo deja claro Weber en su obra cuando dice que “la evolución de la economía monetaria es un supuesto de la burocracia, ya que hay que compensar pecuniariamente a los funcionarios” (Weber, 1977, p. 25). Cabe acotar que la economía monetaria no es una condición previa de la burocratización, ya que, según Weber, hay casos de burocracias desarrolladas que funcionan sin presencia de una economía monetaria; no obstante, la burocratización necesita de dichas formas económicas para su preservación.

Estudios de los pensamientos de Max Weber en cuanto a la burocracia, permiten llegar a la conclusión que, detrás de los orígenes del proceso de burocratización se encuentra la conjugación de dos manifestaciones de la racionalidad, una racionalidad desde el punto de vista político y la meramente económica. Según Martínez (2016), no es posible determinar cuál de las dos está presente de primera o previa a la otra, pero lo que sí se puede decir es que están en una relación de causalidad recíproca, donde sale beneficiada la organización burocrática.

Haciendo referencia un poco a las consecuencias de la burocracia, vale decir que, en el orden económico, la burocracia favorece los intereses del sistema económico determinado en el Estado, sin importar que este sea capitalista o socialista. Sin embargo, desde el punto de vista socio-político, contra las acciones dirigidas por el aparato burocrático, no pueden actuar acciones provenientes de la comunidad. De tal modo que la burocracia moderna se presenta como inexpugnable; no obstante, el peligro reside en que, por el carácter impersonal y la necesidad objetiva del aparato burocrático, no es difícil controlarlo y hacerlo funcionar al servicio de otros intereses. Otra consecuencia, es el auge del secreto en las relaciones al interior del aparato burocrático, teniendo como intención el aumento de la superioridad de sus integrantes (Weber, 1977, p. 92). Dichos secretos, impiden la transparencia en los mecanismos burocráticos, aumentando la desconfianza en la sociedad.

Burocracia, Capitalismo y Estado: Perspectivas de Weber y Marx

El elemento principal que permite al Estado y a las empresas capitalistas su funcionamiento es la burocracia. En términos generales, según weber, la razón decisiva para el progreso de la burocracia es su superioridad técnica, la cual hace que funcione como una máquina con procedimientos rápidos, precisos y eficaces, así como con subordinación, ahorro de fricciones y disminución de costos objetivos. Estas exigencias son impuestas a la administración desde la economía capitalista, lo que hace que las empresas capitalistas modernas se establezcan en modelos de organización administrativa rigurosa. De esta forma, cuando el Estado se acopla con el capitalismo envuelve los patrones de funcionamiento de la empresa para resguardar sus fines.

Para Weber, la burocracia es un instrumento de dominación que, positivamente representa una herramienta de administración del Estado que favorece a la sociedad, pero, negativamente, utilizará su posición para perpetuar su control y dominio, centrándose en sus propios intereses capitalistas. Este tipo de dominación, a diferencia de la tradicional y carismática, deshumaniza los procesos administrativos, puesto que persigue la eficacia, desvinculándola de todos los elementos afectivos, como el amor, el odio, la empatía, entre otros (Weber, 1964). Todo ello provoca que la aplicación de las reglas tanto generales como abstractas, se dirija no solo a los dominados, sino también a quienes se encargan de la administración; debido a que se lleva a cabo una nivelación de aspectos económicos y sociales, con inclinación hacia la norma.

Lo anteriormente expuesto, tiene implicaciones directas en el individuo, ya que, a la hora de buscar su desarrollo personal dentro de este sistema de dominio, es objeto de una deshumanización que está motivada específicamente por la nivelación social dada por la posibilidad de un reclutamiento de profesionales excelentemente bien calificados. Por lo tanto, se puede alegar que desde la perspectiva de Weber el principal efecto social de la burocratización, como parte de una racionalización creciente del modo de vida, tiene que ver con su influencia en la educación e instrucción de la sociedad, ya que, mediante la dominación burocrática, se producen en los individuos las características esenciales para su desarrollo.

Weber tiene una visión del capitalismo burgués como un proceso esencialmente pacífico categorizado por la búsqueda racional de lucro. Ello podría tener una divergencia clara con Marx, quien no pierde de vista la explotación inherente a este modo de producción, a una escala mayor. Para Weber, un acto de economía capitalista es una acción que descansa en la expectativa de una ganancia debida al juego de posibilidades recíprocas de cambio; es decir, en probabilidades pacíficas de lucro (Weber, 2016).

Para Weber, el carácter racional y formal del Estado moderno burgués tiene múltiples causantes, destacándose el rol del funcionario como instrumento para agrandar su poder en quebranto de los derechos de dignidad y propiedad feudales. Aquí, la construcción del Estado moderno fue posible gracias a la eliminación de los derechos estamentales y a la concentración material de los medios de dominación política como el ejército, los impuestos, la producción jurídica, entre otros. Adicionalmente, para Weber, la producción capitalista puede darse gracias a la posibilidad de separar jurídicamente el patrimonio de la empresa del patrimonio personal, de modo que la empresa pasa a ser propietaria y el empleado no, así como el Estado es también propietario, mientras que el funcionario no.

Contrario a lo que normalmente se piensa y sostiene con respecto al capitalismo, Weber no hace énfasis en la acumulación de metales preciosos como característica del mercantilismo, más bien, hace ahínco en la necesidad del Estado de ampliar económicamente su poder y postulando una hipótesis acerca de la función que ejerce el

Estado en la aparición del capitalismo. Por ello expresa que “la lucha permanente, en forma pacífica o bélica, de los Estados nacionales en la concurrencia por el poder creó para el capitalismo occidental las mayores oportunidades. Cada Estado particular había de concurrir por el capital, no fijado en residencia alguna, que le prescribía las condiciones bajo las cuales le ayudaría a adquirir poder” (Weber, 2002, p. 1047). Lo anterior permite afirmar que, según las ideas de Weber hay una influencia mutua entre el capitalismo como fenómeno económico-social y del Estado como una unidad política.

En otro sentido, desde la perspectiva de Marx, la teoría del derecho de Hegel, describe de forma correcta la naturaleza del Estado moderno, puesto que, se produce una marcada división entre sociedad y Estado. Marx presenta el proceso histórico por medio del cual se llega al Estado moderno, indicando que el carácter de los estados antiguos es que la materia y la forma se encuentran juntas, por el contrario, en el Estado moderno se origina una división entre el Estado político, que es la forma, y el no político, que es la materia. Según Marx, el Estado político se refiere al régimen político en sus diferentes manifestaciones, como administración, asambleas, monarquía, entre otras; mientras que el Estado no político corresponde a la sociedad civil individuos, familias, empresas, corporaciones, entre otras.

Por tanto, el Estado moderno para Marx tiene una función que reviste las veces de garante y protector del orden social determinado de clase, en este caso, de la burguesía. El Estado se presenta como matriz ideológica expresándose la autonomía aparente del derecho en el seno de una comunidad ideológica bajo las formas de una unidad nacional. El carácter legítimo de esta dominación y la violencia que se ejerce se muestra recubierta por una aparente neutralidad y abstracción que expresa la forma cada vez más abstracta de trabajo humano en el modo de producción capitalista. Al asociar, como también lo hace Weber, al Estado moderno con la democracia representativa como forma de gobierno, Marx muestra la necesidad de convertir a la sociedad en una carente de dignidades estamentales, proclive al individualismo y al carácter abstracto del trabajo asalariado.

En la segunda edición de la obra titulada *El Capital*, Marx resalta el proceso transitorio del capitalismo como modo de producción (Marx, 1973) aludiendo al proletariado como clase social, es decir, clases que carecían de capital, control sobre los medios de producción, control sobre la distribución, y que alquilan su fuerza de trabajo a cambio de un salario. Marx reivindica los valores anticapitalistas tales como la emancipación, la libertad y la autorrealización, alcanzados mediante la praxis revolucionaria y la práctica teórica que motiva, alienta y mueve la acción política para la consolidación de un proyecto científico. El enfoque de Marx ante el sistema capitalista, era promover la revolución socialista.

No obstante, Según Weber, la llegada del socialismo no acabará con la “dominación del hombre por el hombre”, más bien la clase trabajadora pasará a estar sujeta a una burocracia cada vez más vigorosa. En su opinión, todo socialismo racional tendrá que aceptar y aumentar la administración burocrática, ya que ésta es un dominio estrictamente objetivo, requerido por el objeto mismo, autorizado por igual en los más distintos finales e instituciones tanto políticas como culturales y morales; y ese objeto mismo es el aparato dado, que se desenvuelve en forma más productiva cada día y capaz de producir, cada vez más calculable de modo preciso. (Marcuse, 1992)

Comparando las ideas de Weber y Marx, resalta el hecho de que ambos mostraron especial interés por el desarrollo del capitalismo, aunque con enfoques bien diferentes. Por ejemplo, Marx entendía que el origen del capitalismo estaba en la economía, que genera una determinada forma de pensar. Por su parte, Weber dedicó su obra titulada: *La Ética Protestante y el Espíritu del Capitalismo*, a aclarar y demostrar que una determinada manera de pensar puede llegar a impulsar un tipo determinado de modelo económico. Sin embargo, a pesar de sus diferencias de pensamiento, ambos, tomaron como objeto de estudio los mismos elementos: la burguesía, el capitalismo y el Estado.

Desde el punto de vista sociológico, Max Weber empleó conceptos de “teoría social” o “Sociología”, desarrollando la “sociología comprensiva” para describir y entender cómo funcionaba y se comportaba la sociedad de su tiempo. Su crítica representa su forma de describir los fenómenos sociales desde su propia metodología y perspectiva. Por el contrario, Karl Marx analiza la sociedad burguesa desde la comprensión de su funcionamiento, a fin de crear herramientas de transformación, cuyo objetivo se centra en la práctica transformadora y revolucionaria que traiga la sociedad socialista y la independencia de la clase obrera.

Por otra parte, Marx centró sus estudios en cómo el modo capitalista de producción tendía a causar la pérdida de personalidad e identidad de una persona y tratar como una cosa al ser humano. Las mercancías, las cuentas, los balances, el dinero llegan a convertirse en un fetichismo, existiendo detrás de ello, unos trabajadores hacen funcionar el sistema de producción. De esta manera, el proceso productivo se autonomiza de la voluntad del ser humano. De hecho, numerosos autores marxistas han concluido que la superestructura ideológica se encarga de ubicar los intereses de la clase dominante en una posición casi teológica. En síntesis, para ambos autores hay una maliciosa inversión de valores: el proceso productivo domina al ser humano en vez de éste dominar a su creación en Marx, y, a los fines de Weber, los medios se vuelven más importantes.

Aunque siempre ha existido la tentación de catalogar a Weber y Marx como intelectuales de derecha e izquierda respectivamente, todo aquel apasionado por el pensamiento político debe tener en cuenta los ideales de estos dos importantes autores, independientemente de su inclinación política. La razón es porque a la final, las ideas de

ambos siguen explicando la realidad actual, aunque muchas veces utilizando nuevos términos, como: “diferencia de clase” o desigualdad, “ejército de reserva” o paro estructural, “superestructura” o imperialismo cultural; provenientes de Karl Marx. O expresiones como “líderes carismáticos”, la “burocracia” formalista y rígida sin sentido o las ideas de Winners Losers y autoayuda, las cuales fueron anticipadas por Max Weber. (Rodríguez, 2018).

El dominio militar estadounidense

El fenómeno de militarización encuentra hoy su máxima expresión en Norteamérica, una economía militar que tiene una superioridad evidente sobre el resto de las potencias mundiales del sistema. Esto se debe a la hegemonía absoluta en el ámbito militar, conseguida por los Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial, y que hasta el día de hoy se mantiene. Valiéndose de dicha hegemonía, Estados Unidos emplea su maquinaria de guerra como un arma directa de su política hegemónica global, exigiendo al resto de las potencias a compartir costos de seguridad asociados al sistema; situación que ha conducido a un desarrollo sin precedentes del poderío económico, industrial, y militar dentro del sistema capitalista mundial. (Morales, 2006)

Según Froylán (2019), la historia de las bases militares de Estados Unidos en América Latina, en un inicio se relacionó con la presencia ante movimientos grandemente conflictivos y estratégicos para llevar a cabo su política exterior, como la construcción del canal de Panamá, la independencia de Cuba, y la de Puerto Rico. Después de tales hechos, la forma de protección de los intereses de Estados Unidos, se manifestó con la creación de una red de bases militares en Latinoamérica, durante el siglo xx. Dicha red creció como parte de un proyecto colonialista, y prosiguió con la Doctrina Monroe y, especialmente, con la Guerra Fría, momentos en los que el interés de Estados Unidos tuvo que centrarse en la prevención de la expansión del comunismo en dicha región.

Pero esta idea inicial ha ido cambiando en los últimos años, puesto que ahora se justifica la instalación y mantenimiento de bases militares estadounidenses, por la guerra contra las drogas y el terrorismo. (Froylán, 2019). Por otra parte, Isacson & Domingo (2005) explican que para el Pentágono es importante y necesario el control del continente, tanto en el sentido de las muchas riquezas naturales como en lo anti insurgente. De modo que, muy probablemente, la razón de la presencia militar de Estados Unidos es el control y dominio de las grandes reservas de agua, petróleo, biodiversidad y los movimientos sociales en países latinoamericanos.

Aunque algunas naciones le han dado la bienvenida a la presencia militar estadounidense, también ha sido resistida y temida por su historial de intervencionismos, asesinatos y violaciones de los derechos humanos. Incluso, la nación estadounidense perdió la Base de Panamá Howard Air Force; Venezuela le negó el uso de su espacio aéreo, y perdió, además, una de sus bases en Ecuador. El número de tropas en las bases

estadounidenses en Latinoamérica se ha reducido y disminuyó todavía más cuando Ecuador terminó el arrendamiento de esa base militar. Lo que indica que, aunque Estados Unidos ha tenido éxito en la cantidad de bases militares instaladas en diversos países a nivel mundial, también ha enfrentado muchas dificultades para mantenerlas. (Froylán, 2019)

Desde entonces, según Froylán (2019), muchas negociaciones para expandir la influencia militar estadounidense han fracasado. Ejemplo de ello, el de Perú y Panamá quienes entraron en negociaciones con EE. UU, pero no concretaron la posibilidad de instalar bases en su territorio. Por su parte, en Colombia se aceptó la presencia de albergar bases, pero luego se determinó que era algo inconstitucional. Más adelante, cuando Venezuela, México, y Colombia adoptaron regímenes democráticos, se consolidó una red de organizaciones no gubernamentales que se oponen a la presencia estadounidense y al progreso del militarismo. De modo que, aunque existan gobiernos Latinoamericanos que desean albergar bases militares de Estados Unidos, no lo hacen por la oposición doméstica.

Por otra parte, bajo este apartado, cabe destacar la evidente importancia de Sudamérica para potencias mundiales imperialistas como los Estados Unidos. En un estudio Prospectivo de Suramérica 2025, del Centro de Estudios Estratégicos de Defensa, (CEED, 2015), se explica que la región suramericana es una unidad geopolítica autosuficiente por el patrimonio natural que posee. Agrega que, América del Sur posee todos los recursos necesarios para la subsistencia humana, así como, todo lo que se requiere para la satisfacción de los complejos y progresivos requerimientos de las estructuras tecnológicas productivas de las economías y de las sociedades de la actualidad.

Muy particularmente, de Ecuador se resalta su situación geográfica relativa, donde el avance de la tecnología y las comunicaciones, le han permitido acercarse a los centros de comercio mundial; y su condición geográfica esencial, por ser un país con territorio continental e insular, que le permite contar con recursos potenciales que le ofrecen tanto el espacio marítimo, como, la diversidad de recursos. Ecuador posee características físicas, humanas y económicas muy particulares, que lo ubican como un país atractivo, visto desde afuera. (Lara, 2019). Este fue el particular interés del imperio de solicitar la aprobación de instalar una base militar en Ecuador, bajo su absoluto dominio.

Lo anterior justifica el militarismo estadounidense en países latinoamericanos, de lo cual puede afirmarse que la razón original por la cual se instalaron bases militares por parte de Estados Unidos en países sudamericanos, al principio fue diferente a lo que en realidad demostró. Inicialmente se concibió como una idea de protección y seguridad a países periféricos y subdesarrollados, y en otros casos como un medio para la lucha contra la guerrilla y el narcotráfico. No obstante, el objetivo concreto no ha sido ese, sino

más bien el control político, militar y económico del hemisferio, enfocado principalmente en la cantidad de recursos naturales, y en el control de reservas petroleras. En pocas palabras, Estados Unidos se ha posesionado de Manta para implementar sus proyectos geoestratégicos e imperialistas.

Análisis y Discusión

Los diferentes tipos de acuerdos y convenios que existen a nivel mundial, tienen un común denominador clave: Los tratados de libre comercio, los cuales reafirman la política militarista de las potencias económicas dominantes. Lo que muchos países periféricos y subdesarrollados viven es considerada una violencia institucionalizada mediante leyes, ideologías, tratados, y acuerdos, a los cuales deben someterse. No obstante, cuando esto ya no es suficiente, surge el fenómeno de la militarización, proceso mediante el cual el estamento militar participa e incide en la sociedad, la política, la economía y la educación.

El Acuerdo de Estados Unidos con Ecuador, claramente denota dominación y sometimiento en varios ámbitos: económico, jurídico, político, y moral. Según la Comisión de Asuntos Internacionales y Seguridad Pública de la Comisión Legislativa y de Fiscalización de la República del Ecuador (2009) dicho Acuerdo entre Estados Unidos y Ecuador, referido a la instalación de la Base en Manta, consintió el acceso y uso de la Base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana Eloy Alfaro de Manta, del Puerto de Manta, y más instalaciones a los Estados Unidos, sin costo. Además, permitió el uso del espectro radioeléctrico, y el establecimiento de una estación satelital de comunicaciones y frecuencias de radio y telecomunicaciones, totalmente exentas de licencia, inspección, regulación, e impuestos, y de cargos y tarifas, las cuales eran gravadas por el estado ecuatoriano.

Ecuador concedió al personal estadounidense inmunidad en el ejercicio de sus funciones, similar a la otorgada al personal de la Embajada de los Estados Unidos, y renunció a generar reclamaciones, pues los hechos que fueran materia de las reclamaciones, según el Acuerdo, serían consideradas por el gobierno de los Estados Unidos de conformidad con las leyes estadounidenses. También, exoneró de permisos, aranceles, tributos, y otras obligaciones legales, al personal civil y militar extranjero. Además, permitió la entrada y salida libre al territorio ecuatoriano, con la solo presentación de la identificación estadounidense. Finalmente, fueron exonerados de todas las operaciones de importación, exportación, impuestos directos e indirectos, que normalmente, Ecuador imponía a los productos, materiales, insumos, provisiones y equipos, de su propiedad.

Toda esta situación, aunado a la violación de derechos humanos de la sociedad, como detención de población de pescadores, violación y atropello a las mujeres, asesinatos, hundimiento y destrucción de embarcaciones, así como, el hecho de que los militares norteamericanos estaban impunes y no tenían la obligación de rendir cuentas ante el

Estado ecuatoriano frente a ningún tipo de atropello producido en territorio ecuatoriano, ni responder legalmente ante sus actos; produjo incomodidad en grupos sociales y políticos de Ecuador.

La razón por la cual se ha considerado un error por parte del gobierno ecuatoriano, la firma del acuerdo con los Estados Unidos, es porque no refleja el más mínimo sentido de reciprocidad, cooperación y correspondencia, puesto que todas las obligaciones recaen sobre Ecuador, y los derechos y poderío sobre el país norteamericano. El acuerdo fue aparentemente un mecanismo de cooperación para luchar contra el narcotráfico, pero terminó demostrando una finalidad militar y política, con intereses económicos y capitalistas. Tal y como lo plantea Max Weber, quien deja ver que detrás de los orígenes del proceso de burocratización se encuentra la conjugación de dos manifestaciones de la racionalidad, una desde el punto de vista político y la otra meramente económica.

Todo lo anterior va en correspondencia con lo expuesto por Villarroya (2007) y Leva (2007), quienes mencionan que la dominación es una situación en la que una persona o grupo, a través del uso de la persuasión, presión, amenaza, fuerza o cualquier otra vía, es capaz de imponer sus ideas, reglas, puntos de vista, verdades, suposiciones y creencias ante los demás. El trasfondo de la dominación puede ser el miedo del dominado a perder sus fuentes de subsistencia o sufrir otro tipo de daño o perjuicio, así como, la satisfacción del dominante por el propio poder y privilegios que pueda recibir del mismo. En el caso de Estados Unidos sus intereses son meramente económicos y capitalistas.

Por otro lado, Weber (1964), aborda el concepto de dominación diciendo que concierne toda oportunidad que un individuo tiene de encontrar determinadas personas dispuestas a obedecer a cierta orden de contenido. Una de las estrategias estadounidenses, ha sido precisamente esa, la de encontrar países que actúen como subordinados a sus ideales imperialistas y burocráticos, a fin de que estos, bajo una situación de sumisión, acaten órdenes que, aunque no los perjudiquen directamente, sean oportunidades de beneficios económicos para el dominador.

Según lo ya analizado, queda claro que el tipo de dominación establecida por Weber, aplicable al caso estadounidense hacia Ecuador, es la dominación legal-racional, específicamente la burocrática, misma que sustenta su autoridad en el saber y en estar sujeto a funciones establecidas por normas. Dicha dominación legal-racional cuenta con un cuadro administrativo escogido por el dominador, con un sistema de jerarquía administrativa claramente definido, que fija y regula las acciones, y la resolución de problema o quejas que se presenten (Weber, 1983).

En otro sentido, la implementación del Acuerdo de cooperación suscrito entre el gobierno de la República del Ecuador y el gobierno de los Estados Unidos de América concerniente al acceso y uso de los Estados Unidos de América de las instalaciones en la Base de la

Fuerza Aérea Ecuatoriana en Manta para actividades aéreas antinarcóticos, generó un verdadero caos en el país. La presencia de la base estadounidense en territorio ecuatoriano desencadenó una serie de acciones que resultaron en hundimientos y destrucción de barcos, en abusos a personas, violaciones, y asesinatos. También se produjo quebrantamiento de derechos en el ámbito personal, familiar, y comunitario, producto de desaparición y abandono, maltratos, tortura y asesinatos sin aclarar. Tal y como lo indicó Weber sobre la dominación legal, que deshumaniza los procesos administrativos, puesto que persigue la eficacia, desvinculándola de todos los elementos afectivos, como el amor, el odio, la empatía, entre otros (Weber, 1964).

Toda esta situación, va acorde con los ideales de Marx, en cuanto a cómo el modo capitalista de producción tendía a causar la pérdida de personalidad e identidad de una persona y tratar como una cosa al ser humano. Esto es porque las mercancías, las cuentas, los balances, el dinero llegan a convertirse en un fetichismo, existiendo detrás de ello, unos trabajadores que hacen funcionar el sistema de producción, sin ser considerados sus derechos y opiniones. De hecho, numerosos autores marxistas han concluido que la superestructura ideológica se encarga de ubicar los intereses de la clase dominante en una posición casi teológica. En síntesis, existe una maliciosa inversión de valores: el proceso productivo domina al ser humano en vez de éste dominar a su creación en Marx, y, a los fines de Weber, los medios se vuelven más importantes.

En esta época, más que en ninguna otra, los pueblos alrededor del mundo están adquiriendo plena conciencia del significado de tener una nación libre e independiente, y son precisamente dichos pueblos los que rechazan y repudian, la presencia de bases militares norteamericanas o de cualquiera otra potencia mundial, con características de prepotencia, dominación, egoísmo, engaño y criminalismo, que no hacen más que ofender a la nación, violar sus derechos, y ceder su soberanía. Tal y como lo menciona Rodríguez (1996), el Estado debe ser el portador de la soberanía, pero cuando sufre la presión de poderosas fuerzas, tanto desde adentro como desde fuera, da lugar a la aparición de nuevos dominios políticos en su interior.

Conclusiones

Aunque existen muchas diferencias controversiales entre los pensamientos de Marx y Weber, hay un punto en común entre los dos: la preocupación acerca de cómo la humanidad puede ser resguardada de las condiciones que provoca la sociedad industrial y de las tendencias deshumanizantes que provoca el capitalismo moderno, donde muchas veces hay presencia de violación de derechos y abusos humanos. Para Marx, la salida es el sistema de gobierno socialista y la revolución del proletariado; para Weber la propuesta de Marx sólo agravaría el problema, ya que las causas no se centran en la desigualdad de la distribución de la propiedad privada sino en las supremas estructuras burocráticas.

Según la perspectiva de Marx, la burocracia resulta de la contradicción entre lo formal y lo material, mientras que la ideología de Weber es que, el avance excesivo de la burocracia, provoca una tensión entre la racionalidad formal y la creatividad individual; de allí se desprenden sus visiones sobre el Estado y la dominación. Ahora bien, para Marx el fundamento de la dominación son las condiciones materiales objetivas, como la posesión de la propiedad privada, lo que lo lleva a entender la dominación en términos de clases. Por el contrario, según Weber, la dominación tiene componentes subjetivos importantes, que no dependen directamente de condiciones materiales.

Durante mucho tiempo, Estados Unidos ha visto a América Latina su oportunidad de dominio y apoderamiento de riquezas, donde, geopolíticamente hablando, actúa como la potencia hegemónica indiscutible. La realidad evidencia que los Estados Unidos han influido, dominado y controlado el desarrollo político y económico de la mayoría de los países de América Central, de América del Sur, y del Caribe. Sin embargo, últimamente se ha visto cómo una creciente independencia política, económica y cultural de muchas naciones de la región, ha movido al país norteamericano a buscar la forma de contrarrestarla de la manera más eficaz posible: “militarmente”, con mando y poder.

La estrategia de los Estados Unidos en América Latina, incluyen la instalación de nuevas bases militares y el refuerzo de las ya existentes. Sus pretextos de militarización invasiva están asociados con la lucha contra las drogas, con la asistencia humanitaria, y con la guerra contra el terrorismo. Sin embargo, existen marcados indicios de que los intereses estadounidenses son otros, ya que se ha comprobado que la presencia de las bases militares de Estados Unidos coincide geográficamente con las regiones más ricas, donde se concentra la mayor cantidad de recursos naturales, en especial de petróleo.

Uno de los países que geopolíticamente se convirtió de interés para los Estados Unidos fue Ecuador, ante lo cual se firmó un acuerdo y un convenio con el supuesto propósito de llevar adelante operaciones aéreas de detección, monitoreo, rastreo y control de actividades ilegales de tráfico aéreo de narcóticos. No obstante, después de la instalación en Manta, la Base Militar se constituyó en uno de los ejes de la estrategia de los Estados Unidos, dentro de su política exterior de establecimiento y mantenimiento de bases militares en el mundo para el control político y económico, principalmente dominando mercados y controlando recursos naturales.

Por otra parte, aunque el alojamiento de bases militares norteamericanas se establece bajo la premisa de brindar apoyo militar y logístico, que resulten en seguridad para las naciones y acciones ofensivas contra el terrorismo, la experiencia ha demostrado que no es así, pues los intereses imperialistas apuntan hacia intereses como: la ubicación geográfica estratégica, la posesión de recursos naturales, la obtención de materia prima productiva, la biodiversidad, y la abundancia de agua. Dichos intereses no reflejan preocupación humana ni del medio ambiente; al contrario, conllevan a la ejecución de actos

irresponsables no legales, en contra del respeto y los derechos humanos, donde su única alternativa de logro es la dominación y la imposición de poder.

A modo general, se concluye que las teorías de Marx y Weber sobre el capitalismo, burguesía y Estado, no son excluyentes, a pesar de conservar diferencias marcadas, y éstas se siguen manifestando hoy día. En Estados Unidos, por ejemplo, persiste su apetito por nuevos mercados, territorios y espacios de influencia, por lo que cada día redefine sus percepciones de amenazas, e instrumentos de dominación. Además, vale acotar que, la burocracia es un instrumento de dominación que positivamente representa una herramienta de administración del Estado con favorecimiento hacia la sociedad, pero, negativamente, utilizará su posición para perpetuar su control y dominio, centrándose en sus propios intereses capitalistas.

Referencias Bibliográficas

- Bobbio, N., et al. (1978). *¿Existe una teoría marxista del Estado?*, . México D.F.: UAP.
- Ceceña, A. (21 de 05 de 2014). *Los golpes de espectro completo, América Latina en movimiento* . Obtenido de <https://www.alainet.org>:
<https://www.alainet.org/es/active/73900>
- CEED. (2015). *Estudio Prospectivo Suramérica 2025*. Centro de Estudios Estratégicos de Defensa, Buenos Aires.
- Comisión de Asuntos Internacionales y Seguridad Pública de la Comisión Legislativa y de Fiscalización de la República del Ecuador. (2009). *A nadie le importó. Informe sobre la implementación del “Acuerdo de Ecuador con Estados Unidos*. Quito.
- Froylán, E. (Enero-Abril de 2019). Bases militares estadounidenses en América Latina . *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, LXIV(235)*, 625-630.
- Gandásegui, M. (mayo-agosto de 2015). América Latina y EEUU: Una relación asimétrica , núm. 150, , 2015, pp. . (C. d. Panamá, Ed.) *Revista Tareas(150)*, 93-105.
- Gelman, J. (2007). *Examen de los datos oficiales del Pentágono de 2005*. Argentina.
- Giddens, A. (1977). *El capitalismo y la moderna teoría social*. Barcelona: Editorial Labor. Barcelona, España: Editorial Labor.
- Gorski, P. (2003). *The Disciplinary Revolution. Calvinism and the Rise of the State in Early Modern Europe*. Chicago: The University of Chicago Press.

- Isacson, A. y Domingo, J. (2005). *Expansionismo económico y militar de Estados Unidos en América Latina y el Caribe*. Managua: . Centro de Estudios Internacionales CEI., Managua.
- Lara, L. (2019). *Visión Geopolítica del Ecuador en el período 2006 - 2016*. Trabajo Especial de Grado de Maestría de Investigación en Seguridad y Defensa, Quito.
- Marcella, G. (s/f). Las relaciones militares entre los Estados Unidos y América Latina. Crisis e interrogantes futuras. . *Revistas Académicas de la Universidad de Chile* . doi:10.5354 / rei.v13i51.16645
- Marcuse, H. (1992). Industrialización y capitalismo en la obra de Max Weber . En C. e.- J. LéviStrauss, *Max Weber*. Bogotá, Colombia.
- Martínez, S. (enero-junio de 2016). La burocracia: elemento de dominación en la obra de Max Weber. . *Misión Jurídica Revista de Derecho y Ciencias Sociales* (10), 141-154.
- Marx, K. (1973). *El Capital: Crítica de la economía política*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Morales, E. (julio-diciembre de 2006). Imperialismo y economía militar norteamericana. El denominado complejo militar industrial. *Revista Economía y Desarrollo*, 140(2), 117-152.
- Quintana, J. (2016). *La cultura de la dependencia imperial en Juan Ramón Quintana Taborga. La injerencia de Estados Unidos contra el proceso de cambio (2006-2010)*. Ministerio de la Presidencia de Bolivia, La Paz, Bolivia.
- Rodríguez, M. (enero-abril de 1996). La soberanía absoluta. (U. d. Guadalajara, Ed.) *Revista Espiral*, II(5), 135-145.
- Rodríguez, M. (25 de noviembre de 2018). *Karl Marx y Max Weber: dos buenos alemanes*. Obtenido de <https://beersandpolitics.com>:
<https://beersandpolitics.com/karl-marx-y-max-weber-dos-buenos-alemanes#:~:text=Marx%20entend%C3%ADa%20que%20el%20origen,un%20tipo%20de%20modelo%20econ%C3%B3mico>.
- Vicente, R. (Octubre de 2012). Territorios vigilados. Cómo opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica. (E. S. Instituto de Estudios Históricos, Ed.) *Revista Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, 21(41), 560.
- Weber, M. (1964). *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (1971). *Economie et société*. Librairie Plon.

- Weber, M. (1977). *¿Qué es la burocracia?* (R. Arar, Trad.) Buenos Aires: La Pléyade.
- Weber, M. (1983). *Economía y Sociedad: esbozo de sociología comprensiva* (6ta. ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2001). *Estructuras de poder. México*. México, D.F.: Coyoacán.
- Weber, M. (2002). *Economía y Sociedad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2016). *La ética protestante y es espíritu del capitalismo*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.



MUNDO FINANCIERO

Producción

Investigación, Desarrollo y Capacitaciones en Artículos Científicos - INDECSAR

Jefe de Edición

MSc. Betty De La Hoz Suárez

Coordinación Editorial

TSU Anderson David Ospino

Coordinación Comité Científico

Dra. Aminta De La Hoz

Comité Editorial

Dra. Yanine Revilla

MSc. Nelly Gioconda Panchi Castro

MSc. Naigelú Beatríz Briceño Torres

MSc. José Luis Rivadeneira Pacheco

MSc. Jhoan Valero Ulacio

MSc. Roselyn Cabello

MSc. José Manuel Jiménez Pinilla

Comité Internacional

Dra. Raquel Arancibia

Mgs. Héctor Urzola

Esp. Arminda Mendoza Herrera

Dr. Miguel Ángel Daza

MSc. Martha Elena González Vergara

MSc. Julio Cesar Cantillo

Dra. Yamilet Mirabal

Mg. Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Mg. Roberto Carlos Diaz Alonso

Revisión de Estilo

MSc. Betty De La Hoz Suárez

Diagramación

TSU Anderson David Ospino

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons 4.0, de Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual